BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.224

EDICION DE 64 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Miércoles 21 de Enero de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrara:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 pagina, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibi el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Enero de 1942

	m$n.
Por avisos	4.855.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas .	510.—
Por suscripciones	276.80
Por venta de ejemplares y folletos	14.50
Total	6.176.30

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia a cargo de la Sección Boletín Oficial

Para el Boletín Oficial regirá desde el 2 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1942, incluídos los Sábados, el siguiente horario de verano: De 7.30 a 13 horas. Para avisos y suscripciones de 8 a 11 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. Estado. — Línea Formosa a Embarcación. — Designando Procurador Fiscal de la Capital, para que inicie las acciones correspondientes para escrituración del contrato.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1941.

106.855. — 3.379. — Expte. 4.003-F-1935. — Vistos; y

Resultando:

Que con fecha 13 de abril de 1928, se celebró entre la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, un contrato relativo a la construcción de la línea Formosa a Embarcación;

Que posteriormente, se convino en una ampliación del artículo 2.° del mismo redactándose a tal efecto el artículo adicional de que da cuenta el documento otorgado por ambas partes con fecha 23 de noviembre de 1934, que corre agregado a fojas 25 de estos obrados;

Que en virtud de que el artículo 5.° del referido contrato de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.260, artículo 40, prescribía su formalización ante la Escribanía General de Gobierno, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicitó del Departamento de Obras Públicas, con fecha 11 de marzo de 1935, la realización de las gestiones necesarias para que la Escribanía mencionada otorgara la correspondiente escritura del artículo adicional de que se trata;

Que citada a tal efecto la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, por la Escribanía General de Gobierno en primer término, con fecha 16 de diciembre de 1935; por la oficina de Mesa de Entradas del Departamento de Obras Públicas después (julio 19 ppdo.), no concurrió, lo que hace imposible el otorgamiento de la referida escritura, por otra vía que no sea la judicial;

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 15,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno para que, en nombre y representación de la Nación, inicie las acciones que correspondan a efecto de obtener la escrituración por vía judicial, del artículo adicional al contrato de que se trata, otorgado en documento que corre de fojas 25, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, fecho, pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de FF. CC. — Aceptando donación del señor Enrique Udaondo, Director Museo Colonial e Histórico Prov. Bs. As., derecho autor trabajo intitulado "Significado Nomenclatura Estaciones Ferroviarias de la República Argentina".

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1941.

107.001. — 3396. — Expte. 28.153-O-1941. — Visto el generoso ofrecimiento hecho al Ministerio de Obras Públicas por el señor Enrique Udaondo, Director del Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires, de su trabajo sobre el "Significado de la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias de la República Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una valiosa investigación realizada por una de las personas más versadas en la materia y que ofrece la particularidad de constituir una iniciativa novedosa en publicaciones de esta naturaleza;

Que se destaca en la obra mencionada la paciente y dificultosa labor que implica descubrir el origen y significado de los nombres de más de tres mil estaciones de la red ferroviaria argentina, contribuyendo así a divulgar las razones de carácter histórico, geográfico, folklórico, etc., que determinaron esas designaciones;

Que es de particular interés difundir trabajos como el presente, que contempla un aspecto de la historia nacional poco investigado, por el cual se tiende a consolidar la conciencia nacional cimentándola en las más sanas tradiciones;

Por ello, y atento el elogioso concepto que la obra ha merecido a la Dirección General de Ferrocarriles y a la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aceptar la donación que hace a favor del Estado el señor

Enrique Udaondo de sus derechos de autor por el trabajo "Significado de la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias de la República Argentina", agradeciéndole esta generosa actitud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Arquitectura. — Transfiriendo terreno al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1941.

108.119. — 3464. — Exp. 11.708-J-1941. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la transferencia de una fracción de 2 hectáreas, 1.500 metros cuadrados del terreno que ocupa el Observatorio Astronómico de Córdoba, a favor del Consejo Nacional de Educación con destino a la construcción de un edificio para la Escuela N.° 361 dependiente de dicho Consejo, y

Teniendo en cuenta:

Que esa fracción es parte integrante de otras dos que, en mayor extensión, constituyen la totalidad del terreno ocupado por dicho Observatorio, las cuales fueron obtenidas mediante sendas donaciones efectuadas por el señor Enrique W. Reynolds y las señoras María Luisa Spencer Corbett de Henderson y otras, según escrituras de agosto 5 de 1916 y abril 20 de 1931, fracciones indicadas con los números I y II, respectivamente, en el plano de fojas 29;

Que si bien no existe inconveniente alguno para autorizar el cambio de destino de la parte respectiva de la fracción I, no ocurre lo mismo con la de la fracción II, por cuanto en la correspondiente escritura las donantes fijaron como condición expresa de que el terreno se destinaría exclusivamente para el observatorio;

Que ese inconveniente ha quedado salvado al haber dispuesto dichas señoras por escritura, cuyo testimonio se agrega a fojas 53, que su apoderado, señor Nicolás Garay Lesghié, formule manifestación expresa de su conformidad para modificar el destino de una parte del terreno por ellas donado, habiendo el señor Garay Lesghié cumplido ya ese mandato conforme lo prueba el testimonio de escritura corriente a fojas 63;

Que en razón de que se trata de transferir el uso de un inmueble de una Repartición a otra, no se hace necesaria la extensión de una escritura pública, pues el bien no sale del dominio del Estado. — No importa al caso que la dependencia que ha de usufructuar el terreno en lo sucesivo, goce de autarquía, desde que ella forma parte del conjunto que constituye el concepto general de "Administración Nacional" y sus bienes integran el patrimonio de la Nación, basta entonces con que el P. E. determine el nuevo destino a darse al inmueble de que se trata;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 61) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 60),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor del Consejo Nacional de Educación el terreno de 2 hectáreas, 1.500 metros cuadrados, que se indica en rojo en el plano agregado a fojas 29, sito en Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con destino a la construcción del edificio de la Escuela N.° 361 de su dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cumplido, tómese conocimiento por la Dirección General de Arquitectura; y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para que tome nota de la presente transferencia, como así también de los testimonios de escritura agregados a fojas 53 y 63.

CASTILLO
S. Oría

Obras Sanitarias de la Nación. — Se autoriza a licitar, adjudicar y contratar directamente la ejecución de obras y adquisición de materiales y maquinarias para las mismas.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.

108.130. — 3.588. — Expte. 18.434-O-1941. — Visto este expediente por el que Obras Sanitarias de la Nación solicita se le autorice, mientras subsista el período de anormalidad ocasionado por la actual situación internacional, para realizar las licitaciones y aprobar directamente las adjudicaciones y contratos correspondientes a la ejecución de obras o para la adquisición de materiales y maquinarias destinados a las mismas, cuya ejecución haya sido dispuesta por el Poder Ejecutivo al aprobar la discriminación del plan anual de obras públicas.

CONSIDERANDO:

Que el estado de creciente anormalidad que perturba el mercado, como consecuencia de la guerra europea, repercute en forma cada vez más pronunciada en las licitaciones que dicha institución realiza para contratar la construcción de obras o el suministro de maquinarias y materiales, traduciéndose en un perjuicio directo para la ejecución del plan anual;

Que la principal dificultad se presenta en lo perentorio de los plazos fijados por los proponentes, que concurren a las licitaciones, que si bien pueden ser salvadas en parte por el Directorio de la Institución en virtud de las atribuciones que le son propias no entra en sus posibilidades cuando se trata de la construcción de obras o de la adquisición de maquinarias y materiales destinados a aquéllas, cuya adjudicación debe ser materia de ulterior intervención del Poder Ejecutivo,

Que por la circunstancia anotada, en diversas oportunidades ha debido desecharse la consideración de propuestas y justo es ponderar el perjuicio que esto significa cuando esas propuestas han sido las de más bajo precio, casos que se presentan con suma frecuencia surgiendo, por otra parte, dificultades cuando al notificarse a los interesados la aprobación de adjudicaciones resueltas por el Poder Ejecutivo, notificación que al implicar el perfeccionamiento del contrato, se han negado a aceptarla por haber transcurrido períodos dilatados y estar vencido con exceso los plazos de mantenimiento de sus propuestas;

Que en consecuencia de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 14), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 16), no habría inconveniente en acceder a lo solicitado por Obras Sanitarias de la Nación, mientras dure la actual situación de emergencia, para conjurar los daños derivados de la misma y siempre que se dé la intervención correspondiente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de las responsabilidades que emerjan por el incumplimiento de las disposiciones en vigor; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.° de la Ley número 8.889,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que, mientras subsista la situación actual de emergencia, realice y apruebe directamente las adjudicaciones y contratos correspondientes que no hayan sido observados por la Contaduría General de la Nación, para la construcción de obras cuya ejecución hubiere dispuesto el Poder Ejecutivo, al aprobar la discriminación del plan anual de obras públicas, y para la adquisición de materiales y maquinarias destinadas a las mismas, debiendo, en todos los casos dar las respectivas intervenciones a la Delegación de la Contaduría General mencionada y ajustar el procedimiento a las siguientes normas:

a) En los casos en que Obras Sanitarias de la Nación deba comprometer sumas mayores a las asignadas anualmente en el plan de trabajos públicos, previamente requerirá la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo.

b) La citada Repartición ajustará su procedimiento a las disposiciones de las Leyes números 428 y 775, de Contabilidad y de Obras Públicas, respectivamente.

c) En todas las contrataciones, Obras Sanitarias de la Nación utilizará los pliegos y contratos tipos cuyas cláusulas hayan sido aprobadas por el Poder Ejecutivo, de manera que toda modificación, alteración o innovación cuente necesariamente con la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — En los casos de mediar observación de la Contaduría General de la Nación, las actuaciones respectivas deberán ser elevadas al Departamento de Obras Públicas para que disponga el trámite correspondiente, con carácter de urgente.

Art. 3.° — La Repartición mencionada elevará, mensualmente, al Departamento de Obras Públicas, copias autenticadas de los estudios justificativos de las adjudicaciones realizadas y de las actas del Directorio que las aprueben.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Denominando Presidencia de la Plaza, a la actual estación Presidente de la Plaza.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941.

108.621. — 3.605. — Expediente 32.215-C-1940. — Vistas estas actuaciones en las que la Municipalidad de Presidencia de la Plaza (Territorio del Chaco), pone de manifiesto los inconvenientes de todo orden que origina el hecho de denominarse de distinta manera la localidad y la estación que la sirve de los Ferrocarriles del Estado,

CONSIDERANDO:

Que al dictarse con fecha 11 de julio de 1921, el decreto de creación del mencionado pueblo, no se tuvo en cuenta el nombre de la estación, asignado por resolución de 30 de noviembre de 1914;

Que siendo ésta anterior a la fundación de dicha localidad y ateniéndose a los términos del Decreto número 29.044 de fecha 30 de septiembre de 1933, no correspondería el cambio propuesto por la Municipalidad recurrente, pero, no obstante, en vista de que la Dirección General de Tierras y Colonias manifiesta que ha otorgado alrededor de 100 títulos de propiedad con la denominación actual del pueblo que figura anotado así en los planos oficiales del Ministerio de Agricultura, se justifica, como un caso de excepción, cambiar el nombre de la referida estación por el de "Presidencia de la Plaza"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 16 y la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias (fojas 17),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La actual estación Presidente de la Plaza, de la línea de Barranqueras a Metán, de los Ferrocarriles del Estado, se denominará en lo sucesivo "Presidencia de la Plaza".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Junta Central de Transporte Automotor. — Aclaración decreto 15|VI|941. — Establécese que él no altera el texto del Art. 185 del Reglamento de la Ley 12.346.

Señor Ministro:

La Junta Central de Transporte Automotor, solicita aclaración del Decreto N.° 9.425, dictado por conducto del Ministerio a cargo de V. E., en julio 15 ppdo. (fs. 26, expediente 30.039-A-1941, agregado) a objeto de que se declare que el beneficio del artículo 2.°, apartado 2.° de la Ley número 12.346, comprende a aquellos transportadores que a la fecha de la sanción de la ley, no disponían de una concesión, permiso o licencia acordados expresamente por autoridad competente, debido a que en la jurisdicción en que actuaban aun no se habían dictado leyes o decretos reglamentarios del servicio público de transporte automotor por caminos o exigido su cumplimiento.

Pienso que la recurrente ha precisado su pedido de forma tal que, partiendo de los términos empleados en la 2da. parte, artículo 2.° de la Ley N.° 12.346, su procedencia es inobjetable.

En efecto, el legislador habla expresamente de servicios públicos que funcionen en virtud de concesiones municipales o provinciales, y es evidente que para que el artículo tenga aplicación es menester que el servicio se haya autorizado mediante la concesión legal que la reglamente en su ausencia, la práctica del órgano administrativo competente (P. E., municipalidad, etc.), que en cada uno y todos los casos la acuerde con carácter precario, tal cual se hacía en la Capital Federal hasta la sanción de la ley comentada. — Al hablar de actos de la autoridad administrativa competente, me refiero al adoptado como sistema y no, por el contrario, de uno u otro caso aislado.

De lo anterior se sigue que el legislador ha previsto la existencia de ese ordenamiento, por lo que y en ausencia de precepto alguno que haya facultado a la Comisión a denegar solicitudes de transportes de mercaderías realizadas con anterioridad a su promulgación y que carecían de concesión por ausencia de la ley o sistema adoptado por los órganos administrativos, soy de opinión que no es pertinente exigir el requisito "concesión", de que habla el apartado 2.° artículo 2.° de la ley que analizo, en el concepto que tiene legal y administrativamente. Observe, por su parte V. E. que no debe ser imputable al que ha realizado y realiza el servicio la omisión en que ha incurrido el legislador o la autoridad administrativa competente en reglar una actividad tan importante en el progreso de la Nación como es el transporte, máxime cuando el interesado se ha ajustado, en principio, al precepto constitucional de trabajar y ejercer industria lícita. Señalo a V. E. que el propio P. E. así lo ha interpretado cuando ha redactado el artículo 185 del Reglamento de la Ley número 12.346.

Pienso, en consecuencia, que V. E. debe hacer lugar a la aclaratoria que se solicita.

Octubre 6 de 1941. — Bernardo Velar Irigoyen, Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1941.

107.730. — 3622. — Expte. 18.868-J-1941. — Visto que la Junta Central de Transporte Automotor, solicita aclaración del Decreto número 95.425 de fecha 15 de julio último en el sentido de que se declare que el beneficio del artículo 2.°, apartado 2.°, de la Ley número 12.346 comprende a aquellos transportadores que a la fecha de la sanción de la ley no disponían de una concesión, permiso o licencia acordados expresamente por autoridad competente, debido a que en la jurisdicción en que actuaban aun no se habían dictado leyes o decretos reglamentarios del servicio público

de transportes automotor por caminos, o exigido su cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que si bien los términos del referido decreto, en cuanto se refiere al caso en él resuelto, se ajustan al texto de la ley de la materia y a su reglamentación, es dable contemplar —sin que ello implique una rectificación del mismo y sólo a título aclarativo, con carácter general— lo solicitado por la entidad recurrente;

Que, a tal efecto corresponde tener en cuenta que el Poder Ejecutivo, en el artículo 185 del decreto reglamentario de la Ley 12346, previó la situación expuesta, encomendando a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes decidir si las condiciones en que aparezcan autorizados los servicios revisten o no el carácter de una "concesión", "permiso" o "licencia", a fin de declararlos comprendidos en la situación del artículo 2.°, apartado 2.° de la ley, o excluído de sus beneficios, facultándola para exigir de los explotadores de esos servicios todas las comprobaciones que estime convenientes en cuanto a su funcionamiento, regularidad, recorrido, tarifas y demás elementos de juicio que sirvan para determinar las condiciones reales en que esos servicios estaban prestándose en el momento de promulgarse la ley y en relación a su estado actual";

Que el contexto de los primeros párrafos del artículo 2.° de la Ley 12.346 y de los artículos 184 y 185 del respectivo Decreto Reglamentario, resulta así suficientemente explícito y fija con claridad el propósito legislativo de acordar continuidad por no menos de cinco años a los servicios interprovinciales existentes a la fecha de la sanción de la ley, siempre que tal circunstancia se compruebe por el interesado o mediante diligencia, averiguaciones, etc., efectuadas directamente por esa Repartición, cuando estime insuficiente la prueba; comprendiéndose en los términos concesión, permiso o licencia, no un sistema completo de leyes, decretos, ordenanzas o actos escritos o expresos referentes al servicio público de transporte, sino, en términos generales, la existencia de actos de autorización o tolerancia, por parte de organismos locales;

Por ello y de acuerdo con lo expresado por el señor Procurador del Tesoro en su nuevo dictamen obrante a fojas cinco de las presentes actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que los términos del Decreto N.° 95.425 de fecha 15 de julio ppdo., se refieren exclusivamente al caso particular que le dió origen, manteniéndose sin alteración el contenido de los artículos 184 y 185 del decreto reglamentario de la Ley número 12.346, en los que se contempla la situación de los transportadores a que alude el petitorio de la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, archívese.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando donación de terreno en la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. 168.445. — 3.664. — Expte. 24.520-Q-1941. — Visto este expediente en el que don Benito Quinquela Martín, ofrece en donación al Gobierno Nacional un terreno de su propiedad sito en la calle Pedro Mendoza números 1777 al 79 de esta Capital, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela de Artes Gráficas de la Nación;

Teniendo en cuenta que el P. E. se halla expresamente facultado por Ley número 12.712 para aceptar la donación expresada, por lo que no existe inconveniente en proceder conforme la misma lo determina como así también, en lo que respecta al ofrecimiento formulado por el donante de efectuar gratuitamente la decoración de las paredes interiores del edificio que se construya en el referido solar, con motivos alusivos a las artes gráficas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura (fojas 8),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de un terreno sito en la calle Pedro Mendoza números 1777 al 79 de esta Capital, de las dimensiones consignadas en el plano número 1, corriente a fojas 5, que hace al Gobierno Nacional, conforme a lo determinado por Ley número 12.712, el señor Benito Quinquela Martín, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela de Artes Gráficas de la Nación y acéptase, asimismo, el ofrecimiento formulado por el donante de decorar gratuitamente los interiores del edificio a construirse con motivos referentes a las artes gráficas y otros que se estime adecuados a las funciones para las que será utilizado.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Sección Catastro y Estadística de la Dirección General de Arquitectura para que en representación del P. E. suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio, a cuyos efectos la Escribanía General de Gobierno le extenderá el respectivo poder, debiendo la misma realizar la escrituración del inmueble de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al donante, fecho, vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Enero 14 de 1942.
Expte. M. A. N.° 95.258|1942. — Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que habiendo sido resuelta la caducidad de las aprobaciones concedidas en base a la Ley 11.275, de los rotulados de conservas de pescado, preparadas en el país, que actualmente circulan (Resolución 23.833 del Ministerio de Agricultura, del 27 de octubre de 1941), resulta oportuno fijar normas bajo las cuales deben autorizarse las nuevas aprobaciones;

Que universalmente se acostumbra rotular y comercializar como "Sardinas" a los diversos "clupeoides", de los cuales existen entre nosotros algunos géneros. En cambio, no podrían expenderse como tales por constituir especies manifiestamente distintas, los "pejerreyes" pequeños (cornalitos); ni tampoco la "pescadilla" pequeña, que deberá identificarse exclusivamente bajo ese nombre o el de "pescadillola". Caso diferente de la anchoíta; la cual, sin ser un clupeoide, ofrece caracteres afines a los de éstos;

Que, por otra parte, en el país no existen o no se han encontrado "salmónidos" en cantidad digna de mención e industrializable. Pero se presentan algunas especies, conocidas vulgarmente como "Salmón", de rica carne rojiza, con las cuales se pueden preparar excelentes conservas, capaces de competir con las importadas;

Que, respecto de los atúnidos, hay variedades que responden a sus características, y corresponde su rotulación y comercio como "atún";

La Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Desde la fecha sólo podrá rotularse y expenderse bajo los nombres que en cada caso se indican, las siguientes especies que se elaboran en el país:

a) "Sardinas. Lycengraulis grossidens". El producto de pesca, conocido como "sardina de río", que responde a dicha designación técnica.
b) "Sardinas. Clupea arcuata"; llamada impropiamente "mojarrita de mar".
c) "Sardinas Argentinas. Engraulis anchoíta". Como tales, pueden expenderse las "anchoítas" preparadas como sardinas.

En los tres casos citados, el nombre técnico debe preceder a seguir inmediatamente a la expresión "sardinas" o "sardinas argentinas"; pero puede estar consignado en caracteres de menor tamaño.

2.° — A objeto de que un solo tipo de envases puede ser empleado indistintamente para las tres especies, admítese la preparación de aquellos con rotulación "Sardinas Argentinas", sin consignar el nombre técnico. En tal caso, se determinará la especie precediendo la indicación del año de envasamiento con las letras: S, para las sardinas del punto 1.°, inciso a); M, para las del inciso b); y A, para las del c).

3.° — Puede rotularse, asimismo:

a) "Salmón del Paraná": al "pirapitá".
b) "Salmón de Mar del Plata": las especies de "pinguipéridos", tales como el "chanchito".
c) "Atún": a la caballa, el bonito, el pez limón y demás "scombriformes" afines.

4.° — Las frases subrayadas, indicativas de la calidad, deben consignarse en los rotulados en caracteres que sean entre sí de igual tamaño, tipo, coloración y realce.

5.° — Comuníquese, dése a la prensa y gestiónese su publicación en el Boletín Oficial.

Virgilio Risolo, Subdirector de Industria y Comercio.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú. — Expediente número 200.036-1941.

"Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 1.° de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú. — Expediente número 200.034-1941.

"Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 1.° de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú. — Expediente N.° 200.035-1941.

"Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto del 1.° de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 188.192-1939.

"Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no suministró la información requerida, Se dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Enero de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 6. — Ramo: Elementos de imprenta. Apertura mes Enero, día 24, hora 10 (P. 00907|942).

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — Luis Ricci,

e.21 ene.-N.° L-133-v.24 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 10 del 19 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición. Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.22 ene.-N.° L-42-v.18 feb.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12558)
Exp.I-O-456.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de planillas de información y control, para comedores escolares y cooperadoras subvencionadas que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12558)

1300 blocks de 15 planillas cuadruplicadas de información y control para Comedores Escolares. — 2000 blocks de 15 planillas cuadruplicadas de información y control para Cooperadoras subvencionadas.

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, para examinar los modelos originales que obran en el expediente respectivo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 28 de Enero de 1942, antes de las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales 1132; acompañado de una boleta de depósito de garantía del 3 o|o.

Por informes, pliego de bases y condiciones y demás datos, se atenderá los días hábiles de 8 a 12 horas, inclusive los días sábados, en la Oficina de Compras de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — Doctor Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.21 ene.-N.° L-127-v.26 ene.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI, de PILAR
Licitación privada N.° 1
Segundo llamado
N.° 30 E|942

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 107.810, de fecha 18 de diciembre de 1941, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle.

Leche y manteca

16.000 litros, de leche puestos en el Establecimiento, de acuerdo con las necesidades.

100 kilos de manteca salada, en latas de 2 1|2 kg.

Ropería y tejidos

200 camisas p|diario, fuertes, con cuello pegado, talles del 31|42, poplin, colores surtidos.

Farmacia

12 litros de agua oxigenada, 10 volúmenes, botellas de 900 c. c., cierre hermético.

100 tubos de cafiaspirina Bayer o similar.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

12 resmas de papel saxon o similar, en colores surtidos, tamaño oficio para mimeógrafo.

Artículos de Sport

12 cámaras de foot-ball N.° 5.
6 cámaras de basket-ball, N.° 6.
12 camisetas p|basket-ball.
12 camisetas p|foot-ball.
1 bala para cadetes, de 5 kg.
1 disco p|cadetes.
3 jabalinas de fresno.
3 jabalinas de bambú (Reglamentarias).
2 garrochas, buena clase.
6 pelotas de foot-ball, N.° 5.
3 pelotas de basket-ball, N.° 6.
3 pelotas de volley-ball.

Ferretería

100 metros caño de h°. g°. de 1 1|2''.
2 chapas de hierro negro N.° 14.
5 chapas de hierro negro N.° 16.
400 kilos hierro planchuela surtido.
400 „ „ ángulo surtido.
400 „ „ "T", surtido.
3 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
3 metros acero rápido al Tugsteno vanadio p|herramientas de torno tipo Franklin, máximum o similar, en barras cuadradas de 5|8''.
12 metros acero Caste-for-tools "Moss y Gamble" o similar, en barras octogonales de 3|4'', para cortafríos.

Maderas.

15 m². algarobo en tablas de 4'' de espesor, con un ancho mínimo de 40 cms. una cara especial, largo no menos de 2,50 mts.

50 hojas madera terciada Aliso, de 1,54 x 1,41, de 3 mm. de espesor c|una, 21714 m². AA.

15 ídem de 5 mm. de espesor.

10 hojas terciado abedul, en chapas de 1,53 x 1,53 de 10 mm.

Combustible

2 toneladas carbón p|fragua, libre de polvo.

10 toneladas leña hachada, quebracho colorado campana de 1ra.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1, Expediente N.° 30 E|942.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 26 de enero próximo, a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20, de 8 a 11 y de 14,30 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, Enero 16 de 1942. — Contador-habilitado.

e.21 ene.-N.° L-126-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. N.° 26.437|1941.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de prendas de vestir y calzado con destino al personal de servicio, obrero y de maestranza de las distintas dependencias del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, ventas y contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1942 a las 11 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-129-v.26 ene.

Exptes. 67.268 y 87.447|941

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio para efectuar los trabajos requeridos por las Direcciones de Defensa Agrícola y la de Abastecimiento, Industria y Comercio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero próximo a las 11 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-130-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 43.427-D-C-1941

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 automóviles con destino a distritos del interior. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de febrero próximo, a las 10.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Secretario General.

e.21 ene.-N.° L-101-v.26 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expedientes Nros. O. C.112-42, O. C. 537-41, O. C. 989|41, O. C. 1026-41, O. C. 1301-41, O. C. 53|41-A-2, O. C. 11-42

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Febrero de 1942. — Bulones y remaches de hierro. (O. C. 112-42).

27 de Febrero de 1942. — Alquitrán mineral para aplicar con pistola. (O. C. 537-41).

2 de Marzo de 1942. — Vidrios armados con inserción metálica. Vidrios martillados y vidrios lisos. (O. C. 1989-41).

3 de Marzo de 1942. — Equipo para cromado. Voltímetros y amperímetros. (O. C. 1026-41).

4 de Marzo de 1942. — Máquina centrífuga para la purificación y clarificación de aceite lubricante. (O. C. 1301-41).

5 de Marzo de 1942. — Tubos de vidrio para niveles. Vidrios Klinger. Vidrios para lubricadores, etc. (O. C. 53| 41-A-2).

9 de Marzo de 1942. — Limas varias. (O. C. 11-42).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.21 ene-N.° L-128-v.26 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente, sumario N.° 7-D|942, caratulado Del Carmen Salas Enrique, contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Sumarios, Enero 16 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Oficina de Sumarios.

e.21 ene-v.23 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BECHKA Y BLOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Jaime Bechka, casado, argentino, naturalizado; Isadore Block, casado, norteamericano; Fanny Goldberg de Bechka, casada, polaca; y Celedonia Bechka de Block, casada, argentina, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Alberti N.° 15, hábiles para este acto; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, y con arreglo a las siguiente cláusulas: — Primero: La Sociedad girará a todos los efectos legales bajo la denominación de **«Bechka y Block», Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, con asiento en esta Capital y actual domicilio en la calle Alberti N.° 11, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, y su duración será por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de cristalería y artículos para electricistas y todo lo perteneciente al ramo. — Tercero: El capital social queda establecido en la su-

ma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se adjudican en la proporción siguiente: don Jaime Bechka, veinticinco cuotas; don Isadore Block, veinticinco cuotas; doña Fanny Goldberg de Bechka, veinticinco cuotas; y doña Celedonia Bechka de Block, veinticinco cuotas; cantidades estas totalmente integradas en mercaderías, útiles, instalaciones, cuentas corrientes, y depósitos bancarios, según surge del Inventario y Balance General practicado el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, firmado de conformidad por todos los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes que se designan en este acto a los socios don Jaime Bechka, y don Isadore Block, quienes firmarán conjuntamente para hacer uso de la firma social cuando se trate de extracción de fondos depositados en los Bancos, bastando en ausencia del primero, la firma de la socia Fanny Goldberg de Bechka; y en ausencia del segundo, la firma de la socia Celedonia Bechka de Block. — Quinto: Los Gerentes actuarán indistintamente y con sola firma para efectuar depósitos bancarios de dinero, cheques, letras, documentos, y cualquiera otros valores, y realizar cualquier operación bancaria incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, o cualquier otra Banco oficial o particular legalmente constituídos, sus agencias o sucursales; comprendiendo el mandato además de todas las facultades de administrar los negocios sociales; ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con la facultades propias del cargo, conferir poderes especiales o generales, y revocarlos; percibir y dar recibos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: La Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares, o a favor de Bancos oficiales y particulares; instalar talleres o fábricas para todo lo cual deberán actuar conjuntamente los dos Gerentes. — Septimo: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad, seguida de las firmas de los Gerentes con indicación del carácter que invisten; no pudiendo en ningún caso usarse ni comprometerla en negociaciones o asuntos ajenos al giro de la Sociedad, ni dar fianzas, avales, o garantías de obligaciones contraidas por terceros. — Octavo: Los Gerentes convienen en consultarse recíprocamente sobre las operaciones importantes de compraventa que se ofrezcan o presenten. — Noveno: El día treinta de Noviembre de cada año se practicará un Balance General, y las utilidades o pérdidas que resulten, se distribuirán proporcionalmente a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décimo: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.° 11.645, y los Códigos de Comercio y Civil respectivos. — Undécimo: Cualquier duda de interpretación o divergencia que se suscitare entre los asociados con motivo del presente contrato, en los balances, o en caso de su liquidación, será resuelto por arbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, sin necesidad de someterse a fórmula alguna, que deberán expedirse dentro del término de diez días, a contar de la fecha de su aceptación; y el fallo de los mismos o del tercero en caso de discordia, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales en reclamación de esos fallos. — Bajo los once artículos que preceden, los componentes declaran constituída la Sociedad «Bechka y Block», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se obligan respectar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente único documento constitutivo, en el lugar y fecha ut supra. — Firmados: Jaime Bechka. — Isadore Block. — Fanny G. de Bechka. — Celedonia B. de Block.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13316-v.26 ene.

F. A. T. E.
(Fábrica Argentina de Tejidos Engomados)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Ingeniero Emilio Horn, checoeslovaco, domiciliado en Avenida Alvear cuatro mil cuatrocientos noventa y dos; Ingeniero Manuel Madanes, argentino y don Adolfo Madanes, argentino, domiciliados en Bartolomé Mitre mil ochocientos treinta y dos, mayores de edad se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de F. A. T. E. (Fábrica Argentina de Tejidos Engomados) Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que constituye su domicilio en la calle Roque Pérez número tres mil seiscientos sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales para la venta o nuevas fábricas, dentro y fuera del país. — Segundo: Es su principal objeto la fabricación de tejidos engomados, cuero artificial, hule, cubiertas para autos y bicicletas y cualquier otro artículo vinculado a la industrialización del caucho, su comercialización al igual que con materias y artículos afines o análogos. — Tercero: El capital de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal está formado por tres acciones que son nominales, intransferibles e indivisibles, de cincuenta mil pesos de la misma moneda cada una, integradas cada una de ellas por los socios en la forma que a continuación se detalla: — Cuarto: Los Ingenieros Emilio Horn y Manuel Madanes integran su acción respectiva con las maquinarias cuyo valor se detalla en el Balance e Inventario que agregado y firmado por las partes forma parte de este contrato. — El Señor Adolfo Madanes aporta su inmueble de la calle Roque Pérez tres mil seiscientos sesenta al sesenta y ocho, libre de todo gravamen y deuda, la que escriturará a la sociedad dentro de los noventa días de la fecha, valor doce mil ciento cuarenta y un peso con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, pues es éste su precio de compra; aporta treinta y tres mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de curso legal en materias primas y mil novecientos noventa y nueve pesos de la misma moneda, en muebles y útiles; todo conforme al Balance e Inventario al que más arriba se hace referencia. — Como consta con la boleta de depósito que se agrega, aporta en dinero en efectivo la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y un peso con setenta y ocho centavos en moneda nacional de curso legal. — Quinto: La sociedad será administrada por el Ingeniero Manuel Madanes en calidad de gerente quien, podrá retirar una asignación mensual, con la conformidad de todos los socios, imputable al rubro de las ganancias que pudieran corresponderle. — En tal carácter hará uso de la firma social en todos los actos, contratos y obligaciones relacionados con los fines sociales, inclusive operaciones bancarias, ya sea con los Bancos, Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, de esta República o del extranjero. — Podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos, ya sea en cuentas corrientes, a plazo fijo o en descubierto; endosar y descontar letras, pagarés u otros documentos comerciales; aceptar garantías avales y fianzas; firmar cheques y realizar todo tipo y clase de operaciones comerciales y bancarias. Queda autorizado para otorgar poderes generales o especiales para actuaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales, revocarlos, ampliarlos; estar en juicio por la sociedad; absolver posiciones en su nombre; novar obligaciones; podrá transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; comprar y vender bienes muebles y realizar todos los actos de administración y de enajenación o disposición que sean necesarios a la sociedad, entendiéndose esta cláusula como un mandato de general y libre administración. — Queda entendido que para la compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, transferencia de derechos o asociación con otras empresas se requiere la conformidad de todos los socios. — Queda terminantemente prohibido al gerente comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El Ingeniero Horn ejercerá la administración, con las facultades y restricciones previstas en el artículo quinto, en caso de ausencia o incapacidad física del Ingeniero Madanes. —Séptimo: El treinta de junio y el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para establecer las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de que cualquiera de los socios exija balances de comprobación o parciales, pudiendo verificarlos o mandarlos hacer cuando lo creyere conveniente. — Octavo: Las ganancias y las pérdidas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán por partes iguales a cada uno de los socios. — Noveno: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños o entre los mismos socios, sin el consentimiento de todos los socios. — Décimo: El Ingeniero Horn se compromete a suministrar todos sus conocimientos científicos, técnicos e industriales con relación al objeto de la sociedad, únicamente a ella. — Los otros socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y su actividad a los negocios sociales, no pudiendo muy especialmente, dedicarse a otra actividad igual o similar a la que constituye la sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio, los otros podrán continuar o disolver la sociedad. — En caso de continuar la sociedad, deberá realizarse un balance e inventario dentro del los treinta días del fallecimiento del socio, y conforme a él se fijará el importe a ser reintegrado. — Esta suma se amortizará en tres cuotas iguales, durante tres años, las que devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Duodécimo: En caso de retirarse un socio, previo balance de liquidación, los que decidan continuar en la sociedad se reservan el derecho de entregar su capital al socio saliente en un plazo de tres años; abonando un interés del cinco por ciento anual. — Décimotercero: Las cuentas corrientes abiertas a favor de cada socio, que fueran el resultado de ganancias no retiradas, serán asimismo devueltas y amortizadas en un plazo de tres años, más un interés del cinco por ciento. — Décimocuarto: Este contrato rige hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — En caso de no ser expresamente denunciado este contrato seis meses antes de su vencimiento, se tendrá por prorrogada la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Décimoquinto: En caso de desavenencia o de disolución de la sociedad, excluyendo el caso previsto en el artículo undécimo, se recurrirá al procedimiento del Título XXVIII del Código de Procedimientos de la Capital sobre Amigables Componedores. — Décimosexto: En todo en cuanto no se haya previsto en este contrato regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoséptimo: En prueba de conformidad con lo arriba expuesto se firma un solo ejemplar para ser presentado al Registro de Comercio, quedando el testimonio de este contrato debidamente autenticado, en la sede social. — Inter: "y bicicletas" "de Diciembre". — Vale. — E. Horn. — M. Madanes. — A. Madanes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13318-v.26 ene.

CURTIEMBRES DERMATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A. García, publíquese el siguiente edicto, por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Victoriano Villamil, argentino; Maximino Villamil, español; domiciliados ambos en la calle Cangallo 439, Bertoldo Rösler y José Rösler, ambos rumanos, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 653, todos casados, han constituído una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada por el término de cinco años, que vencen el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, automáticamente prorrogables por tiempo ilimitado. — La sociedad se denominará Curtiembres Dermata, y su domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bernardo de Irigoyen 653. — Tiene por objeto principal la curtición de cueros y pieles, el comercio de los mismos y siendo lícitas toda clase de operaciones civiles y comerciales excepto las de banco, seguros, capitalización y ahorro. — El capital inicial se ha fijado en la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) moneda nacional, a ser aportados en dinero efectivo, dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de $ 100 (cien) pesos, cada una, de las cuales han suscripto 100 (cien) cuotas el señor Victoriano Villamil, 100 (cien) cuotas el señor Bertoldo Rösler, 25 (veinticinco) cuotas el señor Maximino Villamil y 25 (veinticinco) cuotas el señor José Rösler. — El 50 o|o (cincuenta por ciento) ha sido pagado en este acto y el saldo ha de pagarse dentro de los diez días hábiles después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — La administración sin la prohibición del artículo 14 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será ejercida por los cuatro asociados quienes actuarán como gerentes, ejerciendo este mandato con todas las facultades de apoderados generales. — Si fuese necesario otorgar a terceros poderes generales o especiales, tales poderes serán otorgados únicamente con la firma conjunta de uno de los señores Villamil y de uno de los señores Rösler. — Los balances serán formados inventariando el activo por el valor corriente del día, en plaza, o por el precio de costo si éste fuese menor. — Deducido de los beneficios las bonificaciones, reservas legales y previsión que juzguen conveniente, el saldo se repartirá a prorrata entre el capital pagado. — De manera recíproca se contribuirá a las pérdidas si las hubiese hasta el monto del capital suscripto. — Si decidiesen aumentar el capital se hará constar en el libro de acuerdos las cuotas con que cada uno contribuya. — En cumplimiento del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de acuerdos en el cual se expresará la voluntad de los socios y las decisiones que tomen respecto a la marcha de la sociedad. — Cuando las leyes no exijan lo contrario obligarán a todos los socios los acuerdos firmados por quienes representen el 75 o|o (setenticinco por ciento) del capital o por el voto de tres cuartas partes de los socios que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del mismo. — Los socios pueden otorgarse poder unos a otros por simple carta o consignando tal poder firmado por el otorgante en el libro de acuerdos de la sociedad. — Este poder servirá para representar con voz y voto legal los intereses del otorgante ante la sociedad. — En caso de incapacidad física, moral o fallecimiento de uno de los socios, si fuese un Villamil, el Villamil sobreviviente en el seno de la sociedad representará los intereses del inválido o fallecido, y en este caso mientras legalmente no se designe albacea, heredero o legatario del difunto y recíprocamente, si el fallecido fuese un Rösler, el Rösler sobreviviente bajo las mismas condiciones representará los intereses del difunto. — Para la incorporación a la sociedad del beneficiario de cuotas heredadas o cedidas, se requiere la aprobación de la mayoría del capital y votos y que dicha aprobación conste en el libro de acuerdos. — En caso de negarse la incorporación, la liquidación de los intereses que se retiren, se hará mediante un balance para fijar la porción que corresponda a los intereses que se desvincula de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad Curtiembres Dermata, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: Victoriano Villamil. — Bertoldo Rösler. — José Rösler. — Maximino Villamil.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13306-v.26 ene.

I N C A
INDUSTRIA CARBONIFERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial señor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, Gerardo Palacios Hardy, soltero, ingeniero civil;

Juan Amado Chiesa, casado, comerciante Emilio Gervasio Tonnelier, soltero, médico; Adolfo Basso, casado, comerciante, y Francisco Oscar Basso, soltero, comerciante, de treinta y tres, treinta, veinticcho; veintitrés y veinticuatro años de edad, respectivamente, todos argentinos y domiciliados en esta Capital, calle 25 de Mayo N.° 267, otorgan el presente contrato y dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada «I N C A Industria Carbonífera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», — Primero: — La Sociedad tendrá su asiento legal en esta Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 267 y durará tres años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Si con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período de três años ninguno de los socios no resolviera ponerle fin, dicho plazo se considerará formalmente prorrogado por períodos iguales y sucesivos. — Segundo: La sociedad se dedicará a la compraventa, importación y exportación de mercaderías y minerales en general y de preferencia a la de coke, leña y carbón. — A sus efectos, y de ser el caso, podrá comprar, arrendar y explotar bosques y minas, montando establecimientos industriales y fábricas para la elaboración de sub-productos y derivados. — Tercero: Fíjase como capital social la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, fraccionado en sesenta cuotas de cinco mil pesos cada una. — Los socios se suscriben a doce cuotas cada uno, integrando por partes iguales el cincuenta por ciento del capital suscripto. — La parte integrada se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y el saldo deberá integrarse, en efectivo, antes del 31 de Diciembre de 1942. — Cuarto: Todos los socios desempeñarán la gerencia y administración de la sociedad pero, la firma social, será la personal de dos socios, o la de un socio y un apoderado nombrado expresamente a tal efecto por la sociedad, puesta conjuntamente debajo del nombre social. — Quinto: El año social vencerá cada 30 de Septiembre, en cuya oportunidad se practicará el balance e inventario general de rigor. — Sexto: Pérdidas y utilidades corresponderán a los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. — Estas últimas, previa deducción del cinco por ciento que corresponde a la reserva instituída por ley. — Séptimo: Si fuere el caso de disolución de la sociedad, la mayoría de los socios resolverá la forma de practicarse la liquidación de la misma, — Octavo: La sociedad hará rubricar un libro de actas en el que se registrará la voluntad social, especialmente para los casos previstos en el artículo diez y siete, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con excepción de las previstas en el primer párrafo del artículo diez y ocho de la citada ley, las decisiones sociales se tomarán con el voto no inferior al cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital. — Noveno: En caso de controversias pro-socios, éstas serán decididas por el Juez de Comercio en Turno de la Capital Federal. — Conformes los socios, firman el presente, dejándolo en poder del señor Antonio Rinaldi para que éste corra con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: G. Palacios Hardy. — Juan A. Chiesa. — E. G. Tonnelier. — Adolfo E. Basso. — F. O. Basso

Buenos Aires, Enero 9 de 1942 — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13312-v.26 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Francisco Bootello, martillero público, Avda. de Mayo 1035, vende almacén despacho debebidas sito **Chiclana 4000**, de Campo y Rodríguez a Albino Lorenzo. Domicilios reales, Chiclana 4000 y Salta 134 respectivamente.

e.21 ene.-N.° 13302-v.26 ene.

Avísase que Eligio Abuín vende a Ramón González, la parte que le corresponde del negocio restaurant chocolatería, calle **Rivadavia 7616**. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.° 13303-v.26 ene.

Aviso al comercio que la sociedad "Silbert y Triviño, con fábrica de tafiletes, forros y artículos en general para sombreros en **Cangallo N.° 2660**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique S. Silbert y retirándose el otro socio José Triviño. — Domicilio de las partes Cangallo N.° 2660.

e.21 ene.-N.° 13304-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido Capital, calle **Rivadavia 10143** — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Avelino Rozado, Ramón L. Falcón 2500. — Comprador: Claudio Goncalves, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 13309-v.26 ene.

Avisa: Emilio Rodríguez, Balanc. y Mart. Púb., Lacar 4701, U. T. 50-0989 con su interv., se vende el negocio, de almacén, comest., vinos y cervez., envasadas sito ésta Cap., **Miguel Angel 1900, esq. Terrero.** Vend.: Isidoro Bousoño. — Comp.: Antonio Seoane, domic., en el neg. — Reclamac., térm., de ley.

e.21 ene.-N.° 13317-v.26 ene.

F. S. Giménez —martillero público— ha intervenido en la venta del negocio de frutería **Salta 1041**. Siendo vendedor Daniel Petroff y comprador Roque Maggio. — Reclamaciones de Ley 11867 en Loria 675, donde constituyen domicilio.

e.21 ene.-N.° 13330-v.26 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Tomás Bogovic y Natalio Cavanna, venden a José Rumiz el restaurant sito **Avenida San Martín 7131|35**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 ene.-N.° 13289-v.26 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Pastorini vende a Pedro Audello y Lorenzo Garuzzo el restaurant sito **Valentín Gómez 3301**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 ene.-N 13290-v26 ene.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Rogelio Fernández, vende su despacho de pan facturas **Orán N.° 343**, a Domingo Mezza. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.° 13299-v. 26 ene.

Don David Satz, domiciliado en Jonte 3202, vende a don Jacobo Beck, domiciliado en Sucre 3701, su negocio de Farmacia, ubicado en la calle **Sucre 3701**. — Reclamaciones Lavalle 1268, 1.° piso Escritorio 8.°

e.21 ene-N.° 13320-v.26 ene.

Avisa, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención, el señor Constantino Diego, vende al señor Vicente Plaza la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Montevideo N.° 105**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Vicente Plaza. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 21|1|1942.

e.21 ene-N.°13324-v.26 ene.

Mordoqueo Golman, domiciliado Velazco 801 vende a Isaac Fridman domiciliado San Juan 3189, su negocio de almacén ubicado **Velazco 801**. — Reclamos Velazco 801.

e.21 ene.-N.° 13311-v.26 ene.

Barba y Cía. martilleros públicos. Bmé. Mitre 1656 avisan: el 26 del corriente rematarán Casa Cafés-tés: **Cabildo 764** por cuenta y orden de su dueño Manuel A. Cures. — Reclamos de ley nu stras oficinas.

e.21 ene.-N.° 13313-v 26 ene.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria se cita a los propietarios de la calle: Diagonal Sur (Av. Pte. Julio A. Roca) de Chacabuco a Piedras.

Erezcano del Camino Costanero a Cnel. Roca.

Gualeguaychú de José Cubas a Gutenberg.

Agustín de Vedia de Avenida Cruz a Corrales.

Arribeños de Quesada a Manzanares.

Pedernera de Tabaré a Ferré.

Ferré de Erezcano a Varela.

Mom de vías del F. C. G. B. A. a Tilcara.

Berón de Astrada de Carlos Berg a Varela, para que comparezca a la Sec. Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Secretario de Obras Públicas.

e.15 ene.-N.°....v.26 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 30 de Enero de 1942, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1942, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 4 o|o. 1941, serie "A", v$n. 2.504.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 18 de febrero próximo hasta el 14 del mes de marzo de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1942.

e.20 ene-v.30 ene.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 748 y siguiente del Código de Comercio por el Banque Belge et Coloniale S. A., de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140 m|n. c.u., números 23.261 y 23.262. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.16 dic.-N.° 12037-v.24 ene.

I. P. A. S. A.

Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir la Serie F, de acciones ordinarias, lo que se les hace saber a los efectos de lo dispuesto en el Art. 9.° de los estatutos. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13145-v.21 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 12 de febrero de 1942, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores,

2.° Consideración del Balance, Inventario General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.

3.° Designación de síndicos titular y suplente por un año,

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el artículo 32 de del Decreto Reglamentario.

Artículo 29. — Si no concurriese a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea deberá convocarse para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera previa citación durante 10 días y con 13 días de anticipación, en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital con transcripción de este artículo. — El Presidente.

e.21 ene.-N.° 13308-v.31 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Boyacá 2152

Se convoca a Asamblea Ordinaria a los señores asociados para el día 25 de enero de 1942, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1941.
3.° Nombramiento de socios vitalicios.
4.° Amnistía de asociados morosos y determinaciones de cuotas de ingreso.
5.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se convoca a los señores asociados para el día 25 de enero de 1942, de 14 a 18 horas, en nuestro local, Boyacá 2152, a los efectos de elegir: presidente, ocho vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Enero 7 de 1942. — Gastón García Miramón, presidente. — José P. Leone, prosecretario.

e.21 ene.-N.° 13.310-v.23 ene.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

Consecuente con lo que establece el artículo 8.° de los estatutos, el Directorio de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes a las 18 horas, en el local de la calle Olavarría 675, en la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Uniformar procedimientos referentes impuestos.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

e.21 ene.-N.° 13297-v.26 ene.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 12 de febrero de 1942, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1939.
3.° Designación de un síndico ad-hoc, para que se pronuncie respecto al Inventario, Memoria, Balance General preparado por el Directorio, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1940.
4.° Consideración de los documentos determinados en el punto 3°.
5.° Designación de un síndico ad-hoc, para que se pronuncie respecto al ejercicio 30 de junio de 1941.
6.° Consideración de los documentos determinados en el punto 5°.
7.° Ratificación de la elección efectuada en la Asamblea del 20 de agosto de 1941, respecto a los miembros componentes del Directorio y síndicos, y término de duración del mandato de los mismos, teniendo en cuenta las disposiciones del estatuto.
8.° Designación de 2 accionistas presentes, para que suscriban el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario. — El Presidente.

e.21 ene.-N.° 13307-v.6 feb.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo determinado por los estatutos sociales se convoca a los señores Delegados de las instituciones afiliadas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1942, a las 21 horas, en el local de Federación, calle Defensa 128, escritorio 9, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Delegados para firmar, con el Presidente y Secretario actuantes, el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período finalizado el 31 de Diciembre de 1941.
3.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año en curso.
4.° Consideración sobre permisos de atletas para participar en pruebas libres.
5.° Renovación del Consejo Directivo y designación de la Comisión Revisora de cuentas.

Miguel Castro Ríos, Presidente. — José Suárez Amboage, secretario.

e.21 ene.-N.° 13325-v.21 ene.

LA ESTRELLA
Compañía Agrícola y de Administraciones Urbanas y Rurales

Por resolución del síndico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 466, 4.° piso, estudio Calatayud, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la sociedad.
2.° Designación de liquidadores con especificación de instrucciones y facultades.
3.° Designación de accionistas que suscriban el acta. — Pablo Calatayud, Síndico titular.

e.21 ene.-N.° 13.319-v.6 ene.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 31.ª

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Comisaría 31.ª, calle Cabildo 232, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8.° ejercicio, vencido el 31 de octubre 1941.
2.° Elección de presidente, prosecretario, tesorero, protesorero y siete vocales titulares por el término de dos años. Diez vocales suplentes por el término de un año.
3.° Elección de dos miembros titulares y dos suplentes, por el término de un año, para formar la comisión revisora de cuentas.
4.° Designación de dos asociados, para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique Witte, secretario general.

e.21 ene.-N.° 13.322-v.23 ene.

SECCION BALANCES

-66-

LOS TORDOS, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

Autorizada por el P. E. con fechas 27 de Mayo de 1931 y 27 de Noviembre de 1940.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Junio de 1931 y 5 de Febrero de 1941.

CAPITAL
Autorizado.............................. $ 1.500.000.—
Suscripto y realizado.................... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 31/6/941.

ACTIVO		m$n.	m$n
I. Activo fijo:			
Campo «El Fortín»		602856 12	
Muebles y útiles. valor de las adquisiciones.	76.633.96		
Aumento adquisiciones actual ejercicio...	183.37		
	76.817.33		
Amortizaciones	70.058.—	6759 33	
Acciones C.A.P. (Corporación Argentina de Productores de Carnes)		13139 63	622755 08
II. Activo circulante:			
Hacienda vacuna	3.087.505.—		
» yeguariza	121.620.—		
» lanar	30.435 —		
» cabría	3.800.—		
» porcina	210.—		
Aves y frutos del país	669.—	3244239 —	
Siembras y semillas (existencia)		6804 51	3251043 51
III. Activo disponible:			
Banco de la Nación Argentina	3.533.70		
Banco Supervielle de Bs. As.	264.251.72		267785 42
IV. Activo exigible:			
Garantía arrendamiento, títulos	50.059.87		
Deudores en Cta. Cte.	28.000.02		78059 89
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior	58.823.23		
» » » actual	31.416.93		90240 16
			4309884 06
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			200000 —
			4509884 06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			300000 —
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		3950000 —	
Acreedores en Cta. Cte		16531 97	3966531 97
III. Pasivo transitorio:			
Arrendamientos a pagar			43352 09
			4309884 06
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			200000 —
			4509884 06

Esteban Barón, presidente. — Andrés Barón Supervielle, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		58823 23
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		7681 74
Gastos generales:		
Sueldos, fletes, arreos, arrendamientos, etc.		521284 07
		587789 04
HABER		
Haciendas y otros		497548 88
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio anterior	58823 23	
» ejercicio actual	31416 93	90240 16
		587789 04

Esteban Barón, presidente. — Andrés Barón Supervielle, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 9 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° . . .-v.21 ene.

1427

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Enero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1933.

Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
„ suscripto e integrado . . . . „ 1.116.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado en la Asamblea del 29 de Agosto de 1941, sin modificaciones.

ACTIVO		Moneda legal	Moneda legal	Moneda legal
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
a) Propiedad "Grand Hotel Nogaró"	1.802.254.43			
Amortizaciones	48.522.46	1.753.731.97		
b) Propiedad garage en Mar del Plata	253.384.15			
Amortizaciones	13.216.09	240.168.06	1.993.900.03	
Inversiones en otras empresas:				
Participación en Hotel Nogaró Soc. Ltda. (Montevideo)			105.217.80	
Instalaciones:				
Hotel Nogaró	157.248.36			
Amortizaciones	155.972.89	1.275.47		
Hotel du Helder . . .	17.686.26			
Amortizaciones	15.485.94	2.200.32		
Grand Hotel Nogaró . .	190.873.05			
Amortizaciones	72.288.32	118.584.73	122.060.52	
Muebles y útiles:				
Hotel Nogaró	443.955.88			
Amortizaciones	352.462.07	91.493.81		
Hotel du Helder . . .	127.299.72			
Amortizaciones	103.398.49	23.901.23		
Grand Hotel Nogaró . .	571.074.68			
Amortizaciones	403.923.46	167.151.22		
Sociedad	702.—			
Amortizaciones	602.50	99.50	282.645.76	2.503.824.11
II. Activo circulante:				
Mercaderías generales:				
Hotel Nogaró		31.936.79		
Hotel du Helder		5.085.98		
Grand Hotel Nogaró		39.089.41	76.112.18	
Títulos y acciones			1.000.—	77.112.18
III. Activo disponible:				
Caja:				
Hotel Nogaró		16.829.20		
Hotel du Helder		1.141.84		
Grand Hotel Nogaró		1.487.79	19.458.83	
Bancos			24.781.—	44.239.83
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar:				
Hotel Nogaró		19.917.65		
Hotel du Helder		9.725.20		
Grand Hotel Nogaró		1.558.—	31.200.85	
Cuentas corrientes particulares . . .			4.080.05	
Obligaciones a cobrar			400.—	35.680.90
V. Activo transitorio:				
Seguros a vencer:				
Hotel Nogaró		253.64		
Hotel du Helder		154.37		
Grand Hotel Nogaró		6.324.20	6.732.21	
Impuestos adelantados:				
Hotel Nogaró		116.66		
Hotel du Helder		168.30		
Grand Hotel Nogaró		2.422.56	2.707.52	
Adelantos sobre impuestos a los réditos			818.86	
Intereses a vencer			11.415.67	
Intereses hipotecarios a vencer . .			2.799.—	
Reformas Hotel Nogaró			10.000.—	34.473.26
Total del activo				2.695.330.28

PASIVO	Moneda legal	Moneda legal	Moneda legal
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.116.400.—	
Fondo de reserva legal		9.966.12	
Fondo de previsión		4.983.04	
Fondo de despido Hotel Nogaró . . .		13.250.—	
Fondo de despido Hotel du Helder		6.625.—	
Fondo de reserva especial		20.000.—	1.171.224.16
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes particulares		8.787.77	
Adelantos en C. C. bancarias		40.000.—	
Obligaciones a pagar		571.997.89	
Hipoteca terreno calle Corrientes, Mar del Plata		14.184.72	
Hotel Nogaró Sociedad Limitada, Montevideo		17.935.82	
Hipoteca Banco Hipotecario Franco Argentino		450.000.—	
Hipoteca Luis Nogaró (2da. Hip.) . .		300.000.—	1.402.906.20
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar:			
Hotel Nogaró	24.552.70		
Hotel du Helder	7.961.36		
Grand Hotel Nogaró	16.483.10	48.997.16	
Impuestos a pagar:			
Hotel Nogaró	662.80		
Hotel du Helder	24.—		
Grand Hotel Nogaró	7.960.32	8.647.12	
Impuestos a los réditos		2.51	
Intereses hipotecarios a pagar		6.750.—	64.396.79
Ganancia del ejercicio			56.803.13
Total del pasivo			2.695.330.28

Luis Nogaró, presidente. — Esteban Lamadrid, vicepresidente. — Juan Félix, director. — Roberto Nogaró, secretario. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda legal	Moneda legal	Moneda legal
Gastos de explotaciones de hoteles:			
Hotel Nogaró		200.361.25	
Hotel du Helder		76.576.88	
Grand Hotel Nogaró		443.224.70	720.162.83
Gastos generales			6.306.81
Intereses y comisiones			7.865.87
Intereses hipotecarios			18.117.52
Amortizaciones:			
Instalaciones:			
Hotel Nogaró	510.69		
Hotel du Helder	199.68		
Grand Hotel Nogaró	17.235.71	17.946.08	
Muebles y útiles:			
Hotel Nogaró	21.396.21		
Hotel du Helder	5.936.61		
Grand Hotel Nogaró	65.794.14		
Sociedad	29.20	93.156.16	
Propiedad "Grand Hotel Nogaró"		46.794.30	
Propiedad garage Mar del Plata . .		5.837.25	163.733.79
Ajustes de inventarios:			
Hotel Nogaró		3.132.81	
Hotel du Helder		1.325.23	
Grand Hotel Nogaró		7.369.55	11.827.59
Beneficio del ejercicio			56.803.13
			984.817.54
HABER			
Cuenta de explotación de hoteles:			
Hotel Nogaró		200.451.65	
Hotel du Helder		89.997.35	
Grand Hotel Nogaró		671.012.80	961.461.80
Diferencia de inventario Hotel Nogaró			1.906.60
Bonificaciones			1.353.53
Beneficio Hotel Nogaró Soc. Limitada			19.961.13
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior			134.48
			984.817.54

Luis Nogaró, presidente. — Esteban Lamadrid, vicepresidente. — Moisés Valenzuela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. G. Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

50 $

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO S. A.

25 de Mayo 158

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 12/12/938

Inscrip. Registro Público de Comercio: 8/2/939

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.200.000.—
Realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL DE CUENTAS

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de Octubre de 1941 (Sin modificaciones)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles (no amortizado).		826887 35	
	m$n.		
b) Construcciones fijas	52926 71		
Amortización	3025 60	49901 11	
c) Conservaciones y mejoras	42545 66		
Amortización	14280 24	28265 42	
d) Máquinas y enseres	65257 53		
Amortización	7894 82	57362 71	
e) Muebles y útiles	3959 62		
Amortización	204 70	3754 92	966171 51
II. Activo circulante:			
a) Cabaña vacunos		328330 —	
b) » lanar		134520 —	
c) Hacienda lanar		90568 —	
d) » vacuna		2160 —	
e) » yeguariza		13240 —	
f) Semovientes		950 —	
g) Materiales y varios		3300 50	
h) Cosecha 1939/40		640 60	
i) « 1940/41		28400 59	
j) Frutos		1280 50	603390 19
III Activo disponible:			
Caja			825 34
IV. Activo exigible:			
a) Junta de Carnes 80 %		1771 21	
b) Sección comercial		240798 31	
c) Deudores varios en cuenta corriente		78404 44	320973 93
V. Activo transitorio:			
a) Arrendamientos pagados anticips			18588 59
VI. Activo nominal:			
	m$n.		
a) Gastos de constitución	11455 24		
Amortización	2863 81		8591 43
Saldo de pérdidas y ganancias	22747 65		
Menos: Utilidad del ejercicio	6524 89		16222 76
Total del Activo			1934763 78
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		1200000 —	
b) Fondo de reserva legal		450 51	1200450 51
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios en cuenta corriente		79808 24	
b) Acreedores hipotecarios		502254 17	
c) Obligaciones documentadas		135000 —	717062 41
III. Pasivo transitorio:			
a) Arrendamientos recibidos anticips.			17250 83
Total del Pasivo			1934763 78

Nemesio de Olariaga, presidente. — Delia Correa de Marsan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 1|7|940 AL 30|6|941

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1941

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		22747 65
2. Amortizaciones:		
Gastos de constitución	2863 81	
Muebles y útiles	204 70	
Máquinas y enseres	7894 82	
Mejoras	1350 94	
Construcciones fijas	3025 60	15339 87
3 Gastos generales:		
Repuestos	931 43	
Donaciones	200 —	
Junta Nacional de Carnes 20 %	266 29	
Arrendamientos	44734 14	
Cuenta general	112315 51	
Conservaciones	12929 30	171376 67
4. Intereses y descuentos		11642 78
5. Intereses y coms. hipotecarios		33637 03
6. Cosecha 1939/40		17402 93
7. Hacienda yeguariza		1545 84
Total del Debe		27[illegible] 77

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior.		
2. Hacienda lanar		18998 69
3. Hacienda vacuna		3137 68
4. Cabaña vacunos		155999 31
5. Cabaña lanar		31497 82
6. Pastoreos		580 —
7. Frutos		29102 19
8. Cosecha 1940/41		9153 21
9. Utilidad Sección Comercial		6428 57
10. Máquinas y enseres.		
(Saldo por canje o transferencia		320 —
11 Fondo de renovación:		
(Cancelación de su saldo constituído en ejercicio ppdo.)		2252 54
Saldo:		
De pérdidas de ejercicios anteriores	22747 65	
Menos:		
Utilidad del presente ejercicio	6524 89	16222 76
Total del Haber		273692 77

Nemesio de Olariaga, presidente. — Delia Correa de Marsan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

| 79 |

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Domicilio 25 de Mayo 237 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 23 de Mayo de 1921
Inscripción en el Registro Público de Comercio 19 de Septiembre de 1921

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000—
Suscripto .... » 450.000—
Realizado .... » 450.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmubles y sus accesorios	530704 68		
Menos: Amortizaciones	17721 68	512983 —	
Edificios y galpones	19705 62		
Menos: Amortizaciones	14725 57	4980 05	
Herramientas	10383 30		
Menos Amortizaciones	10382 30	1 —	
Muebles y útiles, etc.	11856 10		
Menos: Amortizaciones	12853 10	3 —	
Maquinarias	26479 94		
Menos: Amortizaciones	26478 94	1 —	517968 05
Activo circulante:			
Semovientes		590 —	
Productos agrícolas etc.		90 —	680 —
Activo disponible:			
Caja		1861 97	
Bancos		33 95	1895 92
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			263072 75
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5090 21
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida al 30 de Junio de 1940		209771 31	
Más pérdida del ejercicio		2527 05	212298 36
			1001005 29
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1001005 29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			450000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		15064 —	
Acreedores hipotecarios	142676 83		
Más: - Intereses atrasados Ley (11720)	5152 04	147828 87	162892 87
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		33035 74	
Ventas de terrenos en suspenso		345423 95	
Cobros para ejercicios futuros		9652 73	388112 42
			1001005 29
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1001005 29

Fritz Brander, presidente. — Marcel Diosub síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		209771 31
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1050 73	
Edificios	1005 28	2056 01
Pérdida de viñedos y plantaciones frutales		9200 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		11808 88
Intereses		16996 52
Patentes e impuestos		4651 52
		254484 24
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		551 74
Venta de tierras		30000 —
Intereses		11634 11
Saldo		
Pérdida anterior	209771 31	
Más: Pérdida del ejercicio	2527 05	212298 36
		254484 24

Fritz Brander, presidente. — Marcel Dubois, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° . . .-v.21 ene.

1884. x

BURROUGHS WELLCOME & Co. (SOUTH AMERICA) Ltd.

País de Origen: — Inglaterra
Domicilio de la Casa Matriz: — Londres.
Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires, Calle Rivadavia 1235.

Fecha de autorización 6 de Octubre 1924
Sr. Juez de Comercio - Dr. Dimas Gonzalez Gowland.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 Octubre 1934.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	£ 10.000.—
Suscripto	£ 8.000.—
Realizado	£ 8.000.—

(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		820 19
Activo circulante:		
Mercaderías		162225 96
Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	68558 91	68658 91
Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		33257 54
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		197 75
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden		
No existen.		
		268160 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores morosos	2518 36	
Reserva Ley N° 11729	8962 85	11481 21
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	186370 48	
Acreedores en Cta. Cte.	208 52	186579 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		70100 14
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		268160 35

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South América) Ltda.
(William Matthews)

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	162 84	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y varios	64715 75	
Descuentos	16040 57	
Patentes e impuestos	6515 79	
Ganancia neta transferida a Casa Matriz	19286 19	
	106551 14	
HABER		
Mercaderías y varios		106551 14

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South América) Ltda.
(William Matthews)

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Diciembre 9 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.21 ene.-N.° . . .-v.21 ene.

1883

SOCIETE BELGE DE PRETS FONCIERS S. A., A ANVERS (Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A. Establecida en Amberes)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fechas 4 de Julio de 1921, 24 de Diciembre de 1929, 31 de Agosto de 1936 y 7 de Octubre de 1938.

Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N° 550, sin capital especial asignado.

Capital Casa Matriz Autorizado Francos 30.000.000.— distribuido en 19.000 Acciones privilegiadas de Fs. 1.000 c/u. totalmente integradas y 40.000 » ordinarias » » 500 » 20 % integrado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		198494 55
II. Activo circulante:		
Títulos en cartera		1757268 70
III. Activo disponible:		
Caja		7621 92
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	318051 88	
Deudores en cuenta corriente	105329 01	
Intereses a cobrar	2893 33	426274 22
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3198 36
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2392857 75
Cuentas de orden:		
Cuentas pro-memoria		8 —
		2392865 75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta general		2376732 24
III. Pasivo transitorio:		
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	4158 52	
Cuentas varias	4510 03	8668 55
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1940/41		7456 96
		2392857 75
Cuentas de orden:		
Resumen de cuenta pro-memoria		8 —
		2392865 75

p. p. Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A.
Ernesto Tornquist & Co. Limitada
J. Völk, Olaf Altgelt, Factores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) EJERCICIO 1940|1941

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	5036 51	
Impuesto a la renta	393 63	
Impuestos y contribuciones	8114 02	
Utilidad del ejercicio	7456 96	
	21901 12	
HABER		
Intereses cobrados		20817 11
Explotación de propiedades		906 63
Renta de títulos y acciones		177 38
		21901 12

p. p. Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A.
Ernesto Tornquist & Co. Limitada
J. Völk, Olaf Altgelt, Factores

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

:182:

HOULDER ESTATES LIMITED

Casa Matriz: Londres, Inglaterra
Edificio Houlder — Calle 25 de Mayo Nº 489 — Buenos Aires
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 12 de Febrero de 1926, por mandato del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan J. Britos (hijo).

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles	3894545 45		
Amortizaciones	1251162 67		2643382 78
2. Activo circulante:			
No existe.			
3. Activo disponible:			
Banco de Londres y América del Sud			36023 03
4. Activo exigible:			
Casa Matriz (cuenta corriente):			
Saldo deudor	1237473 70		
Ganancia transferida	16266 55	1221207 15	
Deudores en cuenta corriente		840 —	1222047 15
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7961 70
6 Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			3909419 66
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz (cuenta capital) £ 100.000.— a $ 5,04 y $ 0,44			1145454 54
2. Pasivo exigible:			
Casa Matriz, (cuenta préstamo): £ 240.000.— a $ 5,04 y $ 0,44			2749090 91
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			14874 21
			3909419 66

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DECIMOSEXTO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre inmueble	77890 90	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación de propiedad, seguros, etc.	87831 02	
Patentes e impuestos	56201 18	
Saldo transferido Casa Matriz	16266 55	
	238189 65	
HABER		
Alquileres		233175 —
Comisiones, varias		5014 65
		238189 65

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1941.
p. p. Houlder Estates Ltd.
(T. H. Braithwaite)

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

49 §

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo el 30 de Julio de 1938
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Octubre de 1938

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 108.000.—
Suscripto .... » 27.000.—
Realizado .... » 27.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1941

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30/9/41

ACTIVO	m$n	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Muestras	172 —	
Títulos	8649 —	8821 —
III. Activo disponible:		
Caja	8464 37	
Bancos	411 41	8875 78
IV. Activo exigible:		
Garantía licitaciones		1900 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas (cuenta no amortizada)		1500 —
VII. Pérdidas:		
Saldo anterior	4877 85	
Saldo del presente ejercicio	1025 37	5903 22
		27000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		500 —
		27500 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		27000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		27000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		500 —
		27500 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos de administración	2160 64	
	2160 64	
HABER		
Comisiones		985 53
Renta títulos		149 74
		1135 27
Pérdidas del ejercicio		1025 37
		2160 64

Francisco E. Rodríguez, vicepresiente. — Victorio Barra, secretario. — Luis Barra, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

«81»

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS LIMITADA

Lima N.º 1618
Autorizada por el P. E. el 15 Marzo 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 17 Mayo 1920.

CAPITAL

Autorizado	m$n 30.000 000.—
Suscripto	» 23.420.000.—
Realizado	» 23.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
del 31 Octubre de 1941.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Bienes raíces:				
Edif., terrenos, campos y sus accesorios.		21.214.983.77		
Amortización anterior	43.610.07			
» este ejercicio	52.400.79	96.010.86	21118972 91	
Máquinas y rodados		353.211.23		
Amortización anterior	146.880.60			
» este ejercicio	25.332.66	172.213 26	180997 97	
Muebles y útiles		53.893.49		
Amortización anterior	31.245.51			
» este ejercicio	4.320.13	35.565.64	18327 85	21318298 73
II. Activo circulante:				
Haciendas			4168696 75	
Mercaderías, productos agrícolas y forestales			249772 71	
Títulos y acciones			311629 89	4730099 35
III. Activo disponible:				
Caja			31196 26	
Bancos			103300 22	137496 48
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			313410 61	
Cuentas y alquileres a cobrar			7639 85	321050 46
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				26506945 02
Cuentas de orden:				
Acciones de los Directores				2000000 —
				28506945 02

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		23420000 —	
Reserva legal		124201 43	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	150.000.—		
Seguros	6.957.14		
Gratificaciones	14.818.16		
Amortización cédulas	350.000.—	521775 30	24065976 73
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes: de accionistas		1426866 01	
Acreedores en Cta. Cte.		23938 78	
Banco Hipotecario Nacional:			
Cédulas preexistentes al comprar los campos «Sauce Corto» y «30 de Octubre»		655383 45	2106188 24
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		41467 49	
Dividendos a pagar		2400 —	
Depósitos en garantía de alquileres		1470 —	45337 49
Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		527843 76	
Pérdida del ejercicio anterior		238401 20	289442 56
			26506945 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones por los Directores			2000000 —
			28506945 02

B. L. Ginocchio, presidente-director general. — M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. — M. Costa, contador. — José Tomás Sojo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO XXII.º

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		238401 20
Gastos generales		168395 14
Contribuciones e impuestos		104013 06
Amortizaciones:		
s/Edificios	52400 79	
s/Muebles y útiles	4320 13	
s/Máquinas y rodados	25332 66	82053 58
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	527843 76	
Menos pérdida anterior	238401 20	289442 56
		882305 54

HABER		m$n.
Establecimientos		676817 07
Alquileres y arrendamientos		193908 99
Dividendos e intereses		11579 48
		882305 54

B. L. Ginocchio, presidente-director general. — M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. — M. Costa, contador. — José Tomás Sojo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

37 S

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA EL ROBLE

Calle Corrientes 222 piso 15 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
14 de Noviembre de 1934
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
26 de Diciembre de 1934

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 660.000.—
Suscripto	» 300.000.—
Realizado	» 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado por la Asamblea el día 29 de Octubre de 1941

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Campo Santa Juana - al precio de costo		28400 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja en poder de terceros	119051 —	
Banco	1334 83	120385 83
IV. Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		62160 —
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos - anticipos		2414 10
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		473359 93
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		476359 93

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300000 —	
Fondo de reserva legal	4296 46	
Fondo de reserva especial	107500 —	411796 46
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	61335 —	
Más: Ganancia anterior	228 47	61563 47
		473359 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		476359 93

Eduardo J. Helguera, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sueldos, inspección, gastos de administración, etc.		825 —
Saldo: Utilidad del ejercicio	61335 —	
Más: Ganancia anterior	228 47	61563 47
		62388 47
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	2443 37	
Menos:		
Impuesto a los réditos ejercicio anterior	2214 90	228 47
Arrendamientos		62160 —
		62388 47

Eduardo J. Helguera, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de de Mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

:1751:

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Brasil 2669 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 5 de Septiembre de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Noviembre de 1934.

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... m$n. 200.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 28 de Agosto de 1941

ACTIVO	Valor de las adquisiciones	Amortizaciones	Saldo actual	m$n.
Activo fijo:				
Maquinaria	123245 53	47083 39	76162 14	
Muebles y útiles	7724 84	7570 94	153 90	
Instalaciones	4746 26	4745 26	1 —	
Herramientas	395 53	395 53	1 —	
	136113 16	59795 12	76318 04	76318 04
Activo circulante:				
Mercaderías			49086 49	
Materia prima			157450 83	
Embalaje			3561 31	210098 63
Activo disponible:				
Caja			3082 27	
Bancos			6921 57	10003 84
Activo exigible:				
Deudores varios en cta. cte.			180289 44	
Garantías licitaciones			4318 94	184608 38
Activo transitorio:				
Impuesto a los Réditos				2760 36
Activo nominal:				
No existe.				
				483789 25
Cuentas de orden:				
Depósito acciones Directorio				24000 —
				507789 25
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			220000 —	
Fondo de reserva legal			8908 84	
» renovación de maquinarias			3772 50	232681 34
Pasivo exigible:				
Bancos en cuenta corriente			9793 98	
Obligaciones a pagar			50000 —	
Acreedores varios en cta. cte.			36092 99	95886 97
Pasivo transitorio:				
Impuesto a las ventas				2065 39
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			17586 50	
Menos: Impuesto a los Réditos id.			1260 49	
			16326 01	
Ganancias del ejercicio			136829 54	153155 55
				483789 25
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones Directorio				24000 —
				507789 25

Ismael F. Galíndez, presidente.— E. Magadán, contador.— Roberto C. Montes, secretario tesorero.— Oscar C. Rey, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinaria		5311 74	
Muebles y útiles		17 10	5228 84
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, comisiones, acarreos, fletes, embalaje, seguro, etc.			84122 94
Intereses, descuentos y cambios			4482 91
Patentes e impuestos			4061 85
Deudores dudosos			3539 26
Fondo renovación de maquinaria			3772 50
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	17586 50		
Menos: Imp. a los Réditos id.	1260 49	16326 01	
Ganancias del ejercicio		136829 54	153155 55
			258963 85

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	17586 50	
Menos: Imp. a los Réditos id.	1260 49	16326 01
Mercaderías y varios		241113 52
Deudores recuperados		1524 52
		258963 85

Ismael F. Galíndez, presidente.— E. Magadán, contador.— Roberto C. Monte, secretario tesorero.— Oscar C. Rey, síndico.
Inspector que visó el balace: Dr. Rosso
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

1873:

SOUTH AMERICAN CATTLE FARMS LIMITED

Domicilio legal: Reconquista 336 — 6º piso — Buenos Aires
Casa Matriz: Londres, Inglaterra. Representante legal en la Argentina: Carlos D. Noble, Reconquista 336, 6º piso
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 22 de Diciembre de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Febrero de 1911.
Capital autorizado y emitido ...... £ 500 000 ó sea o/s 2.520.000.—
(Sin fijación de Capital para la Sucursal)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE AGOSTO DE 1941

Incisos ACTIVO	Totales por capítulos c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
Campos	825300 41	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6415 69	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
	831716 10	
Cuentas de orden:		
No existen.		
	831716 10	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, cuenta capital		825300 41
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		6415 69
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		831716 10
Cuentas de orden:		
No existen.		
		831716 10

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	455 50	
Contribucion territorial, etc.	3871 80	
Impuesto a los réditos	638 38	
Ganancia transferida a Casa Matriz	5936 46	
	10902 14	
HABER		
Arrendamientos cobrados		7438 64
Explotación montes		3463 50
		10902 14

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.
C. D. Noble, Representante legal.— M. O. Maunier, contador general.—

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1941
Publiquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 ene.-N.º . . .-v.21 ene.

| 74 |

H. GOLDENBERG Ltda.

S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Bartolomé Mitre 1290 y Uruguay - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 14 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1923

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000. —
Suscripto	» 2.000.000. —
Realizado	» 1.640.000. —

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ Y SUS TRES SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1941 — 15.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 Octubre 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles e instalaciones	42468 82		
Menos: Amortizaciones	4246 88	38221 94	
Autos y carros	11093 50		
Menos: Amortizaciones	7611 12	3482 38	41704 32
Activo circulante:			
Mercaderías avaluadas al costo o menos según inventario practicado por la administración		1043948 79	
Acciones varias a su costo, o menos		122 —	1044070 79
Activo disponible:			
Caja		14414 23	
Bancos		124958 53	
Giros al cobro		1515 03	140887 79
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	598003 99		
Documentos a cobrar	187554 91		
Documentos a cobrar con prendas agrarias	20397 37		
	805956 27		
Menos: Reserva	18687 39	787268 88	
Deudores morosos	47140 77		
Menos Reserva	47140 77		
Depósitos en garantía		300 83	
Accionistas		360000 —	1147569 71
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			533 35
Activo nominal:			
Marcas y patentes			1 —
			2374766 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		30000 —	
Depósito de títulos en garantía (cliente)		20000 —	
Compras de cambio pendientes de liquidación		224322 30	
Deudores por mercaderías consignadas y depositadas		11321 62	
Consignaciones recibidas		1192 30	286836 22
			2661603 18

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	22267 58	
Fondo de reserva especial	34577 53	2058845 11
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	123943 35	
Obligaciones a pagar - Sucesión H. Goldenberg	44226 68	168170 03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	22795 78	
Previsión seguro personal Ley 11.729	44690 48	67486 26
Ganancia:		
Utilidad de este ejercicio	77144 86	
Más: Saldo anterior	5120 70	82265 56
		2374766 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	30000 —	
Depositante (cliente) de títulos en garantía	20000 —	
Banco por garantía compras de cambio	224322 30	
Mercaderías consignadas y depositadas	11321 62	
Comitentes de efectos en consignación	1192 30	286836 22
		2661603 18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	4246 88	
Autos y carros	2165 13	6412 01
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		496200 40
Intereses, descuentos, cambios, etc.		12725 78
Patentes e impuestos		24636 20
Deudores morosos e incobrables		23082 61
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	77144 86	
Más: Saldo anterior	5120 70	82265 56
		645322 56

HABER		c$l.
Saldo anterior		5120 70
Mercaderías y otros rubros de explotación		617420 10
Intereses, descuentos, cambios, etc.		22781 76
		645322 56

Máximo Goldenberg, presidente. — C. J. Hardman, síndico

Inspector que visó el balance: Dr Pardo

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.21 ene.-N.° . . .-v.21 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pedro Verlini, vende a Salvador Fidanza y Vicente García Alemán, negocio "Casa de Ramos Funerarios" calle **Quesada N.° 2397**. — Reclamos término ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 ene.-N.° 13.206-v.23 ene.

Se hace saber por 5 días que don José Pozzi, domiciliado en la calle Godoy Cruz 1525, transfiere por aporte el negocio de taller mecánico y fábrica de juguetes situado en esta Capital en la calle **Serrano 1452** y el de aserradero, destilación de alquitrán de hulla y creosotación de maderas, sito en la calle **Italia 140 (Tigre)**, Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, a la sociedad que con don Alfredo Gregorio María Pecchio, domiciliado en la calle Cangallo 691, constituirán bajo el rubro de "José Pozzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que se hará cargo del activo y pasivo de dichos establecimientos. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.° piso. Buenos Aires, Enero 16 de 1942. —

e.19 ene.-N.° 13222-v.23 ene.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle **Guanacache número 3401, esquina Superí**. — Vendedora: María Obermann de Regec, domiciliada en Talcahuano número 256. — Comprador: Isidoro Navajas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 19 de 1942.

e.19 ene.-N.° 13219-v.23 ene.

Francisco Bootello, martillero público, Avenida de Mayo 1035, vende negocio de restaurant, sito en la calle **Talcahuano 310**, de Albino Lorenzo a Baltasar Buscafuschi. Domicilios reales, Talcahuano 310 y Salta 134, respectivamente.

e.19 ene.-N.° 13218-v.23 ene.

La Foto Argentina, papelería, **Rivadavia 751**, de Pedro Ottasso, hoy sus herederos Juan Antonio Ottasso y Teresa María Ottasso de Díaz, la incorporan y constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada, La Foto Argentina, Ottasso Hermanos, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, aquí reclamos de ley y domicilio de las partes.

e.19 ene.-N.° 13212-v.23 ene.

Se comunica, que la sociedad "M. Calvete y Compañía, sociedad en comandita" que explota el ramo de fabricación de tejidos y sus derivados, instalada en **Francisco Bilbao 1825|29**, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Calvete. — Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Diagonal R. Sáenz Peña N.° 825, domicilio de las partes.

e.16 ene.-N.° 13123-v21 ene.

Don Alfredo Herm vende ante mí su negocio de ramos generales establecido en **Monte Carlo (Misiones)** a don Federico Benjamín Schmidt de ese lugar. — Reclámese. — Posadas, Enero 15 de 1942. — Emilio J. Guéret, Escribano Público, Ayacucho 336.

e.16 ene.-N.° 13124-v.21 ene.

Enrique T. Faragasso y Cía. "La Defensa", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que José Moisés Farach vende a Maximino; María y Marcelino Prieto, el negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle **Gualeguay 1299**. — Reclamos en nuestras oficinas; domicilios de las partes.

e.16 ene.-N.° 13132-v.21 ene.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, Bartolomé Mitre 1747, que José Roberto González vende su parte mitad restaurant Uruguay 381, a José González, haciéndose el comprador cargo activo y pasivo. — Reclamo ley, domicilio partes al negocio.

e.16 ene-N.° 13105-v.21 ene.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Jorge Herrero y señora Juana D. de Herrero, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Paraná 256**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, José María Rozado. — Buenos Aires, 15 de enero de 1942.

e.16 ene.-N.° 13118-v.21 ene.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panadeil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Joaquín Cardozo Rodríguez, vende al señor Alberto Ortiz el permiso negocio despacho de pan y factura, calle Díaz Vélez 4244. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

c. 16 ene. N.° 13.120 v. 21 ene.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Santa Fe N.° 1300 esq. Talcahuano**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Félix González, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194, comprador, Manuel Soliño, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 16-1-1942.

c. 16 ene. N.° 13.108 v. 21 ene.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: que el señor Luis de Vega vende al señor Ramón Queiro el negocio de almacén y líquidos calle **Victoria 3401|13**. — Domicilio contratantes. Reclamos ley.

c. 16 ene. N.° 13.111 v. 21 ene.

Tomás V. Abásolo, Martillero Público oficina Rivadavia 1976, avisa que el 24 del corriente, a las 9 horas, rematará todas las existencias que constituyen negocio Almacén calle Lamarca 2701, orden Enrique Wallinger allí domiciliado.
e.20 ene.-N.° 13278 v. 24 ene.

Juan Carlos Cuver, vende a Gerónimo Tinoco Rey, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sita calle Suárez N.° 1999; domicilio de las partes para los reclamaciones de ley.
e.17 ene.-N.° 13171-v.22 ene.

Avisa Mario Di Primio, martillero público con oficinas Donato Alvarez N.° 802, U. T. 63-7699, que José María Luvelo, vende su negocio de peluquería situado Donato Alvarez N. 1902 a los señores Víctor Giacomino, Antonio Giacomino y Donato Giacomino y constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley en mi oficina.
e.17 ene-N.° 13178-v.22 ene.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que don Pedro González Arnao, domiciliado Av. Alvear 1520 venderá a don Francisco Coletta, domiciliado Charcas 2367 y a don Casimiro Suárez, domiciliado Juncal 2862, el taller de carpintería mecánica calle French 2738, ante el escribano Jorge Melchor Piñero con oficinas en la calle San Martín 50.
Buenos Aires, Enero 15 de 1942.
e.17 ene.-N.° 13182-v 22 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el 22 del corriente, 14 horas, rematará todas las existencias que constituyen negocio fiambrería Esmeralda 718, orden Felisa Rosario, Ispuría de Suárez, allí domiciliada.
e.17 ene.-N.° 13189-v.22 ene.

Al comercio: Andrés Bó vende a Jovino Menéndez y Juan Pérez su café, bar, restaurant y bebidas situado Vicente López 1909 esq. Ayacucho 1697 domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio término ley.
e.16 ene.-N.° 13130-v.21 ene.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía. "La Defensa" de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; que Juan y Gregorio Milián venden su negocio de restaurant, almacén y despacho de bebidas sito en la calle Rivadavia 9490 a Dosinda Gutiérrez y Jesús Fernández. — Reclamos de ley en nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen 17 donde constituyen domicilio las partes.
e.16 ene.-N.° 13131-v.21 ene.

José Calvo ha vendido a José Ordóñez Figueira, la mitad indivisa del negocio de bar y restaurant, ubicado en esta Capital, calle Estados Unidos N.° 302, esquina Balcarce N.° 907, con intervención del Escribano Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634 donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.16 ene.-N.° 13140-v.21 ene.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Miguel Ponce vende a Ciro Sonatore, librería, lotería y cigarrería, Corrientes N.° 6162, donde todos se domicilian.
e.16 ene.-N.° 13142-v.21 ene.

Avisamos que se vende negocio de zapatería, Charcas 1475, de Luis Bonini (padre), domiciliado mismo local, a Augusto Baglietto, reclamos de ley en el mismo negocio, o al comprador, calle San Martín 977, 3er. piso, Dpto. F.
e. 16 ene. N.° 13.119 v. 21 ene.

A. Blanco, Balanceador y Martillero Público, oficina Rioja 1950, rematará el 21 del cte. Despensa calle Lautaro N.° 1669. — Reclamos de ley en mi oficina. Buenos Aires, Enero 15 de 1941. —
e.16 ene-N.° 13109-v.21 ene.

Olga Vicenta Luisa Andreis, vende a Celina Martín: negocio de farmacia calle Varela número 799. — Para reclamos término ley, constituyen domicilio en el mismo negocio.
e.19 ene.-N.° 13207-v.23 ene.

Se avisa que por disolución de la Sociedad en comandita M. Casbas Betes y Compañía, con domicilio en la calle Donato Alvarez 3177, sus negocios de lavandería de lana y anexos, se transfieren al socio don Miguel Casbas Betes, domiciliado en la misma, ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos término de ley.
e.19 ene.-N.° 13230-v.23 ene.

Por Trifiletti y Raia, Balanceadores Públicos vendemos al señor Angel Mosquera Rodríguez, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Echeverría 1527, Reclamaciones de ley, Sarmiento 2241, domicilio constituído. — Mario E. Bóscolo y Antonio Díaz.
e.19 ene.-N.° 13229-v.23 ene.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372 se vende la despensa sita en esta Ciudad, calle Jonte 2600 esquina Andrés Lamas 2299, domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rodríguez Seoane. Comprador: Vicente García González. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Enero 18 1942.
e.19 ene.-N.° 13225-v.23 ene.

Adolfo Giunta e hijo, Matheu 1141, avisan: José Martínez, domiciliado nuestra oficina, vendió restaurant, bar y cancha de bolos, Alsina 1366, a José Alonso, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley.
e.16 ene.-N.° 13146-v.21 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado en Florida 32, hace saber la disolución de la Sociedad F. Nunes y Compañía, con domicilio en Brasil N.° 1510, con negocio de consignaciones de papas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nunes, domiciliado Brasil N.° 1510.
e.16 ene.-N.° 13148-v.21 ene.

Se hace saber que la razón social que giraba en esta plaza bajo el rubro de Cirilo Torrecillas hijo y Compañía, dedicada al ramo importación y venta por mayor de artículos de mercería y perfumería, domicilio Alsina 1432 y que estaba constituída por Cirilo Torrecilla y Cirilo Torrecilla (hijo) ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad a constituirse integrada por Cirilo Torrecilla, Cirilo Torrecilla hijo y Gerónimo Vicente Moreno. — Domicilio de todas las partes: Uruguay 412, E. piso. Interviene: escribano Federico E. de Oromí. — Buenos Aires, Enero 14 de 1942.
e.16 ene.-N.° 13149-v.21 ene.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores", oficinas Humboldt 682, avisan: Juan Bautista E. Graveglia vende a Manuel Quiroga, bar, billares y café, Alvarez Thomas 1202|4 esq. Loreto 3605 donde domicilianse.
e.16 ene.-N.° 13143-v.21 ene.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: María Rosa Castagnino venderá a Mario Righello, rotisería y fiambrería, Vareia 1132, donde todos se domicilian. — Activo y pasivo cargo comprador.
e.16 ene.-N.° 13144-v.21 ene.

Andrés Bonta, rematará por cuenta y orden de su dueño o usufructuaria, Da. Filomena V. de Beverina el taller mecánico sito en la calle Avellaneda 946, de esta Capital, el día 24 de enero del año 1942, a las 15 horas, comisión 10 o|o, reclamos al martillero. Defensa 126 o en el mismo negocio hasta el día del remate.
e. 16 ene. N.° 13.112 v. 21 ene.

El escribano Nicolás A. Gutiérrez, domiciliado Avda. de Mayo 676, hace saber que por su intermedio será disuelta la sociedad "Walovits y Kuhn", que gira bajo la denominación de "E. T. I. C. A.", con negocio de estampado y tinte de telas, en la calle Loria 953 y Nogoyá 2457, transfiriéndose al socio Antonio Walovits el negocio de la calle Nogoyá 2457; y al señor Rodolfo Kuhn, el de la calle Loria 953. — Reclamaciones en los domicilios indicados, donde viven las partes.
e.17 ene.-N.° 13190-v.22 ene.

Barba y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1656, avisan: el 22 del corriente rematarán casa cafés, tés, Avenida San Martín 5820, orden su dueño Francisco E. Andrés. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.17 ene.-N.° 13203-v.22 ene.

Avisa: G. Cavallero, Sarceda y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, ofic. Rivadavia 7849, T. 67-3197, que Domingo Dachille vende al Sr. Eduardo A. Orcajo, su negocio café, cancha de bochas, sito calle Núñez 5702 esq. Altolaguirre, domic. éste ambas partes. Recl. ley nuestras ofic. — Bs. As., 11 Enero 1942.
e.17 ene.-N.° 13.153-v.22 ene.

Avisa G. Cavallero, Sarceda y Cía., mart. públicos nac. y provinciales, ofic. Rivadavia 7849, U. T. 67-3197, que Hilda Catalina Albertina Hohne y Manuel Herran venden al Sr. Fermín Vilate su negocio despacho de pan, sito calle San Blas 3071, domic. éste ambas partes. Recl. ley nuestras ofic. — Bs. As., 16 Enero 1942.
e.17 ene.-N.° 13154-v.22 ene.

Avisamos, que con intervención del balanceador público, señor Pedro Bohobi, oficina Bmé. Mitre 3746-U. T. 62 (Mitre) 1777, el señor Rafael Cabello Campos, vende al señor Antonio Calleja González, libre de todo gravamen su negocio en el ramo de hotel denominado "Avenida Palace Hotel" sito en esta ciudad, calle Victoria Nro. 442. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en la escribanía pública del doctor Enrique L. Huergo, calle Sarmiento 643, ante quien será otorgada la escritura de transferencia. — Buenos Aires, Enero 16 de 1942.
e.17 ene.-N.° 13162-v.22 ene.

Francisco Rodríguez, domiciliado Tacuarí 83, vende el negocio de hotel ubicado Tacuarí 83 "Mondariz Hotel" a doña Pilar Gálvez, domiciliada Tacuarí 83. — Reclamos de ley, escribanía Durán, Diagonal Norte 628.
e.17 ene.-N.° 13168-v 22 ene.

Se hace saber que la Fábrica Argentina de Medallas, "Constante Rossi", transfiere por constitución de la nueva Sociedad "Fábrica Argentina de Medallas y Fundición Artística, Constante Rossi" Soc. de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo del negocio de fábrica de medallas y fundición artística y etc., con domicilio en Esmeralda 292, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: doctor Julio A. Victorica, Avda. de Mayo 953 2.° piso.
e. 17 ene. N.° 13.159 v. 22 ene.

Carlos Caggiano, Cuenca 2400. Avisa: que José Tartabini vende a Salvador Assennato su parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas. Avda. San Martín 5662. — Domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.
e. 17 ene. N.° 13.167 v. 22 ene.

Avisan: Jesús Portabales y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Santiago del Estero N.° 523, U. T. 37-5175, que el señor Mario Marinoni vende su parte que tenía en el negocio de restaurant, parrilla, venta de vinos y cerveza, denominado Lanterna di Génova, calle Independencia N.° 1768|70 a su socio, señor Francisco Ierino, quien se hace cargo del activo y pasivo, domiciliados en el negocio, reclamos de ley.
e. 17 ene. N.° 13.155 v. 22 ene.

Por disposición de la sociedad irregular "Weiner y Welzer", Moreno 376, fábrica de confecciones para señora, se hace cargo activo y pasivo, don Benno Weiner, Alsina 1270. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e. 17 ene. N.° 13.163 v. 22 ene.

La Compañía de Servicios Públicos del Río Negro, Sociedad Anónima, con domicilio en Sarmiento 459, venderá a la Sociedad Cooperativa Eléctrica y Telefónica de Maquinchao Limitada la usina e instalación telefónica que tiene en aquel Pueblo de Maquinchao, Territorio del Río Negro. — Los créditos activos y pasivos hasta el día de la escrituración quedarán a cargo de la vendedora. — Escribanos que intervienen O'Farrel y Harrington, Bmé. Mitre 430, U. T. 33-1627.
e.17 ene.-N.° 13152-v.22 ene.

Se avisa que por ante el escribano don Carlos F. Molina, con oficinas en Esmeralda 155, la señorita Margarita Camarino, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento N.° 2091, vende libre de pasivo su negocio de Casa de Modas y Fantasías, sito en la calle Santa Fe Nro. 1845, al señor Mariano Martínez Pardo, con domicilio en Independencia N.° 3178. — Las reclamaciones deberán interponerse en la referida escribanía.
Bueños Aires, Enero 15 de 1942.
e.17 ene.-N.° 13172-v.22 ene.

Avisa Castro López, balanceador público, José E. Uriburu 325, 47-3398, los señores Antonio Virginillo y José Rodríguez venden a señora Virginia F. de Fossá, el restaurant Paraguay 2702, domicilio de ambos.
e.19 ene.-N.° 13232-v.23 ene.

Avisamos: Con fecha 13 Noviembre 1941, Gino Gagliardini, vendió el negocio de café y bar Bauness 2602, al señor Agustín E. Tosco, quien a su vez con fecha 9 Enero 1942, lo vende a la señora Antonia A. B. de Pérez. Reclamaciones en Bauness 2602 o Guanacache 5846, donde constituyen domicilio las partes.
e.19 ene.N.° 13224-v.23 ene.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Uruguay 251, se vende la lechería y venta de helados, calle Ugarteche 3130, Capital domicilio de ambas partes. Vendedores: Carlos Nussotti, Rosa Nussotti de Marsetti, Elena Nussotti de Soulas y Amelia Nussotti de Mas. Comprador: Antonio López Galán. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1942.
e.19 ene.-N.° 13223-v.23 ene.

Avisamos al comercio que "La Mascota de Flores" S. de Resp. Ltda., integrada por Ricardo Fernández Moreno y Juan Antonio Obertello, venden a Luis Franconi el negocio de rotisería y fábrica de pastas alimenticias sito en la calle Rivadavia Nro. 6795. — Los reclamos de ley deberán interponerse dentro del término legal, en el domicilio del referido negocio.
Buenos Aires, Enero 18 de 1942.
e.19 ene.-N.° 13246-v.23 ene.

Se hace saber que José Juan Luis Gualdo vende a Juan José Villa, el negocio de carnicería Cochabamba 4200 esquina Mármol 1106, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.
e.19 ene.-N.° 13245-v.23 ene.

Doña Adelá Landsman domiciliada en Azcuénaga 39, vende a don Liber Prajs domiciliado en Cangallo 2337, su negocio de bazar, ubicado en la calle Azcuénaga Nro. 39, Mercado Rivadavia, puesto Nro. 83.
e.19 ene.-N.° 13238-v.23 ene.

Avisa Obdulio Malvar, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1489, que Juan Antonio Monteros vende a Francisco Sarmiento, negocio de Peluquería y anexos Paraná 307, domicilio éste de ambas partes.

e.20 ene-N.° 13275-v.24 ene.

Juan José Montani, Martillero Público, oficina Luzuriaga 20: Avisa Comercio Carlos S. Queiro vende Despacho pan Saujil 95 a Juan Maqueira Borelli, Reclamos ley a mi oficina o negocio, Enero 18|1942.

e.20 ene-N.° 12376-v.24 ene.

Avisa Dolores Lamas de Iglesias que vende a Manuel Fierro su negocio de Despensa sito en la calle Paroissien N.° 2342, domicilio de ambas partes donde deberán interponerse reclamos de ley.

e.20 ene-N.° 13277-v.24 ene.

(1) Por disolución de la sociedad irregular "Weiner y Welzer", **Moreno 376**, fábrica de confecciones para señara, se hace cargo activo y pasivo don Benno Weiner, Alsina 1270. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.20 ene.-N.° 13163-v.24 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 17 y 19 del corriente.

Fernando Corral avisa: Héctor Lino Velázquez vende a Abrahám Glanz su despacho de pan calle Manuela Pedraza 3400, para reclamos de ley en mis oficinas, Moreno 1256, domicilio ambas partes. — U. T. 38-1722.

e.20 ene-N.° 13262-v.24 ene.

Fernando Corral, avisa: Nicasio Fernández, vende a María S. R. de Morandeyra; su despacho de pan calle **Córdoba 5643**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Moreno 1256, domicilio ambas partes. U. T. 38-1722.

e.20 ene.-N.° 13261-v.24 ene.

M. Fernández & Cía. Rincón 76, avisan a la señora Ernesta Gatti, viuda de Bozzola, vende a la señora Clementina Mutti, despacho de pan **Salguero 360**, domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.° 13199-v.22 ene.

Se avisa que Félix Alvarez o Alvarez Freigeuedo, vende a José Fernández González, la parte que tiene en el negocio de bar-restaurant, en la calle **Paraná Nro. 1209**, domicilio de ambas partes. —Reclamos: Escribanía Borré-Texo, Cangallo N.° 456.

e.17 ene.-N.° 13166-v.22 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 9 de febrero próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1941.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942.

e.19 ene.-N.° 13215-v.4 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE PLATA

Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1942

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 13216-v.21 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Febrero de 1942

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de febrero de 1942, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 66.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 13217-v.21 ene.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION MERIDIONAL

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 25 de enero de 1942, a las 9 horas, en la sede social Pte. Luis Sáenz Peña 1046, y faltando el número legal a la hora indicada la asamblea sesionará válidamente un hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1941.

3.° Elecciones generales. — Juan Sordetti, presidente. — Osvaldo Laruffa, secretario.

e.19 ene.-N.° 13.210-v.21 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1942, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 13243-v.4 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el salón "Giuseppe Garibaldi", Sarmiento 2419, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance General, ejercicio año 1941.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

4.° Pedido de la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital Ltda., de que se reduzca el tipo de interés de la deuda.

5.° Nombramiento de cinco escrutadores para realizar el escrutinio.

6.° Elección de la mitad de la Comisión Directiva para el período 1942-1943 y de tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

Buenos Aires, Enero . . de 1942. — Alejo García Vila, presidente. — Daniel Arias, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos sociales, transcurrida una hora de la citada en la convocatoria, se sesionará en segunda convocatoria, con el número de asociados que se halle presente.

Otra: Para tener acceso al recinto es indispensable la presentación del carnet social o carnet de lechero o cédula de identidad o libreta de enrolamiento.

e.19 ene.-N.° 13.213-v.21 ene.

NAVIBA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día nueve de febrero de 1942 a las diez horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea; y

2.° Emisión de la sexta serie de acciones, quedando el capital emitido elevado en total a un millón descientos mil pesos moneda legal. — Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Nicolás von Nagel, director-único.

e.19 ene.-N.° 13240-v.4 feb.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.

Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de febrero próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital y modificación de los artículos 5, 9, 15, 28 y 31 de los Estatutos.

b) Incorporación a los Estatutos de los artículos nuevos 39 A y transitorios C. y D en los capítulos Disposiciones Transitorias y Disposiciones Especiales, respectivamente.

c) Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de síndico titular y de síndico suplente, de acuerdo con el artículo nuevo 39 A.

d) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

e) Designación por la Asamblea de dos accionistas que suscribirán el acta de la misma.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — El Secretario Tesorero.

e.19 ene.-N.° 13242-v.10 feb.

CLUB ORIENTAL

Tucumán 844 — Buenos Aires

Buenos Aires, Enero de 1942.

Señor consocio:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social el día martes 27 del corriente, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la rectificación de medidas del edificio social y terreno lindero vendido a la Asociación Cristiana Femenina de Buenos Aires.

2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Saludan a usted muy atentamente. — Orestes J. Siutti, presidente. — Emilio Albareda Posse, secretario.

Importante: "Art. 57.° del Estatuto. Las resoluciones de la Asamblea General serán válidas a la primera citación, con la asistencia de un tercio de socios activos y de mérito, por lo menos, y una hora más tarde, con cualquier número de socios presentes".

e.19 ene.-N.° 13237-v.21 ene.

TEXTILIA

Sociedad Anónima Franco-Argentina Para la fabricación de sederías 1168 — Alsina — 1168

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio, elección de dos Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13139-v.2 feb.

"EMINCO"

Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de febrero de 1942, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1941.

2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 13151-v.3 feb.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo diez y siete (inciso g), de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos a las diez horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1941, e Informe del Síndico titular.

2.° Aumento del Directorio a cuatro miembros y elección de tres directores por el término de un año y uno por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Aprobación de los honorarios abonados a los miembros del Directorio y al síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para que conjuntamente con dos directores firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la reunión. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 5 de 1942.

e.7 ene.-N.° 12.736 y 12.866-v.27 ene.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de enero de 1942, a las 17 horas, en su local Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará a continuación de la Ordinaria a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1942.

e.14 ene.-N.° 13.053-v.30 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 1942

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1942, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 12591-v.22 ene.

WILLIAM COOPER Y NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1942, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1941 y resolución pertinente.

2.° — Aplicación de beneficios.

3.° — Elección de Directores titulares y sustitutos.

4.° — Elección de Síndico y Suplente.

5.° — Determinación de remuneración de Directores y Síndicos.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941.
El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12819-v.26 ene.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de enero próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 680 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

3.° Retribución del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11.° de los Estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 12.737-v.23 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1942 a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1941 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609, por lo menos 3 días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1942. —

e.7 ene.-N.° 12724-v.27 ene.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda citación para el día 30 de Enero de 1942, a las quince horas en el local social, calle Florida 229 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1941.

2.° Afectación al Fondo de Reserva de las pérdidas registradas en los ejercicios 1939-40 y 1940-41.

3.° Elección total del Directorio, Síndico y Síndico suplente por período estatutario.

4.° Asignación de una retribución a los miembros del Directorio que desempeñan además otras funciones administrativas.

5.° Designación del señor Francisco Marzano, como presidente honorario vitalicio y consideración del contrato de locación de servicio con el mismo en el carácter de asesor técnico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 13056-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1942, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13.), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1942. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.15 ene.-N.° 13102-v.31 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de enero de 1942, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1941, y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente. por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12.876-v.27 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. y en cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de la Comisión Administrativa para el período 1942.

4.° Nombramiento de una comisión para que proyecte la reforma de los artículos 11, 12, 35, 71 y 74, de los estatutos.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Enero 1942. — Tomás Cuevas, presidente. — C. I. Maciel, secretario.

e.14 ene.-N.° 13010-v.24 ene.

L A C R I S T I N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Calle 25 de Mayo 489
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1942, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1941, de acuerdo al artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene que para asistir a la Asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942.

e.14 ene.-N.° 13013-v.30 ene.

LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1942, a las 15 horas en el local Juan B. Alberdi N.° 5045, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12.806 v.26 ene.

C A S T E L A R
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el cuatro de febrero de 1942, a las diez horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.14 ene.-N.° 13015-v.30 ene.

PERIODICO AHORA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Enero de 1942, a las 15 horas en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1941.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente por dos años, de acuerdo artículo 9 de los Estatutos Sociales.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 ene.- N.° 12.810 v.26 ene.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938 entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1942 en la calle Moreno 970, piso cuarto, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 30 de Junio de 1942 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de $ 280.000 moneda nacional que debió hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1942. — Alfredo E. Koch, fideicomisario.

e.12 ene.-N.° 12936-v.28 ene.

COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.° del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937 entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1942, en la calle Moreno 970, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1950 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de $ 199.000 moneda nacional que debió hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1942. — Alfredo E. Koch, fideicomisario.

e.12 ene.-N.° 12933-v.28 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1942, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, por haber renunciado los titulares, a efectos de revisar la contabilidad y expedir el correspondiente informe con respecto a las cifras del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 30 de Septiembre de 1941, pasándose entretanto a cuarto intermedio.

2.° Producido el informe del Síndico ad-hoc, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1941, y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12965-v.28 ene.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Enero de 1942, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo número 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad, transformación del capital accionario y reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo número 22 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12909-v.28 ene.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1942, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Ratificación del nombramiento de Directores efectuado por el Directorio y elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo número 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12910-v.28 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1942, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1941 e Informe del síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12905-v.28 ene.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 30 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamble los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Directorio.

e.12 ene.-N. 12919-v.28 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Santa Fe 1548, el día 30 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12922-v.28 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 5 de Enero de 1942.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero 1942, a las 10, en Moreno 376, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — E. J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.8 ene.-N.° 12.763-v.24 ene.

LA CAPITAL
Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 23 de enero de 1942, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1941.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1941. — El presidente.

e.8 ene.-N.° 12.742-v.23 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1942, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1941.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941.

e.8 ene.-N.° 12792-v.26 ene.

AVILES-MORONI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día 31 de enero de 1942 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan 100, a la Asamblea General Ordinaria y sucesivamente, Extraordinaria, de accionistas para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, referente al "Balance General" al 30 de noviembre de 1941;

2.° Consideración y distribución de utilidades;

3.° Aprobación de emolumentos dispuestos de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos;

4.° Designación de Síndico titular y suplente (artículo 32 de los Estatutos);

Asamblea Extraordinaria

5.° Resolución modificando el Art. 19 de los Estatutos Sociales;

6.° Designación de dos accionistas a los fines del Art. 17 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social, hasta el día 28 de enero de 1942, inclusive, tal como lo determina el Art. 13 de los Estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada, con las constancias del caso.

Buenos Aires, 12 de enero de 1942. — Ismael Avilés, presidente.

e. 13 ene. N.° 13.006 v. 29 ene.

LYON-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de "Lyon-Argentina" Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de febrero de 1942, a las 19 horas, en las oficinas de venta de la Sociedad, calle Alsina N.° 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación del número de miembros titulares del Directorio.

5.° — Elección de un Director, de un Síndico y de un Síndico suplente. — El Directorio.

e. 14 ene. N.° 13.027 v. 30 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA (SEGUROS) LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1942, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. G. Ballard, presidente.

e.7 ene.-N.° 12733-v.23 ene.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA (C. H. A. D .O. P. Y. F.) (Argentina)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de febrero de 1942, a las 11 horas en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, piso 7.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del acuerdo celebrado por el Directorio en agosto 29 de 1941 con la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires sobre reajuste del capital de la Compañía, conversión del Pasivo en Debentures de la Corporación de Transportes y liquidación de intereses atrasados.
2.° Autorización para la ejecución del acuerdo del 29 de agosto de 1941, con la Corporación de Transportes, así como la de aceptar modificaciones en el mismo que se refieran a los detalles de su aplicación.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Compañía, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13147-v2 feb.

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA CEREALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1942, a las 11 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 3 de 1942. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 12695-v.23 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los Estatutos y Arts. 66.° 101 y 103, del Reglamento General, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1942, a las 21 horas, en sede social, sito en la calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1941.

De conformidad con el Art. 4.° de los Estatutos y Arts. 51, 96, 100 y 115, del Reglamento General, convócase a los señores Asociados para el domingo 25 de enero de 1942, a los efectos de proceder a la elección de autoridades para el período 1942-1943, cuyo acto tendrá lugar en la sede del Club de 8 a 18 horas. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario-tesorero H°.

e.13 ene.-N.° 12987-v.22 ene.

Sociedad Industrial del Ramo Almacén (S. I. D. R. A.) Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero próximo a las quince horas, en Victoria 850, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 10 del Estatuto sustituyendo la palabra "Mayo" por "Marzo".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12966-v.28 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero 1942, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1), Código de Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.939-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de enero de 1942 a las 16 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12964-v.28 ene.

S. A. RADIO PRIETO (S. A. R. P.)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1942, a las 12 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del convenio celebrado con Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General del 31 de octubre de 1941.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12974-v.28 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de enero de 1942, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.928-v.28 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de enero de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.927-v.28 ene.

LA VIGIA Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 30 de enero de 1942, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1941. Informe del Síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1941-1942.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12955-v.28 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A. Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1942, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario y Balance e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12970-v.28 ene.

MORIXE HERMANOS Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234. — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 18° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle Cucha Cucha N.° 234. — Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — El Presidente.

e.20 ene.-N.° 13249-v.9 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 3 de febrero de 1942, a las 12 horas, en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de propiedades urbanas y rurales.
2.° Adquisición de un establecimiento industrial.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 13.272-v.30 ene.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero próximo venidero, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 549, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección, conforme al artículo 7.° de los estatutos, por tres años, de tres miembros titulares del Directorio; por un año, de tres miembros suplentes del Directorio; un síndico titular y un suplente, por cesación de mandato de los actuales, y que son reelegibles.
3. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Por el Directorio: Pascual Coppa, presidente.

e.20 ene.-N.° 13.260-v.5 feb.

CAPEL S. A. Cía. Argentina de Préstamos para Edificación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de febrero 1942, a las 17 horas, en Corrientes 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de directores y elección de nuevos.
2.° Consideración de la situación general de la Sociedad.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.19 ene.-N.° 13.209-v.4 feb.

S. A. Agrícola Ganadera ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de enero de 1942, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1941.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por 1 año,

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8.°, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.960-v.28 ene.

S. A. GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1942, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Fijar una remuneración especial de un director por servicios profesionales prestados a la Sociedad.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Fijar los honorarios del síndico.

6.° Consideración de la renuncia de un director y en su caso, elección de reemplazante.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12845-v.26 ene.

Compañía Americana de Comercio CAMDECO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero de 1942, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos prescriptos Art. 347. inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° — Elección de un Director, Síndico y Gerentes Administradores.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos.

e.9 ene.-N.° 12796-v.26 ene.

CAILLON Y HAMONET
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1942, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio; presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° — Elección de un Director Titular y un Director Suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y su suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e 13 ene.-N.° 12.992 v. 29 ene.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de enero de 1942, a las diez y seis horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción de capital y como consecuencia reforma de los artículos pertinentes del Estatuto y de la cantidad de acciones emitidas.

2.° Designación de un apoderado para gestionar la aprobación de las reformas, ante el Poder Ejecutivo, con facultad para aceptar las modificaciones que éste requiera y realizar los trámites hasta su inscripción en el Registro respectivo, inclusive.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 12.770-v.30 ene.

CIPRO
Compañía de Propiedades, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Enero 29 a las 16 horas, en Sarmiento 385, para,

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 9.° Ejercicio.

2.° Elegir director-gerente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12.893-v.27 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de enero próximo a las 11.30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, Rosario 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1941.

2.° Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.14 ene.-N.° 13.054-v.30 ene.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima
Salta 317|25 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de enero de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Salta N.° 323, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Directorio.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación a la fecha designada para este acto.

e.5 ene.-N.° 12702-v.23 ene.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 4 de febrero de 1942, a las 18 horas, y tendrá lugar en la sede de la sociedad calle San Martín N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos vigentes según el proyecto que será entregado a todos los accionistas que lo soliciten en las oficinas sociales.

2.° Determinación de la fecha en que entrarán en vigencias las nuevas disposiciones estatutarias.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.937-v.28 ene.

B Y C L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 4 de febrero de 1942, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de noviembre de 1940 al 31 de octubre de 1941.

2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.12 ene.-N.° 12948-v.28 ene.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones, de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Aumento del número de directores a cinco, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y elección de dos directores.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12952-v.28 ene.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1942, a las 16 horas, en el local sito en San Juan N.° 3334, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.12 ene.-N.° 12951-v.28 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1942, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1941.

2.° Integración del Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico, Titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12.834-v.29 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1942, a las quince horas, en nuestro local calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1941 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco directores designando entre los mismos al presidente, estableciendo su remuneración, etc.

3.° Designación del síndico titular y suplente, fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12895-v.27 ene.

HERMANDAD DE N. S. DEL CARMEN Y ANIMAS
Independencia 910

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos de la Hermandad, llámase para el viernes 30 del corriente a las 20.30 horas, a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1941.
2.° Renovación de la junta Directiva, para el período 1942|1944.
3.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — El Hermano Mayor.

e.20 ene.-N.° 13.256-v.22 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 1942, a las 16 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 343|49. a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Reforma de los artículos números 4, 6, 7, 13, 30, 42, 44 y agregado de nuevos artículos 49, 50 y 51 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

e.17 ene.-N.° 13.164-v.31 ene.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1942, a las 17 horas en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de tres años y un año respectivamente, el segundo de ellos en reemplazo de un director renunciante.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos. — Enero de 1942. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12883-v.27 ene.

DITLEVSEN & CIA. LTDA.
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de enero de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Ingeniero Huergo N.° 1355, en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1941.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5.° Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt, Waldemar Kaden y Manuel Ferrero, que terminan su mandato.
6.° Fijación de los honorarios del síndico.
7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1942.

e.10 ene.-N.° 12.872-v.27 ene.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero del año en curso, a las 18 horas, en el local social Avenida M. Quintana N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Nombramiento del director general, seis directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Enero de 1942. — Nicolás Caputo, Director General.

e.15 ene.-N.° 13.083-v.31 ene.

C E M A C
Cereal Machine Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1942, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3.°, esc. 305 (edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, y:
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139. Dpto. Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El presidente

e.10 ene.-N.° 12.852-v.27 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 12.° cerrado el 30 de septiembre de 1941.
3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio 13.° con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.
5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 18 de febrero de 1942.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12.878-v.27 ene.

"LA MOVILIZADORA"
(Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de "La Movilizadora" (Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima), a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la compañía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Confirmación de los actuales señores miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y determinación de la forma de renovación de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Artículo 2.° de los Estatutos. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere el depósito, con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, de las acciones, certificados provisorios o en su defecto certificados suficientes a juicio del Gerente General Administrativo, que acrediten depósito de las acciones o certificados provisorios en Bancos comprendidos en las disposiciones de la Ley 12.156 u oficinas públicas. Cubierto el requisito, la Gerencia General Administrativa entregará un recibo conjuntamente con una boleta de entrada al local de la Asamblea en la que constará el número de votos de su tenedor.

A los efectos de este artículo se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el art. 32.° del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e.16 ene.-N.° 13.115-v.2 feb.

GECO
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1942, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y nombramiento de un Director Gerente.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 13.000-v.29 ene.

BOSTON
Cía. Argentina de Bienes Raíces

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 29 de Enero de 1942, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
3.° Designación de los dos mayores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.13 ene.-N.° 13.003-v.29 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO — ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12912-v.28 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1942, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1941.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio:

e.13 ene.-N.° 12988-v.29 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Expte. Nro. 3-O-1941

Llámase a licitación pública para la construcción de siete departamentos a edificarse en las azoteas de los pabellones A, B, E, F, G, H e I del barrio "Guillermo Rawson", de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión calle San Juan N.° 250, el día 29 de enero de 1942, a las 16 horas, ante el escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° L-1478-v.27 ene.

Expte. N.° 1-B-1941-A-35

Lámase a licitación pública para los trabajos de refección a practicarse en diversas casas del barrio "Marcelo T. de Alvear", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles, de 7 y 30 a 13 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.° 250, el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 ene.-N.° L-31-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de enero de 1942, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca) y en la Sección Transportes Internos. — Buenos Aires, — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 ene.-N.° L-67-v.20 ene.

Expediente 15.984-DA|1941.

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 8 de enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 33, (Barracas).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Antonio Deluca, Jefe Interino de la Dirección Administrativa.

e.8 ene.-N.° L-16-v.22 ene.

Exp. 18.509-DA|941.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 7 de Enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucural N.° 36 (Parque Patricios).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa — Mesa de Locaciones — 7.° piso — Palacio de Correos y Telégrafos. — Capital Federal.

Antonio Deluca, Jefe interino de la Dirección Administrativa.

e.7 ene.-N.° L-17-v.21 ene.

Expte. 4519-D-21.°|41

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 19 de enero de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca y estaciones ferroviarias locales; intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca o a la Sección Transportes Internos, Capital. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-N.° L-109-v.29 ene.

Expte. 17.038-DA-941

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 12 de enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 7 (Vélez Sársfield).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Antonio Deluca, Jefe Int. de la Dirección Administrativa.

e.12 ene.-N.° L-7-v.26 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Aviso

La reglamentación del impuesto interno a los tejidos de seda, dictada por Decreto N.° 79.345 del 11 de diciembre de 1940, autoriza el empleo de máquinas valorizadoras de estampillas y establece el uso de broches o precintos para sujetar a los tejidos los instrumentos fiscales comprobatorios del pago del impuesto.

Como dichos elementos deben ser previamente aprobados por la Administración, se invita a las entidades comerciales del ramo para la presentación de modelos de máquinas valorizadoras y broches o precintos, a que se hizo mención, antes del 31 de mayo de 1942, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que podrán ser solicitados al Jefe del Departamento de Contralor, calle Victoria N.° 250, 9.° piso, oficina N.° 927. — Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Administrador General.

e.19 ene.-N.° 116-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda correspondiente al año 1941 (Expediente 226|42). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1942, a las 10 y 30 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386 Capital.

e.20 ene-N.° 124-L-v.22 ene

Llámase a licitación privada para el acarreo de mercaderías a efectuarse durante el año 1942 (Expte. 4303-941). La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de enero de 1942, a las 10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.19 ene.-N.° L-117-v.29 ene.

A pedido de los interesados se ha resuelto que la licitación privada para la provisión de 1.800 resmas de papel destinadas a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. 4431|41), se realice el día 26 del corriente mes a las 11 horas, en lugar del día 19 de enero, como se comunicó anteriormente.

e.19 ene.-N.° L-123-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas y barnices destinadas a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. 3622|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de febrero, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

Ernesto F. L'avallol, Director General.

e.12 feb.-N.° L-68-v.2 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para enero 22 próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, por provisión e instalación tubos neumáticos en el nuevo edificio Casa Central. — Consultar y retirar documentación ($ 50 c| juego), en oficina Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., Enero 31|1942. — El Gerente.

e.14 ene.-N.° L-85-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el 6 de febrero próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la provisión y colocación de solados y revestimientos (mosaicos cerámicos nacionales, ladrillos esmaltados, piedra reconstituída, vereda perimetral, etc.). — Consultar y retirar pliegos ($ 150 c|u.), en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en citada oficina, día y hora indicados.

Bs. As., Enero 8|941. — El Gerente.

e.9 ene.-N.° L.51-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el 27 de enero próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para los trabajos de marmolería y los de cantería (revestimiento de granito y de piedra) por separado, para el nuevo edificio de Casa Central. — Consultar y retirar documentación ($ 150 c|juego), en of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día y hora indicados, en ésta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.30 dic.-N.° L-519-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en Gerencia Casa Central, por la ejecución de los trabajos de yesería y estucos del nuevo edificio, para la Casa Central. Consultar y retirar documentación ($ 150 c|. juego), en oficina Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1942. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° L-1-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de enero de 1942, para resolver la adquisición de los artículos de ropería que necesitará el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando, para equipar a los alumnos que concurrirán a los cursos durante el año 1942.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio, el día 4 de febrero de 1942, a las 10 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-94-v.21 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 5; ramo: perfumería, bazar y menaje y lámparas eléctricas; apertura: enero 21, a las 10 horas (Expte. D. 223|42).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 ene.-N.° L-102-v.21 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de enero de 1942, para resolver la adquisición de 15.000 kilos de papel Manila de 150 gramos y de una guillotina con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas serán presentadas en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio, el día 4 de febrero de 1942, a las 9 y 50 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-95-v.24 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de enero de 1942, para resolver la adquisición de los artículos de consumo y limpieza que necesitará la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de noviembre de 1942.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio, el día 4 de febrero de 1942, a las 9 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 ene. N.° L-96-v.24 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 10 del 4 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de renovación de cubierta y reparación de la mansarda del edificio de la Repartición. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e16 ene.-N.° L-45-v. 31 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 del 3 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de un equipo de grabación de sonidos, cámara filmadora de películas, etc., con destino a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar de la Repartición.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.15 ene.-N.° L-43-v.30 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 10 del 10 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles, ficheros de metal, cajas de hierro y artículos varios con destino a las Oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios de la Repartición.

Datos en División Compras Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.17 ene.-N.° L-44-v.9 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de febrero de 1942, a las 10, para contratar la construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 224 de "Alta Córdoba", Departamento de La Capital, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Está licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-516-v.9 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 del 26 de Enero de 1942, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por el término de cinco años de un campo de 2.679 hectáreas, 12 áreas y 37 centiáreas de propiedad de la Repartición, situado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. Sud, (Bahía Blanca). — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 ene.-N.° L-1447-v.23 ene.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba, por el término de 25 días, contados hasta las 10 del 27 de enero de 1942, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Provincia de Córdoba). Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario General.

e.3 ene.-N.° L.1495-v.23 ene.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)
Expte. I-O-447

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de seis camiones para servicios médicos odontológicos, destinados al interior del país, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558). — Los camiones para servicios médicos-odontológicos deberán ajustarse al pliego aprobado, en el cual deberán hacerse las cotizaciones.

Para retirar pliegos de bases y condiciones y solicitar informes, deberán dirigirse los interesados a la Oficina de Compras de la Comisión, los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en acto público, el día 3 de febrero de 1942, a las 10 horas, en las Oficinas de la Comisión, Arenales 1132. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.3 ene.-N.° L-3-v.21 ene.

Expte. C-I-O-1

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 60 consultorios odontológicos portátiles e instrumental para 74 equipos odontológicos, destinados al interior del país, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558). — Los consultorios y el instrumental deberán ajustarse al pliego aprobado, en el cual deberán hacerse las cotizaciones.

Para retirar pliegos de bases y condiciones y solicitar informes, deberán dirigirse los interesados a la Oficina de Compras de la Comisión los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuetas se abrirán en acto público el día 5 de febrero de 1942, a las 10 horas, en las Oficinas de la Comisión Arenales 1132.

Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.3 ene.-N.° L-4-v.21 ene.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA — INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 28 de Enero de 1942 a las 11 horas, para proveer al Instituto de Maternidad durante el año 1942, de artículos de almacén, de limpieza, leña y agujas para inyecciones.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El Director.

e.8 ene.-N.° L-30-v.27 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16|942, para el día 10 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de cuños y punzones, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V.ª División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 ene.-N.° L-105-v.9 feb.

Llámase a licitación pública N.° 17|942 para el día 10 de febrero de 1942, a las 12,30 horas, para la provisión de uniformes Colegio Militar, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V.ª División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e. 17 ene. N.° L. 106 v. 9 feb.

Llámase a licitación pública N.° 18|942 para el día 20 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de instrumental para bandas de música y fanfarras, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V.ª División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e. 17 ene. N.° L. 107 v. 9 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos galpones desarmables a instalarse en el Arsenal "José María Rojas" en Holmberg, Provincia de Córdoba. La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la División Construcciones, en Avenida Bullrich 2946, el día 5 de febrero a las 10 horas.

Consultar y retirar pliegos en la citada dependencia, todos los días hábiles hasta las 12 horas. — M. Abarca, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones.

e.19 ene-N.° L-118-v.23 ene.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública N.° 10 para el día 5 de febrero de 1942.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11 — Ejecución de trabajos de blanqueo y pintura de los pisos Nros. 9.°, 10.° y 11.°, parte del subsuelo y ambos frentes de las estructuras de cerramiento del exterior del piso 12.° del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. (Presupuesto Oficial $ m|n. 94.702.80). Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1942. — Teniente Coronel, Antonio Galiano Carosella, Jefe División Central y Despacho de Secretaría.

e.12 ene.-N.° L-66-v.22 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 31.192 941

La Dirección de Administración llama a licitación pública, (2.° llamado) para la impresión de la revista "M. A. N.", que editará la Dirección de Propaganda y Publicaciones, durante el año 1942, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de febrero próximo a las 10 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.17 ene.-N.° L-111-v.22 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 26 de 1942. — Construcción de red de gas Ciudad de Buenos Aires, Sección N.° 1 (pliego 1042), a las 14 horas.

Marzo 10 de 1942. — Máquinas para taller y operadoras en general (1036), 14 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-85-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para días y hora y para la provisión del material que más abajo se detalla:

Febrero 9 de 1942. — Maderas de álamo para cajones (Pliego 1023), a las 15,30 horas.

Febrero 13 de 1942. — Chassis camiones (1024), 14 horas; caballería (1039), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-82-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas, y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 10 de 1942 — Provisión, montaje y puesta en marcha, grupo electrógeno Diesel (pliego 1008) a las 15,30 horas.

Febrero 18 de 1942 — Cañerías de gas y accesorios (pliegos 1015 y 1016) 16.30 y 16,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-14-v.22 ene.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
LEY N.° 11.742

Licitación Pública N.° 20, para la construcción de 64 elevadores de campaña.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941.

Llámase a licitación pública por el término de 45 días, contados hasta el 28 de enero de 1942, para la construcción de 64 elevadores de campaña con las ubicaciones y capacidades especificadas en el pliego de condiciones especiales.

Los interesados podrán presentar sus propuestas en Buenos Aires, hasta el día 28 de enero de 1942, a las 14 horas, en la Secretaría General de la Dirección de Construcción de de Elevadores de Granos, Avda. Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso, donde serán abiertas a dicha hora en presencia del Escribano General de Gobierno, y los proponentes que concurran al acto. — Los que lo deseen podrán presentar sus propuestas en los Juzgados Federales de Rosario, Santa Fe, Córdoba y Bahía Blanca, hasta el mismo día y hora, las que se abrirán de acuerdo a las formalidades de ley.

El tipo de propuesta, los planos, Memoria Descriptiva, Bases de Licitación, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas Normas para la medición de estructuras y Pliegos de Condiciones especiales, podrán ser consultados por los interesados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la sede central de la Dirección y en la División Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario), y División Zona Sud (Avda. Colón 274, Bahía Blanca) y en los Juzgados Federales antes indicados en las horas habilitadas. — Esta documentación podrá ser adquirida en la Secretaría General en las condiciones autorizadas. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.19 dic.-N.° L-1480-v.24 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la provisión de piedra granítica triturada o alternativa de grava, para las obras de Ruta N.° 36, Tramo: Río IV, Berrotarán. — Presentación de propuestas e informes, Avenida Olmos número 238, 2da. Sección, Córdoba. — Enrique J. Risler, Jefe 2da. Sección.

e.19 ene.-N.° L-99-v.23 ene.

Llámase a licitación pública, hasta el 9 de febrero de 1942, a las 11 horas, para el transporte de piedra para tratamiento bituminoso, para las obras Ruta número 36, Tramo: Río IV, Berrotarán. — Presentación propuestas e informes en Avenida Olmos número 238, 2da. Sección, Córdoba. — Enrique J. Risler, Jefe 2da. Sección.

e.19 ene.-N.° L-98-v.23 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de febrero de 1942 a las 10 horas, para la provisión de piedra granítica triturada, destinada a las obras de: Ruta número 156, Tramo Los Nogales a Ascochinga. — Presentación propuestas e informes en Avenida Olmos 238, 2.ª Sección, Córdoba.

e.20 ene.-N.° L-104-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz del taller de fundición y coaltar, en Talleres Generales y Almacenes de Flores, que el acto de apertura de propuestas ha sido postergado hasta el día 2 de febrero próximo, a las 11 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-122-v.22 ene.

—Expediente 31.524.DC.1941—

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para construcción de edificios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de febrero próximo, a las 10,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General.

Buenos Aires, Enero 13 de 1941.

e.16 ene.-N.° L-90-v.27 ene.

Expte. 9986 D E-P-I-941

Llámase a nueva licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación en el Establecimiento Wilde, de las rejas separadoras y desarenadoras de la 3ra. Cloaca Máxima.

El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 9 a 12, o en las Oficinas del

Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de febrero, a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — El Secretario General.

e.15 enc.-N.° L-84-v.31 enc.

Expte. 24.280. DC. 1941

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de bauxita pulverizada. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de la Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 15, ó en las Oficinas de la Embajada Argentina en Río de Janeiro (Brasil). Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas de la citada Embajada hasta el día 21 de febrero próximo, o en a Secretaría General de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 11 de marzo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-25-v.28 ene.

Expte. 33.282. DC. 941

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de azufre. El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de febrero próximo, a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-62-v.28 ene.

Hora de apertura de licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados en las licitaciones públicas cuyas aperturas han sido fijadas para los días comprendidos entre el 12 de enero y el 28 de febrero, inclusives, que se ha modificado la hora del remate en la siguiente forma: las aperturas de las 15.30 tendrán lugar a las 10.30 horas, y las de las 16, tendrán lugar a las 11, manteniéndose invariable la fecha establecida. — Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — El Secretario General.

e.5 enc.-N.° L-26-v. 22 ene.

Expte. 43.777-DC.-941

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 grupos electrobombas, accesorios y repuestos, con destino al saneamiento de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 22 de abril próximo a las 15.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — El Secretario General.

e.20 ene.-N.° L.-103-v.30 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 22 de enero de 1942, a las 15 horas, para la construcción de un edificio destinado a Hotel de Turismo en La Rioja.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 70 m|n.), setenta pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, Capital Federal), y en las Oficinas de la VIa. Zona (calle 9 de Julio número 761, de la Ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de La Rioja, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, en presencia de los interesados que concurran. — Importe presupuesto oficial $ 310.390,88 m|n.

e.22 dic.-N.° L-1470-v.22 ene.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de veinticinco días contados hasta el 5 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la provisión e instalación de calderas de alta presión en el Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el Sr. Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Importe presupuesto oficial $ 70.900 m|n.

e.12 ene.-N.° L-47-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 10 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la provisión e instalación de teléfonos internos, incluyendo los conductores correspondientes, en el Palacio San Martín, ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 3 m|n.) tres pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 22.568 moneda nacional.

e.20 ene.-N.° L.-89-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 130

Llámase a licitación pública número 130 para la provisión de 7.000 kilogramos de tejido de alambre galvanizado número 9, malla romboidal de 76,2 mm. (3") de lado y dos metros de altura, en rollos de 10 metros lineales y 600 kilogramos de alambre liso galvanizado número 9, en rollos, con destino a Obras Defensa en El Churqui.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 6 del mes de febrero del corriente año a las horas 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5,00 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.16 ene.-N.° L.-91-v.21 ene.

Cambio hora apertura, — Licitación Pública N.° 134

Obras del Canal Litín Tortugas Desagües, Pcia. de Córdoba

Se comunica a los interesados en la licitación de referencia que la apertura de dicho acto que había sido fijado para el 25 de febrero próximo a las 15 horas a causa del cambio del horario en la Administración Nacional, ha sido modificada en la siguiente forma, apertura de la licitación el 25 de febrero a las (10) diez horas. — El Director General.

e.12 ene.-N.° L-57-v.22 ene.

Licitación pública N.° 131

Llámase a licitación pública N.° 131, para la provisión de: 7.000 kilos de malla de alambre galvanizado N.° 8, romboidal de 76,2 mm. (3") y de 2 metros de altura; 480 kilos de alambre galvanizado número 8 en rollos; 2.000 kilos de malla de alambre galvanizado número 9, romboidal de 50,8 mm. (2") y de 0,50 metros de altura; 400 kilos de hierro planchuela de 4,7 mm. de espesor y 38mm. de ancho; 100 kilos de bulones para madera de 8 mm. de diámetro y 15 cms. de largo, con tuercas y 10 kilos de arandelas para los bulones anteriores, con destino a Obras Defensa y Desagüe, Ciudad de Tucumán.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 10 del mes de febrero del corriente año, a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberán presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.19 ene.-N.° L-93-v.23 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O-C 110|42

Llámase a Licitación Pública para adjudicar las operaciones de transbordo en intercambio General Gutiérrez, de acuerdo con el pliego N.° 110|42.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 23 de febrero de 1942 a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 ene.-N.° L-112-v.3 feb.

Expedientes Nros. 25.250|27.509

Llámase a licitación pública para adjudicar los movimientos de tierra en la línea de Rosario de Lerma a Socompa, en el sector comprendido entre los Kms. 1495 y 1521, de acuerdo con el pliego Nros. 25.250|27.509.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 13 de febrero de 1942, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la construcción en Campo Quijano y en la Oficina 409, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires y adquirido en la misma, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 m|n. cada uno. — La Administración.

e.10 enc.-N.° L-61-v.27 ene.

Expediente número O. C. 1.266|41.

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en la estación Embarcación, de acuerdo con el pliego número 1.266|41.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 19 de febrero de 1942 a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.9 ene.-N.° L.-55-v.26 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Eugenio Guridi y Alfredo Urquiza**, para que dentro del término de diez días, contando desde la pirmera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por resolución número 1733|941, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 14|941. — Los Secretarios.

e.17 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.28 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Kinen**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 63.712,02 m|n. importe del cargo según Causa Fiscal N.° 7|1939 más $ 216 m|n., en concepto de reposición de fojas y $ 30 m|n. por edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 7|1939). — Los Secretarios.

e.17 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.796 A|941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 4 cajones hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 bolsa café.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 caja conteniendo un aparato eléctrico.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 caja altoparlante.

El Jefe.

e.10 ene.-v.27 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a la señora Florentina G. de Temboury, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 243-C|941, que con fecha diciembre 13 de 1941, por R. F. N.° 467, ha recaído la siguiente resolucion del Ministerio de Hacienda: Confírmase el fallo en recurso, dictado por la Aduana de la Capital en el sumario 243-C|941, que impone a la señora Florentina G. de Temboury, la pena de comiso por diversas mercaderías que pretendió introducir a plaza involucradas en su equipaje.

Sumarios, Enero 13 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.19 ene.-v.21 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor **Eulalio López**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 582-G|941, que con fecha diciembre 17 de 1941, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Sobreseer declarando de oficio las fojas causadas, debiendo procederse a la entrega de la mercadería a bordo del vapor "Federico" sin cargo alguno, o de cualquier otro buque de la compañía, siempre que el reembarco sea solicitado por la misma.

Sumarios, Enero 13 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.19 ene. v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al Agente del vapor Ciudad de Buenos Aires, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 308-L-941, caratulado León Guzmán Alberto de y otros contra Agente del vapor Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Sumarios, Enero 14 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.19 ene. v.21 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Emilio Sommi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1651-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dionisio Brondo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1564-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diab Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — **El Gerente.**

e.17 ene.-N.° 47-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — **El Gerente.**

e.17 ene.-N.° 48-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Rojo Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1565-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Rómulo Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 39-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Pablo Gazzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 41-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Felipe León Cabrera Magarzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1563-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Bernárdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1568-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo Ragni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1567-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Pellegrina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1566-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Néstor Verá**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1574-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Oscar Prellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peuyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1550-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Giustiniano de Pietro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1559-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1573-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Andrus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1554-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Traverso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1555-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Souza Vargues**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1570-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1560-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Reale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1558-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Mackow**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1556-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Solano Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1641-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Mesnarsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1562-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Catania**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 43-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Carmen Yañes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 44-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Prytula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 42-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Santos Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1645-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1643-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Voloff Dimitroff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1569-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera, doña **Luisa F. de Maschio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1551-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1552-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Maiola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1553-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Ocampo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1639-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Zambrana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1640-v.2 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 43-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 44-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carosio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 45 v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Alanís**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1646-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Aliende**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1649-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rubens Lanzillotta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1650-v.2 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Enrique Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 46-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 47-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Segovia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 48-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° [illegible]-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amador Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.
e.27 dic.-N.° 1642-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Logiúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.
e.20 dic.-N.° 1561-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Alejo Honorio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 42-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. C. V. Fabri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 37-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Izaguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.
e.27 dic.-N.° 1657-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Ramón Atias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.
e.27 dic.-N.° 1648-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Desiderio Lezcano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 49-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jacinto Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 50-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 41-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 45-v.23 feb.

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emilio van Langenhove**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 46-v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaías Drittanti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 38-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Marra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.
e.20 dic.-N.° 1557-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Juan Gallo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 40-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Amadeo Bella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — El Secretario.
e.20 dic.-N.° 1571-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Brito del Pino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Secretario.
e.20 dic.-N.° 1572-v.27 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Lamoglie.**
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.15 dic.-N.° 3074-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Meglio y Victoria Albanese de Meglio**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1941. — Antonio Alsina, secretario.
e.18 dic.-N.° 3096-s|p.p-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Faustino De Roovers o Alejandro Roovers.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.15 dic.-N.° 3075-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Herman Szymelman**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.
e.5 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Donato Tarturo.**
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1941. — César F. Iraola, secretario.
e.18 dic.-N.° 3089-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José Ferradas o **Ferradas Villar.**
Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3069-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Magallanes.**
Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3070-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Ramírez.**
Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3068-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cristina Armándola.**
Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3067-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Bobbiesi.**
Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3065-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jusif Abdu.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 dic.-N.° 3122-s.|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Alvarelios o Alvarellos Barcala o Albarellos Barcala.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 dic.-N.° 3121-s.|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Trípodi.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.20 dic.-N.° 3120-s.|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Bruno.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.20 dic.-N.° 3119-s|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zoilo Palenzuela y Román Palenzuela.**
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Enrique C. Corbellini, Ernesto Funes Lastra, secretarios.
e.26 dic.-N.° 3208-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Calvi.**
Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3067-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Raponi o Rapone.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 dic.-N.° 3123-s.|p.p.-v.27 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Guerriero.**
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — D. Santillán Villar, secretario.
e.26 dic.-N.° 3199-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucio Fidelibus.**
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.26 dic.-N.° 3198 s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Cobatto o Covatto.**
Buenos Aires, Diciembre . ., de 1941. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 dic.-N.° 3197-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gibaite o Gebaite Julia.**
Buenos Aires, Diciembre . ., de 1941. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 dic.N.° 3196-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Lasa de Pastorino.**
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — D. Santillán Villar. — U. Romero, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3072-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María o Juana María Fernández.**
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.15 dic.-N.° 3071-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Oppes.**
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.15 dic.-N.° 3073-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés o Moise Langman.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 3124-s|p.p.-v.27 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Augusto Santiago Galli y Dupont,**
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.31 dic.-N.° 3247-s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Calderoni.**
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — Julián C. Alderete, secretario.
e.26 dic.-N.° 3200-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Domingo Peloso.**
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941. — Julián C. Alderete, secretario.
26 dic.-N.° 3194-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Otero o José María Otero Miramontes.**
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 dic.-N.° 3063-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gino Barlocci.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 enc.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de don **Gazpar Mazurana o Mazurán.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.5 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eugenio Schefnner.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. —Horacio López Cabanillas, secretario.
e.5 ene.-N.° 5-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Alonso Menéndez.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. —Horacio López Cabanillas, secretario.
e.5 ene.-N.° 7-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Zoccolo.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario
e.5 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Román Garriga, cita y emplaza por el término de quince días, a don **Oreste Arturo Bodo,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, como infractor al artículo 22 de la Ley 11285, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se sustanciará el ulterior procedimiento.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 ene.-N.° 11-s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Román Garriga, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Eduarda Pacheco.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.26 dic.-N.° 3195-s|p.p.v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Osvaldo Alvarez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
e.31 dic.-N.° 3231-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Garzdizki,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.7 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cayo o Manuel Muiño o Muiño García,** procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 16-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Reinaldo,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Nominaniak o Mariano Nominaniak,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 10-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Segundo Tejerina,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3236-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Sanguinetti** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3237-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Citera (a) "El Chicharra" y a Pedro Lettier. (a) "El Sapo",** procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3244-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Bagoa,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3245-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Paulino Ponce de León,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 3207-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Clemente Pérez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 3211-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **O. Díaz Saoric,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 dic.-N.° 3126-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gallone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban de Negri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.12 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ramón Remedi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Ernesto N. Blak, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Figueroa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, tentativa de estafa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre de 1941. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3078-s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto C. Baños**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.° 3077-s|p.p.-v.21 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Carrera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3076-s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Badia**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3204 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Mel Paz o Rosendo Aenlle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3224-s|p p. -v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honora Phillis Rutter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3250-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Aurelio Manuel Nóbile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3251-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Juan Solezio Uliano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3232-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victor Destefano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Pereira** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Torres**, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.19 ene.-N.° 43-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Martini**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.19 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Otto Piñeyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Coria**, procesado pr el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.31 dic.-N.° 3252-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan Anelli**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a fin de ser notificado de los autos de fs. 463 (fecha 3 de diciembre de 1941) de la causa N.° 17.612, que se le siguió por defraudación y por el que se manda sobreseer definitivamente a su favor por prescripción de la acción penal; del auto de fs. 465 v. del mismo sumario (fecha 13 de diciembre, año 1941), concediéndose el recurso de apelación ante el Superior, al señor Agente Fiscal y parte querellante; de la resolución de fs. 9, del incidente N.° 21.567, sobre prescripción de la acción penal promovido por el citado Juan Anelli, de fecha 3 de diciembre de 1941, por la cual se hace lugar a la prescripción de la acción penal y auto de fs. 13 v. fecha 13 de diciembre de 1941, concediéndose el recurso de apelación al señor Agente Fiscal y parte querellante ante el Superior y comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría en las referidas causas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.5 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Campas o Campos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo, **Antonio Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.31 dic.-N.° 3223-s p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio Joaquín Conde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 3212-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adán Steiman**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 dic.-N.° 3083-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Exequiel Berraondo**, procesado por el delito de hurto, estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.17 dic.-N.° 3086-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora Ríos**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero cinco de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 ene.-N.° 33-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Donaire**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 5 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 ene.-N.° 34-s.|p.p.-v14 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.
e.12 ene.-N.° 32-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hain Meyer Lilintahl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Maidana, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.7 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Miranda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3227-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Bochi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3225-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Granata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3234-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Sabino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3229-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orlando Alberto Pesano Ruso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, estafa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e.29 dic.-N.° 3218-s|p.p.-v.3 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.17 dic.-N.° 3088-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cayo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.15 dic.-N.° 3079-s|p.p-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fermina Antonia Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción e infracción al Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Rodríguez** o **Riviello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cleto Asdrubal Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.31 dic.-N.° 3248-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hermida José Martínez y Celestino Lado**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio D'Orio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Marandello o Maranghello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.17 dic.-N.° 3082-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Hodara, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Posse, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 ene.-N.° 9-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arturo Otero**, para que comparezca en la causa que se le sigue por abuso de armas, lesiones y atentado a la libertad de trabajo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Héctor E. González, secretario.
e.14 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ignacio E. Amuchástegui**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 3 de 1942.
Emilio N. Gil, secretario.
e.14 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emiliano Gómez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 9 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Obdulia Francisca Arce de Balestrini**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Héctor E. González, secretario.
e.14 ene.-s.p.p.-N.° 39-v.19feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Nayar**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, N.° 831, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e. 17 dic.-N.° 3084-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Manuel Blanco Fernández**, para que comparezca en la causa N.° 54.207 que se le sigue por incendio, extorsión e infrac. ley represión de los trusts, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.17 dic.-N.° 3085-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Isaac Aisek Krauz**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — Héctor E. González, secretario.
e.17 dic.-N.° 3087-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Mariana Sanz Ontalvilla**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 dic.-N.° 3221-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Salvador Lotito**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, N.° 871, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 dic.-N.° 3220-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Enrique Luis Weti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Héctor E. González, secretario.
e.31 dic.-N.° 3242-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Máximo Daud**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic.-N.° 3241-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Aldo R. Bartolin**, para que comparezca en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic.-N.° 3240-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antelio Mario Bacinello o Baccinello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 28-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rendo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 29-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Oscar Bibiano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 30-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **María Saroski**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.20 dic.-N.° 3125-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Atilio Carlos Lagoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 194... — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 dic.-N.° 3031-s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 dic.-N.° 3064-s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Francisco Marzarati**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3214 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Norberto Eduardo Miranda**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 3233-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín José Julián Ferrer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.
e.26 dic.-N.° 3213 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Alberto Vicente Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.10 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Morales o Carlos Budianco**, procesado por el delito de hurto y defraudación, causa número 13.121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19 ene.-N.° 45-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José E. Ireizo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.7 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Flora Eijó de Alemparte**, procesada por el delito de malversación caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.7 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vasquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Sierra**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Rosa Lazcano**, procesado por el delito de de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.19 dic.-N.° 3117-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario F. Rada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.31 dic.-N.° 3243-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Annaratone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — **Julio Barberis, secretario.**

e.31 dic.-N.° 3225-s|p.p.-v.5 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 3, doctor Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y **Boletín Oficial** por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Derqui sin número, lote 10, manzana K, partida 67024, año 1938|1939, primera y 2.ª cuota, expediente N.° 55841, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 sep.-N.° 2177-s|p.p.-v.3 oct.
e.3 ene.-N.° 2177 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 3, llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanue sin número, lote 25, manzana T., partida 66.557, años 1938|1939, primera y segunda cuota, expediente número 56.021, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.N.° 22-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca sin número, lote 8, partida 261.707, año 1939, primera y segunda cuota, expediente número 56.090, para que concurran a abonar el impuesto y multas correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el mismo juicio con le Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.26 ene.
27 abril-N.° 23-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, lote 8, manzana 21, partida 259.777, año 1939, primera y segunda cuota, expediente número 56091, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 sep.-N.° 2338 s|p.p.-v.15 oct
e.15 ene.-N.° 2338 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 20

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 20, doctor Alberto M. Justo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial" durante quince días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en La Gobernación del Chaco, Pueblo Gancedo, partidas 5917-4493-1931|2, solar 2, manz. 14; G. 555972, P. 5927, solar 12, manz. 14; G. 555974, P. 6040, solar 6, manz. 24; G. 555977, P. 6139|330 y 63641-4565, solar 1, manz. 37; G. 555978, P. ídem 4566, solar 2, manz. 37; G. 555979, P. ídem 4567, solar 3, manz. 37; G. 555980, P. ídem 4580, solar 16, manz. 37; G. 555982, P. 6331-4582, solar 1, manz. 53; G. 555983, P. 6349-4600, solar 3, manz. 55; G. 555984, P. 6355-4606, solar 9, manz. 55; G. 555989, P. 6363-4614, solar 8, manz. 56; G. 555991, P. 6557-4622, solar, quinta 2 pte., manz. 57; G. 555995, años 1931 y 1932, primera y segunda cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca en representación del Fisco de la Nación, a fs. 13 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.5 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 1 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 20, doctor Alberto M. Justo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial" durante quince días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Gobernación del Chaco, Pueblo Gancedo, partidas 5917-4493-1931|2, solar 2, manz. 14; G. 555972, P-5927, solar 12, manz. 14; G. 555974, P. 6040, solar 6, manz. 24; G. 555977, P. 6139|330 y 63641-4565, solar 1, manz. 37; G. 555978. P. ídem 4566, solar 2, manz. 37; G. 555979, P. ídem 4567, solar 3, manz. 37; G. 555980, P. ídem 4580, solar 16, manz. 37; G. 555982, P. 6331-4582, solar 1, manz. 53; G. 555983, P. 6349-4600, solar 3, manz. 55; G. 555984, P. 6355-4606, solar 9, manz. 55, G. 555989, P. 6363-4614, solar 8, manz. 56; G. 555991, P. 6557-4622, solar, quinta 2, pte. manz. 57; G. 555995, años 1931 y 1932, primera y segunda cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, en representación del Fisco de la Nación, a fs. 13 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1941. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.5 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.11 mayo.

JUZGADO N.° 21

(1) Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios desconocidos de la propiedad Río Negro, S. A. O. Sec. I, lotes 26 a, b, c, y d, y lote 27 a|d por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1941. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 3024 s|p.p.-v.26 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pueblo T. Anchorena, lote 9, (Pte.), Sec. 3, Frac. D., Pampa-Toay, partida 1799, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2306-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2306-s|p.p.v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia La Raquel, Sec. 2, fracción A, lote 9, chacra 21, año 1933, partida 2512 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2285 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 17, Sec. 2, Frac. B., Pampa-Toay, partida 305, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2305-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2305-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, lote 12, año 1936, partida 1281, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2231-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2231-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, chacra 13 C, año 1936, partida 1458 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que **si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de** Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2226-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2226-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, partida 71, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2315 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado entre Arroyos Paraíso y Soberbio, Misiones, Barra Concepción, partida 79, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2316-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2316-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lazcano s|n., año 1938, partida 253182, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2317 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 15, chacra A. C., año 1936, partida 1319 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2236-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2236-s|p.p v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 15, chacra a. C., año 1936, partida 1322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2237-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2237-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 5 C., chacra C., año 1936, partida 1282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2238-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2238-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, fracción C., lote 4, chacra C. C., año 1936, partida 1377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2239-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2239-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 10, chacra C., año 1936, partida 1346 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2240-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2240-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 9, fracción C., chacra 4.°, C., año 1936 Pda. 1.443, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2241-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2241-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado sobre Río Uruguay, Barra Concepción, Misiones, partida 42, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2308 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2308 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barra Concepción, Misiones, partida 28, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2309-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2309 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en pueblo T. Anchorena, lote 8, Sección 3, fracción D, chacra P. O. 2, partida 1821, Pampa, Toay, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2310 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2310 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado sobre Río Uruguay, Barra Concepción, Misiones, partida 41, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2311 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2311 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado sobre Arroyo Piripí, Barra Concepción, Misiones, partida 5, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2312 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2312 s|p.p. 31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 17, chacra C., año 1936, partida 1355, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia de dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2218-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2218-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, lote 2, año 1937, partida 68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2211-s|p.p.-v. 14 oct.
e.15 ene.-N.° 2211-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, E. Arroyos - Iguanopía e Itapé, año 1937, Part. 65, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2212-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2212-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, E. Arroyos, Iguanopía e Itapé, año 1937, Part. 63², para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2213-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2213-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, Margen Pirirí Guazú, año 1937, partida 12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2214-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2214-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, año 1937, partida 66, Frac. 1 Bis, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2215-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2215-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 9, Frac. 2, año 1936, partida 1439, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2216-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2216-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 15 C., año 1936, partida 1460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2217-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2217-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio - La Pampa, Gral. Acha, chacra 10, C. año 1936, partida 1455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2222-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2222-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 4, chacra a. C., año 1936, partida 1375, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3,, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2219-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2219-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 19, chacra Norte C., año 1936, partida 1277, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2220-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2220-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 8, c. año 1936, partida 1453, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2221-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2221-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 12, sección 24, fracción D. chacra C. (Gral. Acha) Territorio Pampa, partida 1398, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2267-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2267-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 16, chacra d. C. (Gral. Acha), Territorio de La Pampa, Part. 1323, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2261-s|p.p.-v. 14 oct.
e.15 ene.-N.° 2261-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 25, sección 24, fracción C. chacra E. Gral. Acha, Pampa, partida 1363, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2262-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2262-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección 24, fracción B., chacra d. c. Gral. Acha, Pampa, partida 1316, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2263-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2263-s|p.p.-v. 31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 12, año 1936, partida 1250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2223-s.p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2223-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 20 C., año 1936, partida 1465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2224-s.p.|p.-v.14 oct.

e15 ene.-N.° 2224-s.p|p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, Pueblo T. Anchorena, lote 8, Sección 3, fracción D., año 1933, partida 1823, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep. N.° 2291-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene. N.° 2291 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, Pueblo Anchorena, lote 9 (1), Sección 3, fracción D., año 1933, partida 1796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2292 s|p.p. v.14 oct.

e.15 ene. N.° 2292 sp.p. v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, lote 24a., Sección 3, fracción D., chacra 1, año 1933, partida 1650, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2293 s|p.p. v.14 oct.

e.15 ene. N.° 2293 s|p.p v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Pueblo T. Anchorena, Sección 3, fracción D., lote 24 A., chacra 15, año 1933, partida 1664, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep. N.° 2294 s|p.p. v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2294-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Colonia Stella), Sección 2, fracción A., lote 8, chacra 69, año 1933, partida 2860, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2295-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2295-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Pueblo T. Anchorena, Sección 3, fracción D, lote 24 A., chacra 16 año 1933, partida 1665, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2286-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2286-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia Stella, Sec. 2, frac. A., lote 8, chacra 67, año 1933, partida 2858, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2287-s|p.p. v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2287-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, lote 19 (20), Sección 2, fracción A., chacra 1, año 1933, partida 161, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2288-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2288-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay; lote 9, (4 A. E.), Sección 3., fracción D., año 1933; partida 1802; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2289-s|p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2289-s|p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pueblo Anchorena, Sección [illegible], fracción D., lote 5, ([illegible] Nte.), año 1933, partida 1799; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2290-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2290-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 9, (4 A. O.), Sec. 3, Frac. D., Pampa, Toay, partida 1803, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2302-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2302-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 19, Sec. ? Frac. C., Pampa, Toay, partida 154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2303-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2303-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 13, (3), Sec. 2, Frac. C., Pampa, Toay, partida 498, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2304-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2304-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 21, sección 24, fracción B, chacra 21, C. Territorio Pampa (Gral. Acha), partida 1279, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2266-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2266-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 12, sección 24, fracción B. chacra C. Gral Acha, Pampa partida 1281, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2268-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2268-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 15, sección 24, fracción B. chacra B. C. partida 1320, Gral Acha. Pampa, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2269-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2269-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 9, sección 24, fracción C. Gral Acha. Pampa, partida 1382, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2270-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado don Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 14, chacra C. Gral. Acha, Pampa, partida 1379, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2271-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2271-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 24, sección 24, fracción B. chacra b. c. Gral. Acha, Pampa, partida 1325, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2272-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2272-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 4, chacra d. c., año 1936, partida 1378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2249-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2249-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. B., lote 25, chacra A., C., año 1936, partida 1326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2250-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2250-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. D., lote 20, chacra A. C., año 1936, partida 1436, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2251-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2251-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. B, lote 25, chacra D. C., año 1936, partida 1327, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2252-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2252-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote S. O., chacra C., año 1936, partida 1333, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2253-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2253-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2 N. O., chacra C, año 1936, partida 1334, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2254-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2254-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. ubicado en el lote 9, Sec. 24, frac. C, chacra G. C., Gral. Acha, Pampa, partida 1385, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2260-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2260-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 19, sección 24, fracción D. (Gral. Acha), Territorio de la Pampa, partida 1437, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2264-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2264-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 12, chacra N. C. Gral. Acha. Pampa, partida 1349, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e27 sep.-N.° 2265-s|p.p.-v14 oct.
e.15 ene.-N.° 2265-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Colonia Stella), Sec. 2, Frac. A., lote 8, chacra 70, año 1933, partida 2861, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2296-sp.p.-v,14 oct.
e.15 ene.-N.° 2296-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Pueblo Anchorena), Sec. 3, Frac. D., lote 24, chacra 4, año 1933, partida 1653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2297-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2297-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Cnia. Stella), Sec. 2, Frac. A., lote 8, chacra 68, año 1933, partida 2859, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2298-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2298-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Cnia. Stella), Sec. 2, Frac. A., lote 8, chacra 57 m, año 1933, partida 2848, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2299-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2299-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Cnia. La Raquel), Frac. A., lote 9, chacra 22, año 1933, partida 2513, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2300-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2300-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pueblo Anguil, lotes 6 y 7, pte., Sec. 2, Frac. D., Pampa, Toay, partida 2490, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2301-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2301-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 9, fracción C., lote 8 chacra 4 C., año 1936, partida 1445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2242-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2242-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 9, fracción C., chacra 5a. C., año 1936, partida 1446, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2243-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2243-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacra 2 C., año 1936, partida 1337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2244-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2244-s|p.p.-31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 24, fracción C., lote 2, chacra D. C., año 1936, partida 1370, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2245-s|p.p.-v.14 oct
e.15 ene.-N.° 2245-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 24, fracción C., lote 9, chacra C. C., año 1936, partida 1384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2246-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2246-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 24, fracción C., lote 9, chacra d. c., año 1936, partida 1383, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2247-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2247-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 24, fracción C, lote 9, chacra B. C., año 1936, partida N.° 1381, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2248-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2248-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arroyo Guayroy y Río Uruguay, Barra Concepción, Misiones, partida 74, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2313 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2313 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz. Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en los lotes 1 y 2, fracción M, Barra Concepción, Misiones, partida 29, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2314 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2314 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 13, chacra N. - O., año 1936, partida 1343, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sep.-N.° 2255-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2255-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 9.ª, frac. C, lote 8, chacra 1 C., año 1936, partida 1438, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sep.-N.° 2256-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2256-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 23, chacra C, año 1936, partida 1336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sep.-N.° 2257-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2257-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 13, chacra C, año 1936, partida 1405, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sep.-N.° 2258-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2258-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 13, chacra C, Gral. Acha, Pampa, partida 1405, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sep.-N.° 2259-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2259-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la chacra 16 C, Gral. Acha, Pampa, partida 1461, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2273 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 10, fracción C, Gral. Acha, Pampa, partida 1329, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2274 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la chacra 4 b, C, Gral. Acha, Pampa, partida 1444, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2275 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2275 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 17 C, año 1936, partida 1462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2276 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24 b, fracción C, lote 1, chacra C, año 1936, partida 1342, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2277 s|p.p.-v.14 oct
e.15 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 5 b, C, año 1936, partida 1447, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren su sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2278 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 5c, C, año 1936, partida 1448, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2279 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 10, Sec. 24, fracción B, partida 1274, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2280 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 2, fracción C, año 1936, partida 1371, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sept.-N.° 2281 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 12 C., año 1936, partida 1457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285)
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.
e.27 sep.-N.° 2225-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2225 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sec. 24, fracción C., lote 2, chacra A., C., año 1936, partida 1367, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2234-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2234-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Daquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15, días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José Bonifacio, lote 14, años 1932-33, partida 10344, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2307-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2307-s|p.p.-v31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia Stella, lote 8, Sección 2, fracción A, chacra 59, año 1933, partida 2850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2282 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia Stella, Sec. 2, fracción A, lote 8, chacra 58, año 1933, partida 2849, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2283 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, chacra 19 C, año 1936, partida 1464 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2227-s|p.p.-v.14 oct
e.15 ene.-N.° 2227-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción D., lote 7, chacra C., año 1936, partida 1402, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2232-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2232-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción C., lote 25, chacra N. C., año 1936, Pda. 1364, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2233-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2233-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sec. 24, fracción C., lote 24, chacra a, c, año 1936, partida 1324, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2235-s|p.p.-v.14 oct.
e 15 ene.-N.° 2235-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción C., lote 21, chacra año 1936, partida 1366, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2229-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2229-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción D., lote 8, chacra C., año 1936, partida 1434, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2228-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2228-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción D., lote 11. chacra C., año 1936, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2230-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2230-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Toay, lote 21 N. O. E., Sec. 3, fracción A., año 1933, partida 978, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2284 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.31 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Garracedo**, procesado por infracción a los Art. 172 y 173, inc. 2.°, del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.31 dic.-N.° 3246-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Horacio Braga**, procesado por infracción al artículo 258 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.31 dic.-N.° 3253-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, secretaría de Francisco González, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Ildefonsa Coronel**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, en caso de no presentarse se les designará el Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio.

Santa Rosa, Diciembre 19 de 1941. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.31 dic.-N.° 3222 s|p.p.-v.5 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SPERATTI, ROMANELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan Agustín García; hace saber por cinco días que por escritura de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el Escribano Don Mateo Pérez Aliendro, ha sido modificado el contrato social de "Speratti, Romanelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "Primero: La Sociedad "Speratti, Romanelli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, además de los objetos consignados en el artículo segundo de su contrato social, podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o

en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; solicitar créditos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional u otros conforme a sus Estatutos y Leyes Especiales; emitir, aceptar, girar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; operar con los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, así como con sociedades o particulares y girar, cobrar o pagar cheques contra depósitos o en descubierto; formar sociedades de cualquier carácter; aceptar representaciones, comisiones y consignaciones y efectuar en general, toda clase de negocios comerciales o industriales por cuenta propia o ajena que se relacioné directa o indirectamente con los objetos sociales. — Segundo: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios en la forma establecida en el artículo cuarto del referido contrato social, se les faculta especialmente para que precediendo conjuntamente, puedan ejecutar todos los actos, negocios y operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad, determinados en el citado artículo segundo y los establecidos en el punto anterior del presente adicional, con todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, pero no podrán comprometer ni usar la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni en los suyos particulares ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía por terceros". — Sobrerraspado: de Feria — Doctor — Enero — dos — Vale.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 ene.-N.° 13.251-v.24 ene.

J. SARRADELL Y CIA. LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Sarradell y Cía. Ltda. ha solicitado la inscripción de su contrato social cuyo tenor es el siguiente:

Entre los señores Carlos Fábregas, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 1862 de esta Capital, y Juan Sarradell, domiciliado en la calle Córdoba 1556 de la misma, ambos mayores de edad, en pleno goce de sus derechos civiles, se formaliza el presente contrato de constitución de la Sociedad «J. Sarradell y Cía. Ltda.», con sujeción a las siguientes bases: — Primera: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que operará con el nombre «J. Sarradell y Cía. Ltda.», tendrá su domicilio en la Capital Federal calle Gazcón N.° 1372. — Su duración se establece por el período de 5 años prorrogables automáticamente. — Segunda: Tiene por objeto dedicarse a todas las operaciones de legítimo comercio, autorizadas a estas sociedades, de manera especial los negocios de importación y exportación, y elaboración de productos nacionales, todo ello con sujeción estricta a las leyes generales de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias en el extranjero para el mejor desarrollo de sus negocios. — Tercera: Se fija su capital en sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y lo constituyen las mercaderías que tienen en existencia, valoradas a su precio de costo en depósito y los gastos efectuados para establecer este negocio antes de la constitución social, documentalmente justificados. — El capital se divide en doce cuotas de cinco mil pesos cada una y está totalmente integrado por partes iguales por los socios señores Carlos Fábregas y Juan Sarradell, correspondiéndoles por tanto seis cuotas a cada uno. — Cuarta: Los derechos de administración, dirección o gerencia de la Sociedad corresponden indistintamente y con plenitud de derechos a los socios nombrados por igual, incluso el derecho de firma para uso comercial o bancario. — Quinta: La Sociedad efectuará por lo menos un balance inventario anual correspondiendo con el año natural. — De los beneficios líquidos una vez efectuadas las amortizaciones convenientes para mantener una valoración real del activo, se separará el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá por partes proporcionales, al capital de los socios y la misma distribución se efectuará de las pérdidas si las hubiere o del remanente de capital en caso de liquidación. — Sexta: Queda terminantemente prohibido a los socios el uso de la firma social en asuntos ajenos a las operaciones comerciales de la Sociedad, y de manera muy especial la prestación de fianzas y garantías en beneficio de terceros, que no se deduzcan clara y directamente de sus compromisos comerciales. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley N.° 11.645, los acuerdos importantes de la misma se harán constar en un libro de actas, y las divergencias que puedan surgir entre los socios se someterán al juicio de árbitros o amigables componedores. — Y conformes ambos comparecientes con el contenido de este contrato, del cual se efectuarán las publicaciones legales y se procederá a su inscripción en el Registro de Comercio de esta Capital, lo firman por triplicado a un solo efecto, en Buenos Aires, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 ene.-N.° 13.270-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber que, por la escritura del 31 de diciembre de 1941, pasada ante el escribano Gilberto Casco, don **Ebenezer William Hope**, cedió y vendió a don Alberto Carlos Mayón, sus cuotas de capital que tenía en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Buenos Aires Dental. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.19 ene.-N.° 13.244-v.23 ene.

A E R M A P DEL SOLAR DORREGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesini, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil ochocientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Alberto Federico Félix del Solar Dorrego que firma A. del Solar Dorrego y Federico Luis Alejandro del Solar Dorrego que acostumbra firmar F. del Solar Dorrego, argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Florida número treinta y dos, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los dos comparecientes se constituye la Sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "A E R M A P del Solar Dorrego y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto dedicarse a la mensura y fotogrametría aérea, relevamientos aéreos y cualquier otro trabajo relacionado con dicho objeto. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde hoy y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá adquirir todo o parte del activo y pasivo de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de A E R M A P Sociedad de Responsabilidad Limitada y con idéntico objeto así como el nombre de la misma. — También podrá la Sociedad tomar bienes en arrendamiento aun por más de seis años, tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución Oficial y con otros Bancos particulares, sociedades o personas, firmar, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar o avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, por las cantidades, plazos, intereses y condiciones que convenga, aceptar y conceder créditos y establecer cuentas corrientes, adquirir los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades, contratar, intervenir en licitaciones públicas o privadas y realizar cualesquiera otros actos y contratos civiles y comerciales que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y tiendan al desarrollo y desenvolvimiento de sus negocios. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscripto y corresponde a los asociados por partes iguales. — Las referidas cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento y depositado su importe en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad. — El otro cincuenta por ciento se obligan los comparecientes a integrarlo inmediatamente que esté inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes por tal circunstancia asumen el carácter de Gerentes y actuarán y firmarán por la Sociedad ya sea conjunta, separada e indistintamente, en todos sus asuntos, negocios, contratos, documentos y operaciones. — Sexta: La razón social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos al objeto de la Sociedad ni darla como fianza o garantías a terceros ni en ninguna otra forma. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se consideren necesarios. — Dichos balances anuales se realizarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio y en ellos se podrá rebajar del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. — Llevarán las firmas de los socios para justificar su aprobación o quedarán aprobados de hecho si el socio citado a firmarlo por telegrama colacionado no concurriera a suscribirlo dentro del plazo de quince días de la fecha del telegrama referido, a cuyo fin constituyen domicilio en el expresado al principio de esta escritura. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los asociados por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: Las cuotas sociales, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad de los dos socios. — Décima: Ambos Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio sin conformidad de los otros socios, bajo pena de destitución del cargo y de responsabilizarse por los daños y perjuicios. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por el Doctor Francisco A. Gastelú a quien desde ya las partes designan como único arbitrador y se obligan a acatar el fallo que éste pronuncie y que será inapelable. — Duodécima: La liquidación de la Sociedad será efectuada por los mismos Gerentes actuando en la forma indicada en la cláusula quinta con todas las facultades que le confiere este contrato y la Ley. — Décima tercera: Para todo lo no previsto en el presente, se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio a los que desde ya se someten los asociados. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos Don Damián Carbia y Don Miguel Gómez, vecinos y mayores de edad. — A. del Solar Dorrego. — F. del Solar Dorrego. — Tgo.: Damián Carbia. — Tgo.: Miguel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio tres mil ciento treinta y seis vuelto del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad A E R M A P del Solar Dorrego y Compañía expido el presente primer testimonio en este sello número un millón cuatrocientos siete mil quinientos veinte y tres y en los numerados un millón cuatrocientos siete mil quinientos veinte y uno y un millón cuatrocientos siete mil quinientos veinte y dos, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 ene.-N.° 13175-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de feria, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha resuelto modificar el rubro de la sociedad **"Industria Nacional Accesorios Textiles", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por el de "Fábrica Accesorios Textiles", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.17 ene.-N.° 13198-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días: Primero: que por escritura de fecha nueve de enero del corriente año, pasada ante el escribano Leónidas I. Ferrando doña Noemí Dángelo de D'Ascoli y Werner Alberto Suhgé, cedieron a don Federico Arturo Fauerbach y Sidney Carlos Smith, una cuota social que cada uno tenía en la Sociedad "Quidro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Que el objeto de esa Sociedad es la industrialización y comercialización de productos químicos y drogas en general, como así también la compra y venta de minerales y metales en general, manufacturados o no y demás similares del ramo. — Tercero: Que el capital de dicha Sociedad se ha aumentado a la suma de ciento diez mil pesos nacionales, mediante el aporte de la suma de ochenta mil pesos o sea el equivalente de ochenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en esta proporción: cincuenta cuotas el señor Guillermo Fernando Dietz; quince cuotas el señor Federico Arturo Fauerbach y quince cuotas el señor Sidney Carlos Smith. — Cuarto: Que la gerencia de la Sociedad "Quidro, Sociedad de Responsabilidad Limitada', está a cargo de los tres socios Guillermo Fernando Dietz, Federico Arturo Fauerbach y Sidney Carlos Smith, indistintamente.

Buenos Aires, Enero 14 de mil novecientos cuarenta y dos. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 ene.-N.° 13125-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que en el contrato de la Sociedda "Miguel Mirabella e hijos & Cía. (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", se ha modificado la cláusula Décima quinta, en la siguiente forma: — "Décima quin-

ta: El ejercicio financiero de la Sociedad empieza el día primero de enero y termina el día 31 de diciembre de cada año; adaptándose al sistema de contabilidad que establezca la Dirección General del Impuesto a los Réditos y|o las Leyes respectivas y sus correspondientes decretos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 ene.-N.º 13138-v.21 ene.

LEOPOLDO SOL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, reunidos con el objeto de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, los señores Jorge G. Butler, Alfredo Hermitte, Enrique Hermitte y Pedro Leopoldo Sol, en nombre propio este último y en su carácter de Gerente de «Leopoldo Sol e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria», Capital $ 1.197.000 m|n., cuyos Estatutos sociales se transcriben al final, compuesta por los socios que después comparecerán en prueba de conformidad, señores Lillian Emelina Cowell de Sol, Stella Elisa Sol de Poore, Rodolfo Genulfo Sol, Ernesto Arístides Sol y Pedro Leopoldo Sol; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Reconquista 558, acordaron las siguientes cláusulas: Denominación y domicilio: Art. 1.º La Sociedad se denominará Leopoldo Sol y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, calle Reconquista 558, pudiendo instalar agencias y sucursales, dentro y fuera del territorio de la República. — Fines Sociales: Art. 2.º — La Sociedad tendrá por objeto la explotación de representaciones de fábricas nacionales y extranjeras, así como la instalación de industrias en el país para fabricar y vender artículos de su propio diseño y patente o con licencia de otras personas o entidades. — Operaciones que podrá realizar la Sociedad: Art. 3.º Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá efectuar cualquiera de las operaciones siguientes: a) Aceptar o renunciar representaciones de fábricas nacionales y extranjeras, así como edificar fábricas y tomar intereses en fábricas existentes, tomar patentes de invención en el país y en el extranjero y adquirir participación o totalidad en patentes también nacionales o extranjeras, pertenecientes a otras personas o entidades, dar y tomar dinero en préstamo con garantía o sin ella, dar y tomar en locación por el máximo tiempo legal y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles o semovientes y otros que sean necesarios para los fines sociales. — b) Otorgar las garantías que le sean requeridas por el giro normal de los negocios sociales, emitir, aceptar, endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar en descubierto, operar en cualquier forma con los Bancos Central, de la Nación, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares del país y del extranjero. — En ningún caso una de estas operaciones podrá efectuarse a favor particular de uno cualquiera de los socios o de terceros. — c) Invertir fondos, que no tuvieran inmediata aplicación para los fines primordiales de la Sociedad, en títulos de renta y venderlos u operar con éstos según se considere conveniente. — d) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda. — e) Promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes cuyos fines sean concurrentes o subsidiarios con la Sociedad. — f) Comprar, arrendar o adquirir de cualquier otro modo empresas existentes o que existieran en el futuro, relacionadas con los fines sociales. — g) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente sean vinculados con los fines sociales, debiéndose tener en cuenta que la enumeración que antecede no es limitativa. — Capital: — Art. 4.º: El Capital Social será de trescientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l., cada una (m$n. 1.000.—), aportado en efectivo por cada uno de los socios en la forma que se detalla a continuación: Jorge G. Butler, cinco mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 5.000.—); Alfredo Hermitte, sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 60.000.—); Enrique Hermitte, setenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 70.000.—); Leopoldo Sol e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, veinte mil pesos moneda nacional de c|l (m$n. 20.000.—); y Pedro Leopoldo Sol, ciento cuarenticinco mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 145.000.—). — Dirección y Administración. — Art. 5.º: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá en tal carácter la representación legal de la Sociedad, pudiendo realizar en su nombre cualquiera de los actos y operaciones detallados en el Art. 3.º, sean ellos ordinarios o extraordinarios, con excepción de los especificados en los incisos (e) y (f) y siempre que sean concordantes con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes. — Desígnase Gerente en este acto, por unanimidad, al señor Pedro Leopoldo Sol, argentino, domiciliado en la calle Reconquista 558, en la Ciudad de Buenos Aires. — Art. 6.º: El mandato dado al Gerente puede ser revocado por la sola voluntad de los socios, pero el Gerente conservará sus facultades hasta el nombramiento de su reemplazante, salvo el caso de notoria inconducta, en cuyo caso se hará cargo de la Gerencia el socio de más edad, inmediatamente después de destituír al Gerente y siempre que no hubiera co-gerente designado, quien en este caso asumiría las funciones del destituído. — Art. 7.º: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad. — Para cualquier otra modificación del Acta Constitutiva, se aplicarán las reglas establecidas por el Art. 354 del Código de Comercio para las Sociedades comunes. — En los demás casos, los negocios sociales, salvo los que puede decidir por sí mismo el Gerente, serán resueltos por el voto de la mayoría, contándose según el capital, salvo que estos Estatutos establecieran otra mayoría y teniéndose presente que en todos los casos los votos de los socios se computarán a razón de un voto por cada cuota, sin limitación alguna. — Art. 8.º: Los socios tomarán sus decisiones mediante contestaciones por escrito a las consultas que se les dirijan a iniciativa del Gerente o de alguno de los socios, computándose sus votos según sus respuestas, pudiendo al mismo efecto ser citados por el Gerente a una Asamblea, ya sea por que lo pida algún socio o lo decida el Gerente, en cuyo caso se dejará constancia de lo actuado en el Libro de Actas. — Art. 9.º: Los socios, sin perjuicio de las facultades de fiscalización y de contralor de las operaciones sociales que les correspondan por la ley, tienen facultad para impedir al Gerente, en resolución tomada por la mayoría de capital, la realización de una operación que juzgaran inconveniente para los negocios sociales, comunicando dicha resolución en tiempo oportuno a los terceros interesados. — Art. 10.º: Será facultad de los socios, cuando lo creyeran oportuno, designar por mayoría de votos contados según el capital, más de un Gerente para desempeñar su mandato conjunta, separada o alternativamente con el que se nombra en este acto. — Duración: Art. 11.º: La duración de la Sociedad será por un plazo indefinido, en el sentido que se considerará automáticamente renovada de año en año calendario, si los socios, con mayoría suficiente, no manifestaran a más tardar antes del 30 de Septiembre, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Esta manifestación deberá ser hecha por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, en cuyo caso regirá lo dispuesto en el Art. 12.º, si la Sociedad deseara adquirir la cuota de los socios que desearan retirarse, salvo que se aplicara el Art. 18.º de los Estatutos. — La Sociedad sólo podrá disolverse por las siguientes causas: a) Por consentimiento de los dos tercios del capital. — b) Por imposibilidad de realizar su objeto o por la pérdida de más del cuarenta por ciento (40 o|o), del capital social. — c) Por quiebra de la Sociedad. — Art. 12.º: Ningún socio puede ceder parte o totalidad de su cuota, a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Si la transferencia fuera rechazada y si el socio insistiese en su propósito, los demás socios o la Sociedad, tendrán opción ya sea para recurrir al árbitro que designa el Art. 19.º o para adquirir las cuotas que se desean transferir, en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros extraños, conviniéndose desde ya que en todos los casos, la Sociedad podrá adquirir dichas cuotas por su valor nominal aunque el precio ofrecido por terceros extraños fuese mayor y sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil para las renuncias intempestivas. — Art. 13.º: Si por fallecimiento de uno de los socios, algunos de los demás le heredaran, éstos acrecerán sus cuotas de acuerdo a su derecho sucesorio. — Art. 14.º: Para la incorporación de herederos o legatarios de socios muertos, que no sean a su vez miembros de la Sociedad, se requerirá una mayoría de tres cuartos del capital, salvo que se tratara de herederos forzosos menores de edad, en cuyo caso ingresarán por simple mayoría, pero el ejercicio de los derechos y deberes sociales quedará a cargo de la persona que ejerza sobre ellos la patria-potestad o tutela. — Art. 15.º: Si un socio, por su oposición reiterada e injustificada a la dirección de los negocios sociales o por la convocación innecesaria a reuniones o consultas o por pedidos de remoción del Gerente que no resulten justificados o ya sea porque infringiera las prescripciones del Art. 1735 del Código Civil, perturbe la marcha de la Sociedad, la unanimidad de los restantes podrá resolver que la Sociedad lo desinterese de su parte social. — El socio separado en esta forma, no estuviese conforme con el pronunciamiento, dirimirá el caso el árbitro que por el Artículo 19.º se designa en estos Estatutos. — Balances, Utilidades y Pérdidas: Art. 16.º: El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance-Inventario general y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computados según el capital. — Si la Cuenta Ganancias y Pérdidas arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Art. 17.º: De las utilidades líquidas realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento (5 o|o), para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social, salvo que los socios decidieran aumentar dicho fondo de reserva; b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que deban ser amortizados; c) Hasta un cinco por ciento (5 o|o), para reservas facultativas, fondo de derecho de la Ley 11729 y fondo para indemnización, auxilio y pensiones al personal, distribuyéndose este último fondo en la forma que los socios determinen; d) Las reservas extraordinarias que como consecuencia de la marcha de los negocios sociales establecieran los socios por mayoría absoluta de capital; e) El saldo resultante o beneficio líquido distribuible, se repartirá a los socios y habilitados si los hubiere, en la siguiente forma: se dividirá este saldo por la suma de los porcentajes correspondientes a cada socio según su capital y de los acordados a los habilitados y el cuociente así obtenido se multiplicará por los porcentajes respectivos, obteniéndose así el importe de la participación de cada uno. — Liquidación: Art. 18.º: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio, que se designará por mayoría de votos, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, incluso las sumas percibidas durante la liquidación, si las hubieren, se distribuirá en la forma prevista en el inciso (e), del Art. 17.º: — Art. 19.º: Cualquier duda, divergencia o [illegible] que se suscite entre los socios en razón de este contrato durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial o total o liquidación, que no alcanzara a ser allanada por una Asamblea o consulta por escrito, será sometida al fallo del árbitro que se designa en este acto, para todas las cuestiones emergentes de este contrato, en la persona del abogado jefe de la Asesoría Legal del Banco de Londres y América del Sud. — Si éste no quisiera o no pudiese aceptar el árbitro será la persona que ocupe el mismo cargo en The National City Bank o New York. — El fallo que el árbitro pronuncie, será inapelable y aceptado sin observación, pues las partes desde ahora a él se someten y renuncian a toda intervención judicial, conviniendo una multa de diez mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 10.000.—), para los que, contraviniendo esta cláusula, llevaran sus diferencias a decisión judicial. — Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, los socios convienen en todo lo que se refiere a sus relaciones sociales y sus consecuencias, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Página cuatro (4), línea dieciocho (18) «e» sobre «3» tachado, vale. — Página seis (6), línea veintitrés (23) «aplicara», sobre «consideraran», tachado, vale. — Página siete (7), línea veintiuno (21) «o» entrelíneas, vale. — Página diez (10), líneas cuatro (4) y cinco (5) «suscite», sobre «susite», tachado, vale. — Página 1, línea 17, «mayores de edad», entrelíneas, vale.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 ene.-N.º 13.113-v.21 ene.

M I N A C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Primer testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Hernán Bunge, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Juan Bautista Gaona, paraguayo, domiciliado en la calle Defensa mil doscientos veinte, casado; Alfredo Fortabat, argentino, domiciliado en la calle Moreno novecientos setenta, casado; Arturo Enrique Pasman, argentino, domiciliado en la calle Defensa mil doscientos veinte, casado; y Juan Martín Oneto Gaona, uruguayo, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento setenta y cuatro, casado; todos mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que han convenido celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan a las siguientes convenciones: — Artículo primero: A partir del día de la fecha queda constituída por el plazo de diez años, la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de «Minacar», Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el exterior. Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de pertenencias mineras y en especial la de combustibles sólidos de las minas situadas en el Distrito de Malargüé, Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, conforme al convenio celebrado por el socio señor Gaona con la Compañía «Minerales Argentinos, Petróleos y Combustibles, Sociedad Anónima» (Mapyesa), con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, que todos los socios conocen; pudiendo realizar por consiguiente todas las transacciones, actos y trabajos que fuere menester para la extracción, transporte, industrialización y compraventa de productos minerales y particularmente, de los combustibles sólidos arriba expresados. — A tal fin podrá celebrar contratos para la explotación de minas y los necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos, aceptando o constituyendo usufructos e hipotecas y otras garantías, contratando con ferrocarriles o empresas para el transporte de los productos, realización de caminos, construcción de instalaciones, sucur-

sales y agencias. — Artículo tercero: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios que la constituyen, indistintamente, con las más amplias facultades, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su industria, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. — El uso de la firma social estará por consiguiente, a cargo indistintamente de cualquiera de los cuatro socios, señores Gaona, Fortabat, Pasman y Onceto Gaona, y el mandato que se les otorga para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, abarca los siguientes actos; a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso a gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, civil o minera y cualquier otro derecho real pactando en cada caso, de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia del contrato o acto que realice. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías, hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — l) Realizar las gestiones que correspondan ante las autoridades administrativas competentes para obtener permisos de exploración y concesión de pertenencias mineras. — Registrar los títulos de cateo y las diligencias relativas al otorgamiento de la concesión de las pertenencias, practicar mensuras, tasaciones y otras operaciones de carácter legal, pagar el valor del terreno de las pertenencias adjudicadas, indemnizar el valor del goce libre y exclusivo del suelo y adherencias y de los perjuicios consiguientes a la ocupación cuando corresponda. — Artículo cuarto: Se llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, las que se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, siendo obligación de los socios reunirse por lo menos una vez al mes. — Artículo quinto: El capital lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el que es aportado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción; el señor Alfredo Fortabat, doscientos mil pesos o sea doscientas cuotas; el señor Juan B. Gaona, cien mil pesos o sea cien cuotas; el señor Arturo E. Pasman. cien mil pesos, o sea cien cuotas: y el señor Juan Martín Onceto Gaona, cien mil pesos o sea cien cuotas. — Artículo sexto: Cada año, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que de él resulten, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, de la suma necesaria para pagar un interés del seis por ciento al capital aportado y las demás cantidades que a juicio de los socios se requieran para constituir otra clase de reservas, serán repartidas entre los socios en proporción a los aportes de capital. — El interés del seis por ciento es acumulativo, es decir que si las utilidades de un ejercicio no alcanzaran a cubrirlo, deberá ser integrado preferentemente con las de los años subsiguientes. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Artículo séptimo: Los socios quedan en libertad de atender sus otras ocupaciones que no se relacionen con la explotación motivo de este contrato. — Artículo octavo: La Asamblea de socios que declare la disolución de la Sociedad, determinará la forma de su liquidación, la o las personas de los liquidadores, y el plazo en que deberá verificarse. — Artículo noveno: Si falleciera alguno de los socios, sus herederos podrán ingresar a la Sociedad, debiendo actuar bajo una sola representación. — Artículo décimo: En caso de divergencia entre los socios, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, designando un tercero en caso de empate, y el fallo que se pronuncie deberá ser acatado y cumplido por las partes sin restricción de ninguna especie, renunciando desde ahora a toda intervención o recurso judicial. — Artículo undécimo: Este contrato deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y en la Dirección General de Minas y Geología, de la Nación. — Artículo duodécimo: En todo lo no previsto se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En un todo conforme dejan los comparecientes así constituída la Sociedad «Minacar» de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos que fueron los señores Juan C. Donaire y Raúl Rodríguez Corti, vecinos, hábiles, doy fe. — Alfredo Fortabat. — Juan B. Gaona. — A. E. Pasman. — Juan M. Onceto Gaona. — Juan C. Donaire. — R. Rodríguez Corti — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Hernán Bunge. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio uno del Registro doscientos ochenta y seis de mi adscripción. — Para la Sociedad «Minacar» de Responsabilidad Limitada, y para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos once mil quinientos noventa y ocho al presente un millón cuatrocientos once mil seiscientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 ene.-N.º 13.133-v.21 ene.

EXAGONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, entre el señor Martín Grünbaum, alemán, casado, la señora Stela (Estela) Telcagá, rumana, casada, ambos domiciliados en la calle Uruguay mil trescientos cincuenta y ocho, y la señorita Lilí Lebach, alemana, soltera, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cincuenta y siete, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "**Exagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y se dedicará a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de mercaderías en general. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Lambaré mil ciento cuarenta y ocho de la Capital Federal, o donde los socios lo convenga para lo futuro. — Tercera: El capital de la sociedad está constituído por la suma de pesos catorce mil (catorce mil pesos moneda nacional), dividido en ciento cuarenta cuotas de pesos cien (cien pesos moneda nacional) cada una, habiendo suscripto el socio Grünbaum veinte cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, la socia Teleaga setenta cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional y la socia Lebach cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. — El señor Grünbaum y la señora Teleaga aportan sus cuotas en mercaderías, instalaciones, útiles, enseres y créditos, que se han inventariado en la fecha, estimándolos de común acuerdo todos los firmantes de este contrato en la suma de nueve mil pesos moneda nacional y que pertenecían al negocio llamado "Exagonal" que habían establecido conjuntamente el señor Grünbaum y la señora Teleaga en la calle Lambaré 1148 de esta Capital, sociedad que se disuelve en el acto, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, esta sociedad de Responsabilidad Limitada. — La señorita Lebach aporta sus cuotas en dinero efectivo en este acto. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Grünbaum y Lebach con el carácter de gerentes de la misma. — Podrán ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos relativos a la administración de la sociedad con el derecho de delegar sus funciones por poderes generales o especiales. — Para obligar y representar a la sociedad se precisa la firma de ambos gerentes, salvo para negocios hasta un total de quinientos pesos moneda nacional, en cuya conclusión cada uno de los gerentes podrá actuar por si sólo. — Los sueldos de los gerentes serán fijados de común acuerdo y se imputarán a gastos generales. — Los gerentes dedicarán toda su actividad exclusivamente a los negocios sociales. — Quinta: Anualmente, la primera vez, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, prorrogándose automática y sucesivamente por períodos de un año, salvo que alguno de los socios comunique su decisión de disolverla por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de cuatro meses al vencimiento del contrato o de las prórrogas. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, será facultativo de los socios sobrevivientes, abonar a los herederos su parte del capital y utilidades, de conformidad al último balance contra la cesión de su cuota social, o continuar la sociedad con ellos, quienes deberán unificar su representación — Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por parte de los socios Grünbaum y Teleaga y uno por parte de la socia Lebach. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia. — Si hubiese dificultad en determinar quién ha de ser el tercer árbitro, éste será nombrado a pedido de una de las partes por el Juez de Comercio en turno. — Novena: Para fines de este contrato, los socios constituyen domicilio: el señor Grünbaum y la señora Telcagá en la calle Uruguay 1358 de esta Capital, y la señorita Lebach en la calle Arroyo ochocientos cincuenta y siete de esta Capital. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, el original extendido en los sellos números: un millón doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y uno, y número un millón doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y cuatro, de diez centavos de valor, que se habilitarán con el sello de ley en término legal. Enmendado: "Grünbaum" vale.

Buenos Aires, diciembre 29|1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 ene.-N.º 13.107-v.21 ene.

TALLER MECANICO LOS INCAS MIRANDA Y CIAULANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de la Sociedad «Taller Mecánico Los Incas», Miranda y Ciaulandi, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que es como sigue:

Entre los señores Saturnino Miranda, español, de 53 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo 3132 y Adolfo Ciaulandi, italiano, de 37 años de edad, casado, comerciante, domiciliado El Cano 3276, se conviene en celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes condiciones: — Primero: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de taller mecánico y reparaciones generales de automóviles que están instalando en una finca que los contratantes particularmente poseen en condominio en esta Capital, Avenida de Los Incas 3019 y con frente también a la calle Sin Nombre 1725 y su domicilio es en esta Capital en la finca mencionada. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar de de la fecha. — Tercero: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden cien cuotas a cada socio, estando integrado los diez mil pesos del socio señor Miranda, totalmente en maquinarias, instalaciones, herramientas y útiles detallados en el inventario anexo y los del socio señor Ciaulandi, siete mil setecientos pesos moneda nacional también en maquinarias, instalaciones, herramientas y útiles detallados en el inventario mencionado y dos mil trescientos pesos moneda nacional en efectivo. — Cuarto: Ambos socios asumen el cargo de gerentes, estando indistintamente a su cargo la administración de los negocios sociales y la dirección técnica del taller, a cuyas funciones deberán destinar todo su tiempo y saber, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales de ningún ramo. — Quinto: La Sociedad girará bajo la razón social de **«Taller Mecánico Los Incas», Miranda y Ciaulandi, Sociedad de Responsabilidad Limitada»**. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes no podrán usarla ni comprometerla en fianzas, ni asuntos ajenos a la Sociedad, estándoles prohibido ser aun particularmente fiadores de terceros bajo ninguna forma. — Sexto: Ninguno de los socios podrá hacer cesión parcial o total de sus cuotas de capital a persona extraña a la Sociedad sin consentimiento expreso del otro socio y mientras no se haya cancelado totalmente la hipoteca que afecta la finca en que está instalado el negocio. — Séptimo: La Sociedad podrá adquirir bienes inmuebles con o sin garantía hipotecaria por saldo de precio y constituir nuevas hipotecas sobre los mismos, los que podrán enajenarse al contado o a plazos con o sin hipoteca. — Octavo: Cada 31 de Diciembre terminará el ejercicio social en cuyas épocas deberán practicarse balances generales para establecer las ganancias o pérdidas, las que serán distribuídas o soportadas en su caso en la proporción del capital de cada socio previa deducción del cinco por ciento de las ganancias destinadas a formar el fondo de reserva que fija la ley. — Noveno: — Continúa en el sello de $ 0,10, año 1941, N.º 1.411.015— —Viene del sello de $ 0,10 N.º 1.411.016, año 1941— En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y todo aquello que ésta no contemplara se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores. — Décimo: cada socio podrá retirar mensualmente para su gastos particulares hasta Trescientos pesos moneda nacional mensuales que se cargarán en su cuenta personal para deducirse al final del ejercicio de las utilidades que se produzcan o de su capital en su caso. — Para sus efectos judiciales o extrajudiciales las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, y constituyen domicilio especial a tal efecto, en los designados al principio de este contrato. — En fe de ello suscriben el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Diciembre 30 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.16 ene.-N.º 13.122-v.21 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

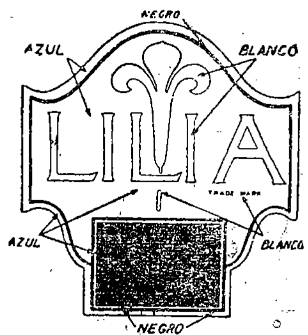
Ministerio de Agricultura

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efeos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 236.044



Diciembre 26 de 1941. — Sashena, td., de Kingston-upon-Hull, Inglatea. — Para distinguir substancias y roductos usados en medicina, farmaa, veterinaria e higiene; drogas natuiles o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticias de uso doméstico, de la clase 2. — enovación de la N.° 134.515. — Avi- N.° 8200.

v.24 enero.

Acta N.° 236.045

AgeRite

Diciembre 26 de 1941. — The B. F. oodrich Company., de Nueva York, U. de N. América. — Para disnguir substancias químicas usadas en s industrias, fotografía, investigacio-s científicas, en los trabajos agríco- s de horticultura, substancias anticoosivas, de la clase 1. — Renovación la núm. 133.693. — Aviso número 14.

v.24 enero.

Acta N.° 236.046



Diciembre 26 de 19941. — Charles Tagliabue MFG. Co., de Nueva rk, E. U. de N. América. — Para tinguir instrumentos quirúrgicos, de dicina, de física, matemáticas, cienicos y veterinarios, menos los eléctri-, de la clase 6. — Renovación de núm. 133.928. — Aviso número 15.

v.24 enero.

Acta N.° 236.049



MARCA REGISTRADA

Diciembre 26 de 1941. — E. Martí- Tenreiro & Cía., Soc. de Responilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — a distinguir perfumería y productos tocador, (envase), de la clase 16. so N.° 7638.

v.24 enero.

Acta N.° 236.048

MANZANO EN FLOR

Diciembre 26 de 1941. — E. Martínez Tenreiro & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7637.

v.24 enero.

Acta N.° 236.050



Diciembre 26 de 1941. — J. Grossmith & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7639.

v.24 enero.

Acta N.° 236.051

Old Cottage

Grossmith



Diciembre 26 de 1941. — J. Grossmith & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7640.

v.24 enero.

Acta N.° 236.031



Diciembre 24 de 1941. — Soc. Anón. Myrurgia., de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8187.

v.24 enero.

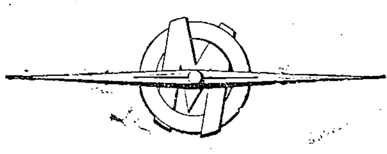
Acta N.° 236.032

PERSISTENT

Diciembre 24 de 1941. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 136.037. — Aviso número 4353.

v.24 enero.

Acta N.° 236.033



Diciembre 24 de 1941. — Olivieri & Massolo Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 25.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7939.

v.24 enero.

Acta N.° 236.034

IBERO AMERICANA

Diciembre 24 de 1941. — Emilio Tritschler. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 8201.

v.24 enero.

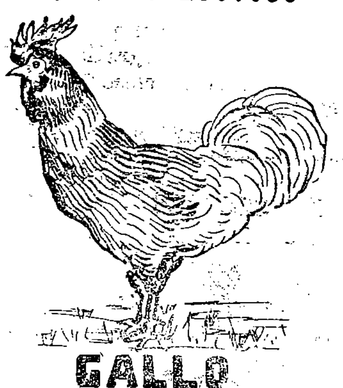
Acta N.° 236.035

LAS HUERTAS

Diciembre 26 de 1941. — Manuel S. Monti y Domingo Guerrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: pimentón en general; de la clase 22. — Aviso N.° 8191.

v.24 enero.

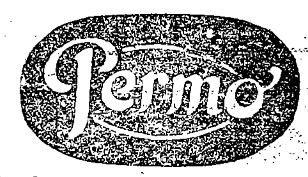
Acta N.° 236.038



Diciembre 26 de 1941. — Thomas O. Mudd (Hijo). — Para distinguir pomadas, líquidos y demás productos para lustrar y limpiar cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 131.605. — Aviso N.° 8194.

v.24 enero.

Acta N.° 236.040



Diciembre 26 de 1941. — The Permutit Company. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. Renovación de la núm. 134.887. — Aviso número 8196.

v.24 enero.

Acta N.° 236.041

PERMO

Diciembre 26 de 1941. — The Permutit Company. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. Renovación de la núm. 134.888. — Aviso número 8197.

v.24 enero.

Acta N.° 236.042

ANTIFECT

Diciembre 26 de 1941. — Roxburgh, Morgan & Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general; menos: remedios para curar aves; de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.037. — Aviso N.° 8198.

v.24 enero.

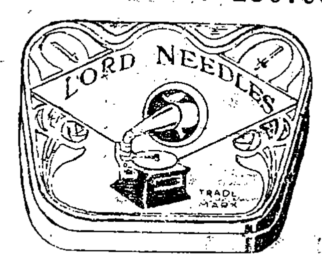
Acta N.° 236.043

LILIA

Diciembre 26 de 1941. — Sashena, Ltd., de Kingston-upon-Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.514. — Aviso N.° 8199.

v.24 enero.

Acta N.° 236.080



Diciembre 27 de 1941. — Drei-s-Werk Schwabacher Spinnereinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir púas de toda clase para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 135.087. — Aviso N.° 8254.

v.24 enero.

Acta N.° 236.081

Diciembre 27 de 1941. — Drei-s-Werk Schwabacher Spinnreinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir púas de toda clase para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 135.435. — Aviso N.° 8253.

v.24 enero.

Acta N.° 236.083

SAN BLAS FILM PRODUCTORES INDEPENDIENTES

Diciembre 27 de 1941. — Erwin J. Wassermann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8269.

v.24 enero.

Acta N.° 236.084

ORPI

Diciembre 27 de 1941. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7644.

v.24 enero.

Acta N.° 236.085

ORPI

Diciembre 27 de 1941. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7643.

v.24 enero.

Acta N.° 235.130

ELIS

Noviembre 22 de 1941. — Marcelino García. — Para distinguir peines y dientes para aplicar a las máquinas de esquilar, cuchillas y cortadoras en general para esquilar, de la clase 10. — Aviso N.° 7345.

v.24 enero.

Acta N.° 235.217

BROMINJECTOL

Noviembre 26 de 1941. — Laboratoires Jammes S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.110. — Aviso N.° 7020.

v.24 enero.

Acta N.° 235.450

ECUADOR

MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1941. — Cía. "Carlyen", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7672

v.24 enero.

Acta N.° 235.504

LABORATORIO ELECTRO-QUIMICO ARGENTINO

Diciembre 5 de 1941. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.061. — Aviso N.° 7736.

v.24 enero.

Acta N.° 236.086



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8276.

v.24 enero.

Acta N.° 235.934





Diciembre 19 de 1941. — Manuel Vázquez García. — Para distinguir agua para lavar y desinfectar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 132.380. — Aviso N.° 8026.

v.24 enero.

Acta N.° 236.022



Diciembre 23 de 1941. — Vda. de Carreras e Hijos. — Para distinguir lejías, de la clase 14. — Renovación de la N.° 132.165. — Aviso N.° 7788.

v.24 enero.

Acta N.° 236.087



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8277.

v.24 enero.

Acta N.° 236.088



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8278.

v.24 enero.

Acta N.° 236.089



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8279.

v.24 enero.

Acta N.° 236.090



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8280.

v.24 enero.

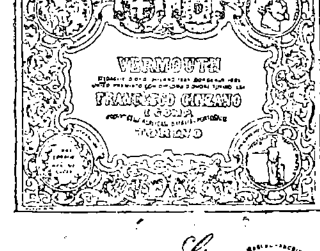
Acta N.° 236.091

MIGUSTO

Diciembre 29 de 1941. — Toufic A. Adem. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.352. — Aviso N.° 8281.

v.24 enero.

Acta N.° 236.092







Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.335. — Aviso N.° 8204.

v.24 enero.

Acta N.° 236.093



Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 138.802. — Aviso N.° 8205.

v.24 enero.

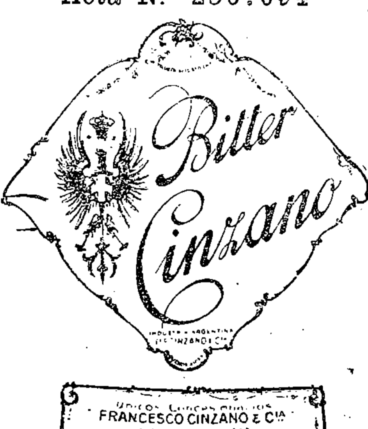
Acta N.° 236.095



Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.334. — Aviso N.° 8213.

v.24 enero.

Acta N.° 236.094

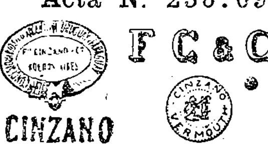




Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.333. — Aviso N.° ...

v.24 enero.

Acta N. 236.095







Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.332. — Aviso N.° 8207.

v.24 enero.

Acta N.° 236.097



Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Renovación de la N.° 138.890. — Aviso N.° 8209.

v.24 enero.

Acta N.° 236.096

Castel d'Alba

F.lli Cinzano & C.ia Torino

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.337. — Aviso número 8208.

v.24 enero.

Acta N.° 236.099

CINZANINO

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.336. — Aviso número 8212.

v.24 enero.

Acta N.° 236.100

MARGARITA

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vermouth. — Renovación de la número 139.207. — Aviso número 8210.

v.24 enero.

Acta N.° 236.101

MARGHERITA

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vermouth y aguas minerales. — Renovación de la N.° 139.431. — Aviso número 8211.

v.24 enero.

Acta N.° 236.102

"OTARD"

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 136.307. — Aviso número 8203.

v.24 enero.

Acta N.° 236.103

CORAZON DE INDIO

Diciembre 29 de 1941. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 132.816. — Aviso N.° 8274.

v.24 enero.

Acta N.° 236.104

ESTRELLA DE AMOR

Diciembre 29 de 1941. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 132.905. — Aviso número 8275.

v.24 enero.

Acta N.° 236.105

L'ORLÉ LONDON PARIS

L'Orlé

Diciembre 29 de 1941. — Theresa S. Smith. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8273.

v.24 enero.

Acta N.° 236.106

EL CRONISTA COMERCIAL

Diciembre 29 de 1941. — Perrota y Cía. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 133.666. — Aviso N.° 8271.

v.24 enero.

Acta N.° 236.107

DELVA

Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 133.300. — Aviso N.° 8235.

v.24 enero.

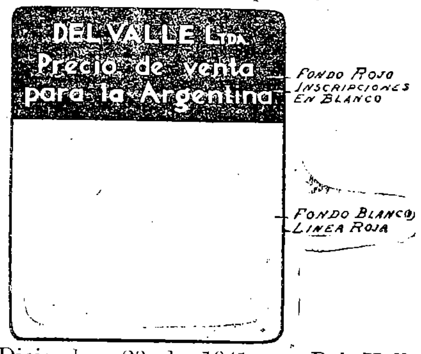
Acta N.° 236.108

DELVA

Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 134.606. — Aviso N.° 8236.

v.24 enero.

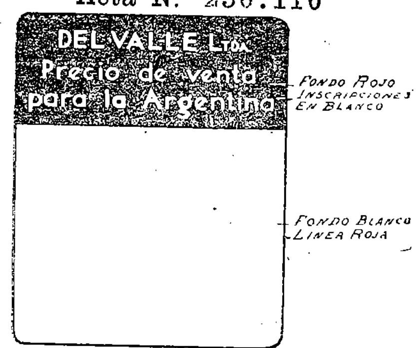
Acta N.° 236.109



Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.607. — Aviso N.° 8237.

v.24 enero.

Acta N.° 236.110



Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Renovación de la N.° 134.608. — Aviso N.° 8238.

v.24 enero.

Acta N.° 236.111

CLAR-APEL

Diciembre 29 de 1941. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 133.888. — Aviso N.° 8239.

v.24 enero.

Acta N.° 236.112



Diciembre 29 de 1941. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 135.080. — Aviso número 8240.

v.24 enero.

Acta N.° 236.113

LIVOGEN

Diciembre 29 de 1941. — The British Drug Houses, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.898. — Aviso N.° 8242.

v.24 enero.

Acta N.° 236.114

GAUZE

Diciembre 29 de 1941. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir papel higiénico en general, de la clase 18. — Renovación de la 133296. — Aviso N.° 8243.

v.24 enero.

Acta N.° 236.115



Diciembre 29 de 1941. — Productos de tocador Momblan Ltda., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8270.

v.24 enero.

Acta N.° 236.116

TULUM

Diciembre 29 de 1941. — R. Fernández Argüelles & L. Saiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8282.

v.24 enero.

Acta N.° 236.120

CREED

Diciembre 30 de 1941. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 136.321. — Aviso número 8125.

v.24 enero.

Acta N.° 236.121

CREED

Diciembre 30 de 1941. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 136.322. — Aviso número 8126.

v.24 enero.

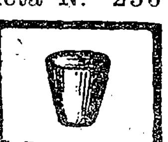
Acta N.° 236.122

GEDEON

Diciembre 30 de 1941. — Urbano H. Peraita. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 8258.

v.24 enero.

Acta N.° 236.123



Diciembre 30 de 1941. — Gebr. Bochler y Co. Aktiengesellschaft de Viena Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 132.827. — Aviso número 8295.

v.24 enero.

Acta N.° 236.124



Diciembre 30 de 1941. — Juan Bonfanti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6819.

v.24 enero.

Acta N.° 236.125



Diciembre 30 de 1941. — Enrique Jorge Agustín Frizzi y Alfonso Díaz Trigo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8272.

v.24 enero.

Acta N.° 236.127



Diciembre 30 de 1941. — Cristóbal Camacho e Ignacio E. Prack. — Para distinguir suelas impermeables para calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 8264.

v.24 enero.

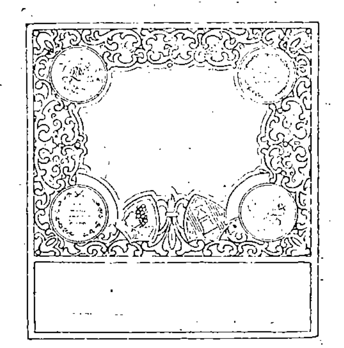
Acta N.° 236.126

INDUSTRIA ARGENTINA
Buenos Aires
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1941. — Julio Canop. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones en general, polvo y líquidos, de la clase 14. — Aviso número 8190.

v.24 enero.

Acta N.° 236.128



Diciembre 30 de 1941. —Vicario y Texidor, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8263.

v.24 enero.

Acta N.° 236.129

LOLAG

Diciembre 30 de 1941. — Dolores B. de Rocha. — Para ditinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8259.

v.24 enero.

Acta N.° 236.130

PICARIAN

Diciembre 30 de 1941. — Costa y Vda. de Baralis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8262.

v.24 enero.

Acta N.° 236.131

PROX

Diciembre 30 de 1941. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8260.

v.24 enero.

Acta N.° 236.132

PROX

Diciembre 30 de 1941. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8261.

v.24 enero.

Acta N.° 236.133

DEPRESIN

Diciembre 30 de 1941. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8265.

v.24 enero.

Acta N.° 236.134

METROTONINA

Diciembre 30 de 1941. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8266.

v.24 enero.

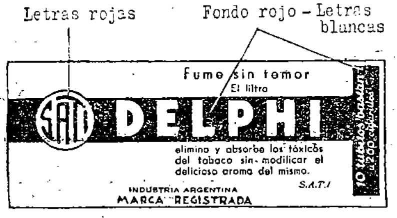
Acta N.° 236.135

TAUROBIL

Diciembre 30 de 1941. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8267.

v.24 enero.

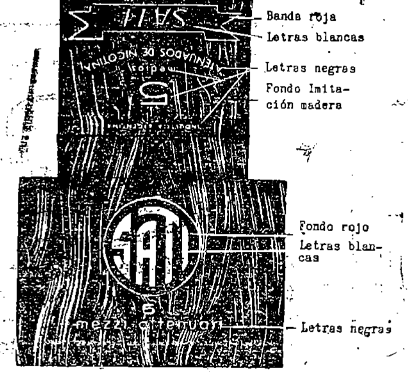
Acta N.° 236.136



Diciembre 30 de 1941. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tubitos con filtro para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8063.

v.24 enero.

Acta N.° 236.137



Diciembre 30 de 1941. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8062.

v.24 enero.

Acta N.° 236.138

PEINAX

Diciembre 30 de 1941. — Benito Krupp. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8296.

v.24 enero.

Acta N.° 236.139

MULSANT

Diciembre 30 de 1941. — Etablissements B. Mulsant, Mulsant & Cie., de Villefranche S|Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.033. — Aviso N.° 8244.

v.24 enero.

Acta N.° 236.140

MULSANT

Diciembre 30 de 1941. — Etablissements B. Mulsant, Mulsant & Cie., de Villefranche S|Saone, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 134.034. — Aviso N.° 8245.

v.24 enero.

Acta N.° 236.141

REDUCTOL

Diciembre 30 de 1941. — Sucesión de Tancredo Carlos Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 132.904. — Aviso número 8246.

v.24 enero.

Acta N.° 236.142



Diciembre 30 de 1941. — Hat Corporation of América, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 133.688. — Aviso número 8247.

v.24 enero.

Acta N.° 236.143

SAFARI

Diciembre 30 de 1941. — Lehn y Fink Products Corporación, de Bloomfield, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8248.

v.24 enero.

Acta N.° 236.144

SAFARI

Diciembre 30 de 1941. — Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8249.

v.24 enero.

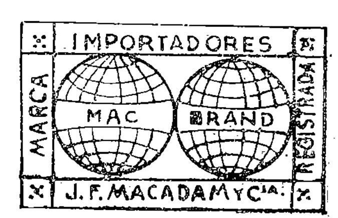
Acta N.° 236.145



Diciembre 30 de 1941. — J. F. Macadam y Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 134.990. — Aviso N.° 8306.

v.24 enero.

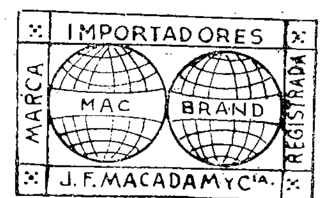
Acta N.° 236.146



Diciembre 30 de 1941. — J. F. Macadam y Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 135.165. — Aviso N.° 8307.

v.24 enero.

Acta N.° 236.147



Diciembre 30 de 1941. — J. F. Macadam y Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 135.166. — Aviso N.° 8308.

v.24 enero.

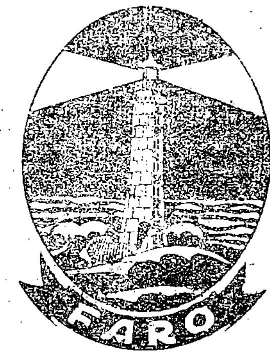
Acta N.° 236.148



Diciembre 30 de 1941. — Carlos Alberto Osuna. — Para distinguir una composición especial para obturar radiadores y evitar escapes, de la clase 3. — Aviso N.° 8309.

v.24 enero.

Acta N.° 236.149



Diciembre 30 de 1941. — Soc. Comercial Buenos Aires Orbea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8310.

v.24 enero.

Acta N.° 236.154

Columbia

Diciembre 30 de 1941. — The Columbia Millis Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8303.

v.24 enero.

Acta N.° 236.150



Marca Registrada

Diciembre 30 de 1941. — Martínez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6507.

v.24 enero.

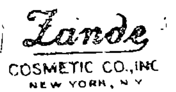
Acta N.° 236.151



Diciembre 30 de 1941. — Atilio Fernández. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8283.

v.24 enero.

Acta N.° 236.152



Diciembre 30 de 1941. — Zande Cosmetic Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8301.

v.24 enero.

Acta N.° 236.153



Diciembre 30 de 1941. — Eagle y Phenix Mills, de Muscogee, Georgia, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 133.623. — Aviso N.° 8304.

v.24 enero.

Acta N.° 236.155



Diciembre 30 de 1941. — Premo Pharmaceutical Laboratories Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8302.

v.24 enero.

Acta N.° 236.156

SOUNDIES

Diciembre 30 de 1941. — Mills Novelty Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8299.

v.24 enero.

Acta N.° 236.179

CANOA

Diciembre 31 de 1941. — Benvenuto Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7585.

v.24 enero.

Acta N.° 236.157

MILLS

Diciembre 30 de 1941. — Mills Novelty Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8300.

v.24 enero.

Acta N.° 236.158

PANORAM

Diciembre 30 de 1941. — Mills Novelty Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8298.

v.24 enero.

Acta N.° 236.159



FOSTER WHEELER CORPORATION
NEW YORK, U S A

Diciembre 30 de 1941. — Foster Wheeler Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 133.509. — Aviso N.° 8297.

v.24 enero.

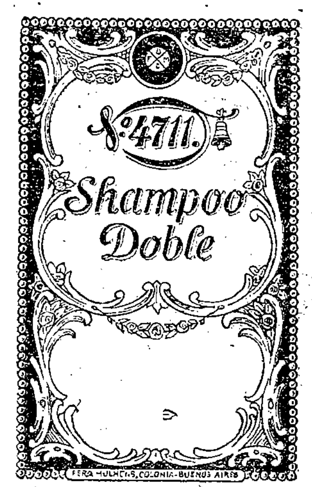
Acta N.° 236.160

REECE

Diciembre 30 de 1941. — The Reece Button Hole Machine Co., de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir partes y accesorios y agujas para máquinas de coser, de toda clase, de la clase 5. — Aviso N.° 8311.

v.24 enero.

Acta N.° 236.163



Diciembre 30 de 1941. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelheas, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir shampoo, de la clase 16. — Aviso N.° 8313.

v.24 enero.

Acta N.° 236.164

LAXOMOL

Diciembre 30 de 1941. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.826. — Aviso N.° 8305.

v.24 enero.

Acta N.° 236.165

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8287.

v.24 enero.

Acta N.° 236.166

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8288.

v.24 enero.

Acta N.° 236.167

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relogería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 8289.

v.24 enero.

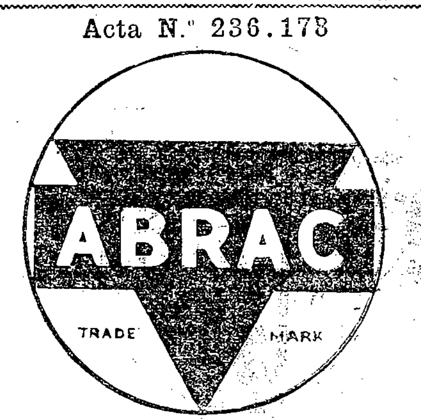
Acta N.° 236.168

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8290.

v.24 enero.

Acta N.° 236.178



Diciembre 31 de 1941. — A. Boake, Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8321.

v.24 enero.

Acta N.° 236.170

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8292.

v.24 enero.

Acta N.° 236.171

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8294.

v.24 enero.

Acta N.° 236.172

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8293.

v.24 enero.

Acta N.° 236.173

ROYAL

Diciembre 31 de 1941. — Establecimiento Musical Neuman Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 169.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8322.

v.24 enero.

Acta N.° 236.174

"COLLIN"

Diciembre 31 de 1941. — Casa Co l'in., de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8317.

v.24 enero.

Acta N.° 236.175

LAROLA

Diciembre 31 de 1941. — William Childs Beetham, que comercia bajo el rubro de "M. Beetham & Sons., de Cheltenham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 135.956. — Aviso número 8318.

v.24 enero.

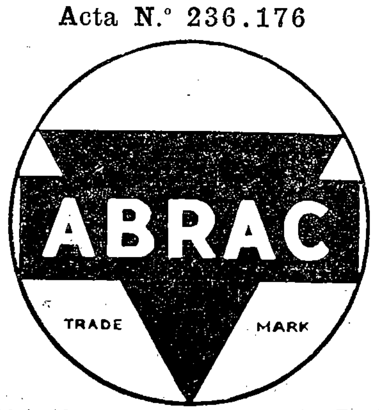
Acta N.° 236.180



Diciembre 31 de 1941. — Rodolfo Echenique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8084.

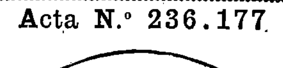
v.24 enero.

Acta N.° 236.176

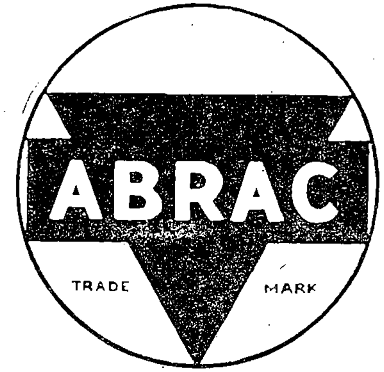


Diciembre 31 de 1941. — A. Boake, Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.081. — Aviso N.° 8319.

v.24 enero.



Acta N.° 236.177



Diciembre 31 de 1941. — A. Boake, Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 133.082. — Aviso número 8320.

v.24 enero.

Acta N.° 236.169

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8291.

v.24 enero.

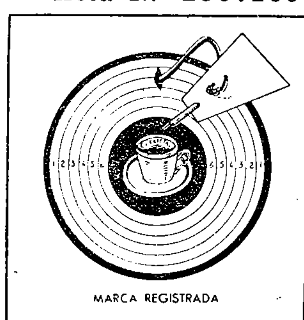
Acta N.° 236.190

CAFELITA

Enero 3 de 1942. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8333.

v.24 enero.

Acta N.° 236.189



Enero 3 de 1942. — Pacífico Magnani. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8332.

v.24 enero.

Acta N.° 236.181

MINERALOLIT

Diciembre 31 de 1941. — Kasdorf & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.770. — Aviso N.° 8329.

v.24 enero.

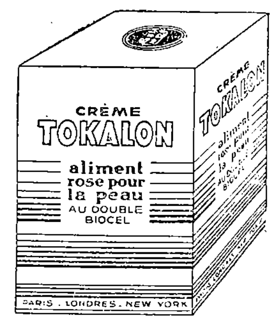
Acta N.° 236.182



Diciembre 31 de 1941. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cintas para radiografía, de la clase 1. — Aviso N.° 8328.

v.24 enero.

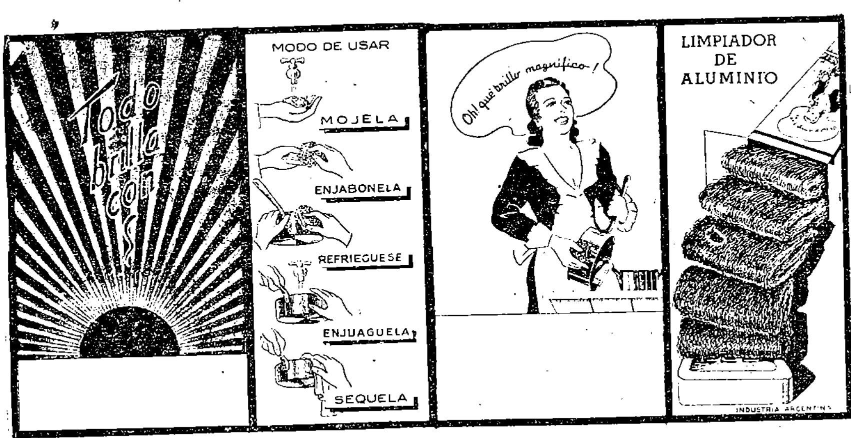
Acta N.° 236.192



Enero 3 de 1942. — Société Anonyme Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir una crema de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8337.

v.24 enero.

Acta N.° 234.343



Octubre 21 de 1941. — Jacobo le Comte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6541.

v.24 enero.

Acta N.° 236.117

HUMEX



HUMEX

Diciembre 29 de 1941. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.939. — Aviso N.° 8284.

v.24 enero.

Acta N.° 236.119



Diciembre 29 de 1941. — Casa B. Magdalena, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 220.000. — Para distinguir aparatos, máquinas, artefactos y accesorios en general de radiotelefonía; lámparas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 125.543. — Aviso N.° 8286.

v.24 enero.

Acta N.° 236.161



Diciembre 30 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8312.

v.24 enero.

Acta N.° 236.162



Diciembre 30 de 1941. — Héctor Santunione y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5476.

v.24 enero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

1462

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima

Sede Social: Canalejas 753 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 28 de Agosto 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre 1929.

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . m$n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941 — 12.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
a) Inmuebles		136.568.68		
Amortizaciones anteriores	59.795.82			
Amortizaciones del ejercicio	6.828.44	66.624.26	69.944.42	
b) Máquinas		1.228.869.69		
Amortizaciones anteriores	70.142.—			
Amortizaciones del ejercicio	61.443.49	131.585.49	1.097.284.20	
c) Material rodante		116.575.12		
Amortizaciones anteriores	6.642.13			
Amortizaciones del ejercicio	7.332.31	13.974.44	102.600.68	
d) Caballeriza		107.940.05		
Amortizaciones anteriores	378.70			
Amortizaciones del ejercicio	5.441.50	5.820.20	102.119.85	
e) Mobiliario		42.782.41		
Amortizaciones anteriores	11.386.47			
Amortizaciones del ejercicio	2.897.74	14.284.21	28.498.20	
f) Depósitos		46.089.36		
Amortizaciones anteriores	11.961.40			
Amortizaciones del ejercicio	3.854.94	15.816.34	30.273.02	1.430.720.37
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			331.648.77	
Acciones y títulos			569.954.50	901.603.27
III. Activo disponible:				
Caja			23.996.06	
Bancos			81.692.16	105.688.22

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		20.566.96	
Cuentas corrientes		378.983.82	
Débitos personal		2.832.—	
Clientes		76.955.88	
Garantías		1.068.—	480.406.66
V. Activo transitorio:			
Varias cuentas deudoras			7.147.55
VI. Activo nominal:			
Llave		65.033.79	
Amortizaciones anteriores	26.013.20		
Amortizaciones del ejercicio	13.006.60	39.019.80	26.013.99
VII. Cuenta de orden			
Depósito de títulos en garantía (Directorio)			50.000.—
			3.001.580.06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		2.000.000.—	
b) Reserva legal		28.493.76	2.028.493.76
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		121.844.99	
b) Clientes		1.865.92	
c) Garantías personal		48.000.—	
d) Garantías		1.800.—	
e) Créditos personal		6.917.41	
f) Descuentos a la clientela		165.087.16	
g) Acreedores varios		94.187.15	439.702.63
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas acreedoras		87.113.40	
Reserva Ley 11.729		262.209.76	349.323.16
IV. Ganancias y pérdidas:			
Beneficio del ejercicio	120.103.42		
Saldo anterior	13.957.09		134.060.51
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en garantía			50.000.—
			3.001.580.06

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Inmuebles	6.828.44	
Máquinas	61.443.49	
Material rodante	7.332.31	
Caballeriza	5.441.50	
Mobiliario	2.897.74	
Depósitos	3.854.94	
Llave	13.006.60	100.805.02
II Gastos generales:		
Jornales, sueldos y comisiones, fabricación, gastos de venta, propaganda, alquileres, etc.		4.041.623.85
III Intereses		2.320.—
IV Patentes e impuestos		58.003.07
Utilidad del ejercicio	120.103.42	
Saldo anterior	13.957.09	134.060.51
		4.336.812.45
HABER		
I Saldo anterior		13.957.09
II Mercaderías y varios		4.295.166.14
III Intereses		27.689.22
		4.336.812.45

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buneos Aires, Octubre 1.° de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1095

BURBERRYS LIMITED

Avda. de Mayo 1268 - Capital Federal
Casa Matriz: 15, 16 y 17 Golden Square, Londres - Inglaterra
Autorizada por el Juez de Comercio el 16 de Agosto de 1920.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1920.

CAPITAL CASA MATRIZ { Autorizado .... £ 1.650.000
Suscripto .... » 1.650.000
Realizado .... » 1.650.000

(Esta Sucursal no tiene capital asignado).

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1941

A C T I V O			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I Activo Fijo:				
Inmuebles		17.592.71		
Menos amortizaciones anteriores		9.409.91	8.182.80	
Muebles e instalaciones		53.872.69		
Menos amortizaciones anteriores	51.519.04			
Amortización de este año	1.346.82	52.865.86	1.006.83	
Auto-camión		3.850.—		
Menos amortizaciones anteriores	3.350.—			
Amortización de este año	250.—	3.600.—	250.—	9.439.63
II. Activo Circulante:				
Mercaderías en depósito y en tránsito			383.430.94	
Títulos y Acciones:				
Empréstito Patriótico 5 % 1934 primera serie, $ 10.550.— v/n		9.154.20		
Cooperativa Nacional de Consumos, 600 acciones de $ 1.— c/l c/una, valor amort.		—	9.154.20	392.585.14
III. Activo Disponible:				
Caja			2.528.67	
Bancos			75.592.40	78.121.07
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		196.814.49		
Menos provisión para deudas incobrables y descuentos		34.948.89	161.865.60	
Letras a cobrar		26.258.59		
Menos provisión para deudas incobrables.		2.012.04	24.246.55	186.112.15
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			2.274.20	
Intereses a cobrar correspondientes al ejercicio			43.96	2.318.16
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
				668.576.15

P A S I V O			
I. Pasivo no Exigible:			
Reserva para cambios			26.004.49
II. Pasivo Exigible:			
Casa Matriz		621.153.55	
Acreedores en cuenta corriente		18.786.75	639.940.30
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2.631.36
			668.576.15

p. p. Burberrys Limited
J. Porteous

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL VIGESIMO PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1941

D E B E		c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.346.82	
Auto-camión	250.—	1.596.82
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, viáticos, alquileres, propaganda, seguros, deudores morosos, etc.		189.323.89
Descuentos y comisiones		61.680.78
Patentes e impuestos		19.683.59
Saldo:		
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz		21.507.81
		293.792.89

H A B E R	
Mercaderías	292.955.67
Intereses	837.22
	293.792.89

p. p. Burberrys Limited
J. Porteous

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Julio 10 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene. N.° ...-v.21 ene.

741

GUERLAIN PERFUMISTA
Sociedad Anónima

Paraná 1243 - Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Noviembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Mayo de 1940.

CAPITAL { Autorizado .... m$n 400.000.—
Suscripto .... » 150.000.—
Realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 4 de Abril de 1941

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Instalaciones		28.888.41		
Amortizaciones anteriores ..	17.649.74			
» ejercicio	5.619.33	23.269.07	5.619.34	
Muebles y útiles		23.289.85		
Amortizaciones anteriores ..	14.438.11			
» ejercicio	4.425.87	18.863.98	4.425.87	10.045.21
Activo Circulante:				
Mercaderías				117.980.73
Activo Disponible:				
Caja			3.649.94	
Bancos			180.553.31	184.203.25
Activo Exigible:				
Deudores en c/c.			57.971.22	
Documentos a cobrar			1.589.75	59.560.97
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1.688.08
Activo Nominal:				
Gastos de constitución		5.981.83		
Amortizaciones anteriores ..	4.106.83			
» ejercicio	937.50	5.044.33		937.50
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía				200.—
				374.615.74

P A S I V O			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		150.000.—	
Reserva especial		33.000.—	
» legal		6.288.77	
» por depreciación mercaderías		60.000.—	
» Ley N.° 11.729		12.574.85	261.863.62
Pasivo Exigible:			
Acreedores en c/c		14.125.18	
Impuesto a los Réditos		611.47	14.736.65
Ganancias:			
Según demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia del ejercicio anterior		1.339.77	
» » » 1940		96.475.70	97.815.47
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía			200.—
			374.615.74

DEMOSTRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 1940)

D E B E		m$n.	m$n.
A Amortizaciones:			
Muebles y útiles	4.425.87		
Instalaciones	5.619.33		
Gastos de constitución	937.50		10.982.70
A Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.			107.719.62
A Comisiones			2.500.05
A Impuestos varios			10.251.95
Saldo:			
Ganancia del ejercicio anterior		1.339.77	
» » » 1940		96.475.70	97.815.47
			229.269.79

H A B E R			
Saldo anterior			1.339.77
Por mercaderías			227.238.96
Por intereses y descuentos			691.06
			229.269.79

El presidente. — El síndico ad-hoc.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene. N.° ...-v.21 ene.

1071

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. de Industrias y Comercio

Domicilio: San José 1060 — Buenos Aires

Autorizada el 26 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930

CAPITAL { Autorizado.... ....m$n 2.000.000.—
Suscripto.......... .... » 1.600.000.—
Realizado.......... » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1941

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Maquinarias y útiles..........		1.497.601.93		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	1.286.491.90			
Del ejercicio....	75.797.26	1.362.289.16	135.312.77	
Muebles y útiles............		198.688 98		
Menos amortizaciones:				
Anteriores..................	139.099.70			
Del ejercicio..............	11.949.27	151.048.97	47.640.01	
Rodados		432.836.67		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	216.655.49			
Del ejercicio..............	60.660.52	277.316.01	155.520.66	
Propiedades		1.572.233.29		
Menos depreciaciones:				
Anteriores	347.396.86			
Del ejercicio..............	61.223.35	408.620.21	1.163.613.08	
Títulos y acciones de otras sociedades			7.398.49	
Maquinarias en aduana			1.997.89	1.511.482.90
II. Activo Circulante:				
Productos elaborados, materias primas, envases y materiales varios			1.128.016 83	
Mercaderías en aduana			11.740.41	1.139.757.24
II. Activo Disponible:				
Caja			13.142.13	
Bancos			128.314.34	
Cheques y giros			8.178.07	149.634.54
IV. Activo Exigible:				
Deudores en ctas. corrientes..		1.213.407.51		
Menos:				
Reserva para quebrantos y descuentos..................		97.072.61	1.116.334.90	
Deudores varios			100.230.34	
Documentos a cobrar			3.742.31	1.220.307.55
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				28.058.26
VI. Activo Nominal:				
Marcas y patentes			7.861.55	
Menos:				
Amortizaciones anteriores			7.810.55	51.—
				4.049.291.49
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósito de títulos en garantía (de los Empleados)			23.300.—	73.300.—
				4.122.591.49

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	1.600.000.—	
Reserva legal	52.111.66	
Reserva para renovación maquinarias	200 000.—	
Reserva especial	700.000.—	
Reserva para riesgos accidentes del trabajo	75 853.10	
Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)..............................	93.287.48	
Reserva para conservación edificio Labardén..............................	50.000.—	2.771.252.24
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes..............................	224.739.46	
Acreedores varios	134.667.35	
Depósitos en garantía	97.650.68	
Documentos a pagar	304.645.47	
Hipoteca inmueble	13.761.08	775.464.04
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	239.716.34	
Impuesto a los réditos y a las ventas	14.419.43	254.135.77
Ganancias:		
Saldo anterior	44.990.93	
Ganancia del ejercicio	203.448.51	248.439.44
		4.049.291.49
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) ..	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía (los Empleados) ..	23.300.—	73.300 —
		4.122 591.49

Humberto Felipe Terrabusi, presidente.— Miguel Torre (Rodríguez Berdier & Torre), contadores revisores.— V.º B.º: Dr. Silverio J. Prota, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
11.º EJERCICIO - AÑO 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles..............................	75.797.26	
Muebles y útiles	11.949.27	
Rodados	60.660.52	148.407.05
Depreciaciones:		
Propiedades..............................		61.223.35
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, etc.	2.079.915.28	
Comisiones	5.424.20	
Aumento de reservas para indemnización (Ley 11.729).	9.571 37	
Riesgos accidentes del trabajo	5.107.85	2.100.018.70
Intereses hipotecarios		84.382.50
Patentes e impuestos		86.490.05
Gastos e impuestos sobre propiedades		15.561.29
Saldo:		
Ejercicio anterior	44.990.93	
Ganancias del ejercicio..............................	203.448.51	248.439.44
		2 694 522.38

HABER		m$n.
Saldo del ejercicio anterior..............................		44.990.93
Explotación del ejercicio.		2.624.897.10
Intereses		9.439.48
Alquileres		13.343.35
Ventas de materias primas		1.851.52
		2.694.522.38

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — Miguel Torre (Rodríguez Berdier & Torre), contadores revisores.— V.º B.º: Dr. Silverio J. Prota, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo
Buenos Aires, Julio 10 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 ene.-N.º ...-v.21 ene.

1207

DROGUERIA LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia No. 1523 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, con fechas 21 de Mayo de 1906 25 de Octubre de 1909, 9 de Octubre de 1911 y 3 de Octubre de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Agosto de 1906.

CAPITAL { Autorizado ....m$n. 11.000.000.—
Suscripto .... » 10.554.750.—
Realizado .... » 10.554.750.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1941

Inc.	ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
	I. Activo Fijo:				
	a) Inmuebles y sus accesorios			7.054.092.93	
	b) Maquinarias fábrica ...		1.751.480.20		
	Amortización anterior	615.092.58			
	Amortización actual	20.000.—	635.092.58	1.116.387.62	
	c) Instalaciones, útiles y enseres fábrica................		492.178.66		
	Amortización anterior	289.984.94			
	Amortización actual	10.000.—	299.984.94	192.193.72	
	d) Muebles, útiles y rodados:				
	Secciones		612.517.27		
	Amortizacion anterior	478.327.65			
	Amortizacion actual.........	11.827.73	490.155.38	122.361.89	8.485.036.16
	II. Activo Circulante:				
	a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados..............................			3.345.147.91	
	b) Títulos y valores			88.852.90	3.434.000.81
	III. Activo Disponible:				
	a) Caja..............................			61.332.64	
	b) Bancos..............................			634.210.53	695.543.17
	IV. Activo Exigible:				
	a) Deudores en cuenta corriente			3.337.794.18	
	b) Documentos a cobrar..............................			353.465.71	
	c) Licitaciones			21.159.71	3.712.419.60
	V. Activo Transitorio:				
	a) Dividendo provisional..............................			116.982.44	
	b) Seguros premios anticipados			10.230.90	127.213.34
	VI. Activo Nominal:				
	a) Marcas de fábrica..............................				245.—
	VII. Cuentas de Orden:				
	a) Depósito acciones en garantía (Directorio)			70.000.—	
	b) Consignacione			27.968.49	
	c) Deposito títulos en garantía alquileres			5.000.—	
	d) Valores en custodia..............................			3.636.36	106.604.85
					16.561.062.93

Inc. PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	10.554.750.—	
b) Reserva legal	3.011.149.19	
c) Reserva facultativa fondo de garantía para futuros dividendos	274.980.85	
d) Reservas de previsión social	295.478.12	14.136.358.16
II. Pasivo Exigible.		
a) Acreedores en cuenta corriente		518.622.34
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1.131.020.78	
b) Dividendos a pagar	8.917.76	1.139.938.54
IV. Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	17.426.19	
Utilidad líquida del presente ejercicio	612.112.85	629.539.04
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación	27.968.49	
c) Depositantes de títulos en garantía alquileres	5.000.—	
d) Depositantes de valores en custodia	3.636.36	106.604.85
		16.561.062.93

Leopoldo Melo, presidente. — Adolfo Caballero, director general.—

Carlos Braggio, secretario — Francisco Raineri, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

35.° Ejerc. - DESDE EL 1.° DE ABRIL DE 1940 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1941

DEBE	c$l.	c$l.
I. Amortizaciones:		
Maquinarias fábrica	20.000—	
Instalaciones, muebles y útiles y enseres fábrica	10.000.—	
Muebles y útiles y rodados secciones	11.827.73	
Mercaderías, rebajas	20.000.—	
Deudores varios, rebajas	79.625.87	
Marcas de fábrica	5.090.30	146.543.90
II. Gastos Generales:		
Gastos	137.429.69	
Sueldos	987.385.05	
Propaganda	60.385.20	
Refacciones usina	2.500.—	
Refacciones electro bomba	1.122.73	
Refacciones instalaciones	1.225.10	
Refacciones maquinarias	6.397.30	
Combustible y lubrificantes	110.033.37	
Garage	55.562.78	
Cambios	26.88	
Refacciones edificios propios	6 827.45	
Seguros	29.311.20	1.448.206.75
III. Impuestos y Patentes:		
Impuestos y contribuciones		89.322.97
IV. Comisiones:		
Comisiones		162.986.53
V. Fondo para Gastos en Suspenso:		
Reserva para gastos en suspenso		16.649.86
VI. Utilidad Líquida:		
Utilidad líquida del presente ejercicio	612.112.85	
Más saldo del ejercicio anterior	17.426.19	629.539.04
		2.493.249.05

HABER		
I. Saldo anterior		17.426.19
II. Deudores varios, recuperado		7.650.42
III. Mercaderías, ganancias brutas		2.456.884.12
IV. Intereses		10.080.82
V. Alquileres		1.207.50
		2.493.249.05

Leopoldo Melo, presidente. — Adolfo Caballero, director general.—

Carlos Braggio, secretario. — Francisco Raineri, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 23 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1086

EDITORIAL LABOR
Sociedad Anónima Argentina

Venezuela 617— Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 16 de Julio de 1937.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Agosto de 1937

CAPITAL			
	Autorizado	$	125.000.—
	Suscripto	»	125.000.—
	Realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1941

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Muebles y útiles		2.000.—		
Amortizaciones anteriores	1.200.—			
Amortización actual	400.—	1.600.—	400.—	400.—
II. Activo Circulante:				
a) Mercaderías			324.537.07	
b) Diversos títulos			31 093.32	355.630.39
III. Activo Disponible:				
a) Caja			786.10	
b) Bancos			51.171.06	51.957.16
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes				164.541.70
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros			1.398.30	
b) Dirección Impuesto Réditos			2.118.98	
c) Corresponsales recibos al cobro			90.10	3.607.38
VI. Activo Nominal:				
a) Patentes y marcas		1.905 —		
Amortizado		1.904.—	1.—	1.—
				576.137.63
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—	3.000.—
				579.137.63
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto			125.000.—	
b) Reserva legal			7.027.72	
c) Previsiones		60.500.—		
Leyes del trabajo		15.963.75		
Fondo reserva ordinario		16.398.05		
» » extraordinario		42.595.43		
» » editorial		42.595.44		
Previsión social		7.027.72		
Fondo de seguros		5.148.95	190.229.34	322.257.06
II. Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			189.688.98	189.688.98
III. Pasivo Transitorio:				
a) Dividendos a pagar			20.750.—	
b) » futuros			234.24	
c) Recibos al cobro			90.10	21.074.34
Ganancias				43.117.25
				576.137.63
Cuentas de Orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3.000.—	3.000.—
				579.137.63

Enrique Gil, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1941

DEBE	m$n.
I. Saldo anterior (no tiene).	
II. Amortizaciones:	
Mobiliario	400.—
III. Gastos Generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, publicidad, etc.	192.936.85
IV. Intereses, descuentos, comisiones	52.193.90
V. Patentes e impuestos	1.850.22
VI. Morosos	573.82
	247.954.79
Saldo: Utilidad del año	43.117.25
	291.072.04

HABER	m$n.
II. Mercaderías	283.037.93
III. Intereses, cambios, etc.	8.034.11
	291.072 04

Enrique Gil, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Julio 10 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1055

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Cucha Cucha 234 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E. Octubre 5 de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 21 de Diciembre de 1923.

CAPITAL	Autorizado	$ 4.000.000.—
	Suscripto	» 4.000.000.—
	Realizado	» 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de Abril de 1941

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
No amortizado en el ejercicio		3.255.949.35	
Propiedades varias:			
No amortizado en el ejercicio		142.323.41	
Maquinarias, materiales y herramientas	3.817.957.58		
Amortización al 31/12/40	1.524.935.13	2.293.022.45	
Muebles y útiles	289.240.76		
Amortización al 31/12/40	289.239.76	1.—	
Títulos y acciones		17.520.—	5.708.816.21
Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			1.639.137.24
Activo Disponible:			
Caja	28.144.84		
Bancos	141.788.53	169.933.37	169.933.37
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1.465.951.46		
Adelantos a cuenta trigo recibido	831.045.67		
Créditos hipotecarios	1.—		
Depósitos en garantía licitación	29.635.48		
Obligaciones a cobrar	61.112.18		
Letras al cobro	8.531.41		
Deudores en gestión	32.453.34	2.428.730.54	2.428.730.54
Activo Transitorio:			
No hay.			
Activo Nominal:			
No hay.			9.946.617.36
Saldo a nuevo ejercicio			11.788.93
			9.958.406.29
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía			70.000.—
			10.028.406.29

PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Fondo reserva legal	367.625.52	
Fondo de previsión	350.000.—	
Fondo de seguros	10.306.78	
Fondo de indemnización (Ley 11.729)	19.355.96	4.747.288.26
Pasivo Exigible:		
Suc. de Doña Angela M. de Morixe	366.448.50	
Depositantes en cuentas corrientes	51.565.31	
Bancos y giros por aceptar	1.868.316.29	
Obligaciones a pagar	1.640.000.—	3.926.330.10
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	108.276.81	
Trigos a liquidar	1.051.836.77	
Recargo molienda Decreto 77.549	124.674.35	1.284.787.93
		9.958.406.29
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito		70.000.—
		10.028.406.29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940.

José B. Morixe, presidente. — Héctor C. Morixe, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias:			
Amortización 5% sobre	2.305.128.59	115.256.19	
Deudores en gestión:			
Amortización		17.495.50	132.751.69
Gastos Generales:			
Sueldos, jornales, seguros, combustibles reparaciones	792.904 30		
Intereses, descuentos y comisiones	443.037.45		
Patentes e impuestos	48.577.63	1.284.519.38	1.284.519.38
			1.417 271.07

HABER		m$n.	m$n.
Saldo anterior		26.134.55	
Mercaderías		1.356.870.45	
Alquileres de propiedades varias		4.192.15	
Créditos Hipotecarios:			
Recuperado de ejercicios anteriores		5.421.49	
Deudores en Gestión:			
Recuperado de ejercicios anteriores		13.363.50	
		1.405.482.14	
Saldo pérdida anterior	26.134.55		
Menos: ganancia del año	14.345.62	11.788.93	
			1.417.271.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940

José B. Morixe, presidente. — Héctor C. Morixe, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Julio 10 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1085

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES

S. A. Industrial y Comercial

San Juan 1632—Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio 1937.

Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 1.o de Septiembre de 1937. Bajo N.o 191. - folio 66 - Libro 41.

CAPITAL	Autorizado	m$n.	300.000.—
	Suscripto	»	263.600.—
	Suscripto y realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1940

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Muebles y útiles saldo ant.		3.900.—		
Descargue del año		100.—		
		3.800.—		
Menos:				
Amortización anterior	400.—			
» actual	380.—	780.—	3.020.—	
Máquin. e implemto. trabajo		6 172.30		
Descargue del año		870.—		
		5.302.30		
Menos:				
Amortizaciones anterior	1.780.85			
» actual	530.20	2.311.05	2.991.25	
Camiones y rodados saldo ant.		7.700.—		
Descargue del año		1.800.—		
		5.900.—		
Nueva adquisición		100.—		
Menos:		6.000.—		
Amortizaciones anterior	400.—			
» actual	590.—	990.—	5.010.—	
Instalaciones saldo anterior			1.—	11.022.25
II. Activo Circulante:				
Materia prima			312 —	
Producto Yuquery			1.068.40	
» Chocofan			32.—	
Envases varios			12.367.56	
Material de propaganda			901.—	14.680.96
III. Activo Disponible:				
Caja			61.90	
Banco Nación Argentina			32.39	94.29

ACTIVO		m$n.	m$n.
IV. Activo Exigible:			
Accionistas		13.600.—	
Deudores varios en cta. cte.		9.910.60	
Depósito en garantía		30.—	
Obligaciones a cobrar		376.75	23.917.35
V. Activo Transitorio:			
Gasto constitución social	500.—		
Amortización actual	500.—		—
VI. Activo Nominal:			
Llave del negocio no amortizada		130.000.—	
Marca de fábrica y atributo no amortizado en el ejercicio		42.000.—	172.000.—
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida anterior		106.205.64	
» ejercicio 1940		19.019.12	125.224.76
			346.939.61
Cuentas de Orden:			
Acciones Directores en garantía		6.000.—	
Deudores especiales		1.545.—	
» por merc. en consignación		390.34	7.935.34
			354.874.95

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto		263.600.—
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores varios en cta. cte.		83.339.61
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
		346.939.61
Cuentas de Orden.		
Directores deposit. acciones garantía	6.000.—	
Maquinarias y útiles en depósito	1.545.—	
Mercadería en consignación	390.34	7.935.34
		354.874.95

El presidente. — J. Valdés, director. — El síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		106.205.64
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	330.—	
Maquinarias e implementos trabajo	580.20	
Camiones y rodados	590.—	
Gastos constitución social	500.—	2.000.20
II. Gastos Generales:		
Venta automóvil Chevrolet, bonificación Chocofan, gastos de propaganda, gastos automóvil, gastos de administración, gastos camión Chocofan, gastos camión Yuquery, gastos financieros, gastos de explotación, gastos de venta, indemnización Ley N.º 11.729, reparto Chocofan, reparto Yuquery, útiles escritorio e impresos, venta camiones y rodados, caja de maternidad		24.416.87
III. Intereses, Descuentos y Comisiones:		
Comisiones ventas, descuento Chocofan, descuento Yuquery, descuentos especiales		1.554.22
IV. Patentes e Impuestos:		
Impuesto a la venta, patentes e impuestos		840.11
		135.017.04

HABER	m$n.	m$n.
I. Cuenta de Explotación:		
Bonificación Yuquery, bonificación especial, Chocofan sin cargo, venta Chocofan, venta Yuquery, venta productos varios, Yuquery s/cargo		9.792.28
Pérdida:		
Ejercicio anterior	106.205.64	
» año 1940	19.019.12	125.224.76
		135.017.04

El presidente. — J. Valdés, director. — El síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Julio 10 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.º ...-v.21 ene.

1114

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

Avenida Ingeniero Huergo 1167-75 - Buenos Aires

Mayo 9 de 1931. Noviembre 26 de 1931. Julio 17 de 1934 y Marzo 24 de 1937 (Autorizado por el Poder Ejecutivo)

Agosto 7 de 1931. Enero 11 de 1932. Septiembre 13 de 1934 y Mayo 10 de 1937 (Inscripto en el Reg. Público de Comercio)

CAPITAL
- Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
- Suscripto .... » 763.470.—
- Realizado .... » 763.470.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Muebles, útiles y herramientas		77.811.55		
Menos: Amortiz. anterior	52.754.82			
» del ejercicio	7.854.64	60.609.46	17.201.89	
Instalaciones		22.558.94		
Menos: Amortiz. anterior	20.045.55			
» del ejercicio	2.512.39	22.557.94	1.—	
Autos y camiones		12.014.90		
Menos: Amortiz. anterior	6.759.90			
» del ejercicio	1.285.—	8.044.90	3.970.—	21.172.89
II. Activo Circulante:				
Mercaderías en existencia y en consignación, menos reserva			645.626.29	
Mercaderías en tránsito			3.135.22	648.761.51
III. Activo Disponible:				
Bancos				11.205.24
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		215.329.46		
Documentos a cobrar		72.842.71		
		288.172.17		
Menos: Reserva para deudores morosos		50.688.01	237.484.16	
Deudores en cuenta a plazos		225.315.26		
Menos: Reserva		20.000.—	205.315.26	
			442.799.42	
Depósito en garantía			283.03	443.082.45
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			45.000.72	
Dividendo provisional			3.045.—	48.045.72
VI. Activo Nominal:				
Marcas de comercio				2.—
				1.172.269.81
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2.500.—	
Documentos de terceros descontados			100.669.29	
Títulos recibidos de terceros y depositados en garantía			6.000.—	109.169.29
				1.281.439.10

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones serie «A» con dividendo preferido del 7 % acumulativo	87.000.—		
Acciones serie «B»	676.470.—	763.470.—	
Reserva legal		6.442.—	769.912.—
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9.617.98	
Philco Radio and Television Corporation		23.381.10	
Bancos:			
Saldos en descubierto	5.684.05		
Saldos en descubierto garantizados con contratos de venta a plazos	135.584.75	141.268.80	
Letras a pagar		88.417.52	262.685.40
III. Pasivo Transitorio:			
Reserva para leyes sociales		30.000.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20.460.38	
Intereses en suspenso y previsiones varias		76.300.73	126.761.11
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		6.891.24	
Más: Utilidad del ejercicio		6.020.06	12.911.30
			1.172.269.81
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—	
Bancos por documentos de terceros descontados		100.669.29	
Terceros por títulos prestados		6.000.—	109.169.29
			1.281.439.10

E. O. Roberts, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1941

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones sobre:		
Muebles, útiles y herramientas	7.854.64	
Instalaciones	2.512.39	
Autos y camiones	1.285.—	11.652.03
» Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, deudores morosos, papelería, etc		365.708.83
» Intereses, descuentos, comisiones, etc.		73.857.56
» Patentes e impuestos		25.725.28
» Reserva para leyes sociales		12.000.—
» Reserva para deudores morosos		29.207.35
» Saldo:		
Año anterior	6.891.24	
Utilidad del ejercicio	6.020.06	12.911.30
		531.062.35
HABER		
Por saldo anterior		6.891.24
» mercaderías		488.479.84
» intereses		35.691.27
		531.062.35

E. O. Roberts, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 18 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

789

LIGNIERES

Compañía General de Vacunas y Sueros - Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 26 de Marzo de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1930.

CAPITAL	Autorizado	m$l.	100.000.—
	Suscripto	»	100.000 —
	Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1941.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Maquinarias y Anexos:				
Valor inicial más compras		38.341.99		
Amortizaciones anteriores	37.959.38			
Amortización del ejercicio	381.61	38.340 99	1.—	
Muebles y útiles:				
Valor inicial más compras		25.628.32		
Amortizaciones anteriores	24.258.61			
Amortización del ejercicio	1.368.71	25.627.32	1.—	
Rodados:				
Valor inicial más compras		7.289.—		
Amortizaciones anteriores	5.566.20			
Amortización del ejercicio	728.90	6.295.10	993.90	
Máq., Muebles y Utiles de Sucursales:				
Valor inicial más compras		6 390.12		
Amortizaciones anteriores	6.228.46			
Amortización del ejercicio	159.66	6 388.12	2.—	997.90
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y productos elaborados			39.975.58	
» » » de Sucursales			12.363.49	
Animales y forrajes			966.31	53.305.38
III. Activo Disponible:				
Caja en efectivo			422.31	
Cheques, giros, etc.			1.416.59	
Bancos			67.649.54	
Cajas de Sucursales			1.370.38	70.858.82
IV. Activo Exigible:				
Cuentas corrientes			62.105.05	
» » de Sucursales			52.993.76	
Deudores varios			3.478.31	118.577.12
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				823.12
VI. Activo Nominal:				
Derechos de explotación			80.000.—	
Marcas			1.300 —	
» Sucursal Montevideo			1.042.74	82.342.74
				326.905.08
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía				25.000.—
				351.905 08

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Fondo de reserva legal	4.647.56	104.647.56
II. Pasivo Exigible:		
Cuentas corrientes	20.251.08	
» » de Sucursales	1.132.43	
Acreedores varios	78 845.82	100.229.33
III. Pasivo Transitorio:		
Liquidaciones pendientes del ejercicio		21.186.11
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	35.383.54	
Utilidades del ejercicio	65.458.54	100.842.08
		326.905.08
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		351.905.08

p. «Lignieres» Cía. General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

Dr. R. Lignieres, presidente.— Dr. Luis M. Zambrano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y anexos	381.61	
Muebles y útiles	1.368.71	
Rodados	728.90	
Maquinarias, muebles y útiles de Sucursales	159.66	2.638.88
Gastos generales, cambios, comisiones, propaganda, embalajes y envíos, gastos de escritorio, seguros, Revista Zootécnica, biblioteca, beneficencia, etc.		140.864.65
Intereses y descuentos		1.876.90
Patentes e impuestos		7.844.28
Créditos incobrables		18.797.38
Gastos generales, propaganda, comisiones, etc. de las Sucursales		53.226.25
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	35.383.54	
Utilidades del ejercicio	65.458.54	100.842.08
		325.590.42
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		35.383.54
Vacunas y sueros	208.058.71	
Entequenol y droguería	9.688.16	
Accesorios	3.708.52	
Mercaderías Sucursal Montevideo	56.514.79	
» » Rosario	12.236.90	290.206.88
		325.590.42

p. «Lignieres» Cía. General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

Dr. R. Lignieres, presidente.— Dr. Luis M. Zambrano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 enc.-N.° ...-v.21 ene

1102

S. A. SEDERIAS TRIANON

Domicilio legal: Cerrito 665 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 20 de Abril de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Julio de 1939

CAPITAL	Autorizado	m$n.	1.500.000 —
	Suscripto	»	200.000.—
	Realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1941

EJERCICIO SEGUNDO

Aprobado sin modificación

ACTIVO	Costo	Amortizado	m$n. Neto	m$n.
Activo Fijo:				
Muebles y útiles	17.589.75	2.429.19	15 160.56	
Instalaciones	40.382.40	10.185.87	30.196.53	
	57 972.15	12.615.06	45.357.09	45.357.09

ACTIVO	Costo	Amortizado	m$n.	HABER m$n.
Activo Circulante:				
Mercaderías central			31.526.94	
Mercaderías sucursales			604.421.61	635.948.55
Activo Disponible:				
Caja			3.679.35	
Banco Español del Río de la Plata Ldo.			1.176.30	5.455.65
Activo Exigible:				
Garantías dadas				4.540.—
Activo Nominal:	Costo	Amortizado	Neto	
Gastos organización	3.141.—	922.30	2.218.70	
Mejoras en locales alq.	15.140.—	3.028.—	12.112.—	
Llave de negocio	4.600.—	920.—	3.680.—	
Marcas y patentes	737.—	134.40	602.60	
	23 618.—	5.004.70	18.613.30	18.613.30
Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida ejercicio anterior			22.561.48	
» este ejercicio			95.799.61	118.361.09
				828.275.68
Cuentas de Orden:				
Acciones en garantía			6.000.—	
» » custodia			12.000.—	18.000.—
				846.275.68
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado				300.000.—
Pasivo Exigible:				
Acreedores varios en cta. cte.			258.319.13	
Obligaciones a pagar: proveedores			251.878.44	
Garantías recibidas			400.—	513.597.57
Pasivo Transitorio:				
Gastos a pagar: del ejercicio				14.678.11
				828.275.68
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía			6.000.—	
» » » » custodia			12.000.—	18.000.—
				846.275.68

Alejandro E. Leloir, presidente. — Alberto Sadous, secretario.—
Guillermo F. Leloir, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1941

EJERCICIO SEGUNDO

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo: pérdida ejercicio anterior			22.561.43
Amortizaciones:			
10% sobre Muebles y útiles, casa central		545.88	
10% » » » sucursales		1.213.16	
20% » Instalaciones, casa central		344.03	
20% » » sucursales		7.732.44	
20% » Mejoras en locales alquilados		3.028.—	
20% » Llave de negocio		920.—	
10% » Marcas y patentes		73.70	
20% » Gastos de organización		628.20	14.485.36
Mercaderías sucursales			4.896.71
Gastos Generales:			
Gastos de administración	56.144.22		
Seguros » »	162.56		
Impuestos y patentes administración	754.—	57.060 78	
Gastos de sucursales	140.169.92		
Seguros » »	2.870.47		
Impuestos y patentes sucursales	789.20	143.829.59	200.890.37
Intereses, neto			3.224.90
Descuentos concedidos			65.77
Ejercicio anterior			510 94
			246.635.53
HABER			
Resultado explotacion			125.382.41
Mercaderías			2.518.94
Descuentos recibidos			373.09
			128.274.44
Saldo: Pérdidas ejercicio actual		95.799.61	
Más pérdida ejercicio anterior		22.561.48	118.361.09
			246.635.53

Alejandro E. Leloir, presidente.— Alberto Sadous, secretario.—
Guillermo F. Leloir, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Julio 18 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

Parciales | Totales — PASIVO

1089

BELFAST S. A.

Sastrerías

Esmeralda 55 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 1.o de Julio de 1938.

Inscripción en el Registro Público de Comercio 13 de Sept. de 1938.

CAPITAL	Autorizado	m$n.	500.000.—
	Suscripto	»	500.000.—
	Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1941 - ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO	Parciales	Parciales	Totales por capítulos
Activo Fijo:			
Muebles y útiles máq. instal. y camiones	213.475.98		
Amortización	20.249.21	193.226.77	193.226.77
Activo Circulante:			
Mercaderías	815.602.74		
Material de propaganda	1.089.60	816 692.34	816.692.34
Activo Disponible:			
Caja	6.038.87		
Bancos	1.155.93	7.194.80	7.194.80
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	404 881.92	401.881.92	404.881.92
Activo Transitorio:			
Anticipo de propaganda	18.787.07		
Operaciones a liquidar	36.876.13	55.663.20	55.663.20
Activo Nominal:			
Marcas de comercio	30.897.61		
Amortización	2.708 94	28.188.67	
Gastos de organización	4 050.—		
Amortización	405.—	3.645.—	31.833.67
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)	20.000.—		
Valores al cobro	270 384.77	290.384 77	290.384.77
			1.799.877.47
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		500.000.—	
Fondo de reserva legal		2.524 21	
Fondo de reserva especial		8 522.81	511.047.02
Pasivo Exigible:			
Acreedores			923.664.89
Pasivo Transitorio:			
Operaciones a liquidar	36.577.—	36 577.—	36.577.—
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			38.203.79
Cuentas de Orden:			
Directorio (acciones en garantía)	20.000.—		
Créditos descontados	270.384.77	290 384.77	290.384.77
			1 799.877.47

Luis G. Radio, presidente. — José C. Catan, director-titular. — Arnoldo Ducotezeler, director-titular. — Juan C. Vega, director-titular. — V.° B.°: Luis A. Berri, contador público nacional. — Angel Morera, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales	Totales por capítulos
Saldo Anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, máq., instal. y rodados	20.249.21	
Marcas de Comercio	833.94	
Gastos de organización	405.—	
Llave	1.875.—	
Cuentas corrientes	5.536 11	28.899.26
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, luz, propaganda, seguros, conservación máquinas y gastos generales		888.493.91
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
No existe.		
Intereses y Descuentos:		
Intereses y descuentos		8.930.92
Patentes e Impuestos:		
Patentes, Imp. a las ventas y municipales		16.149.24
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		38.203.79
		980.677.12

H A B E R	Parciales	Totales por capítulos
Saldo Anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías		980.677.12
Intereses y Descuentos:		
No existe.		
		980.677.12

Luis G. Radion, presidente — José C. Catán, director-titular. — Arnoldo Ducatenzeiler, director-titular. — Juan C. Vega, director-titular. — V.° B.°: Luis A. Berri, contador-público-nacional. — Angel Morera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 10 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

731

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Domicilio: Córdoba 2046/50 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E.: 9 de febrero 1925.

Fecha inscripción en R. P. de C.: 26 de junio 1925.

CAPITAL	Autorizado	$ 1.000.000.—
	Suscripto	» 1.000.000.—
	Realizado	» 1.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria el 18 de Abril de 1941.

A C T I V O	Parciales	por Capít.	Totales
I Activo Fijo:			
Propiedad Córdoba 2046/50		293.978.80	
Amortización anterior		58.426.04	
		235 552.76	
Amortización actual 4%		11.759.15	223.793.61
Propiedad Murguiondo 1747/67		168.787.74	
Valor de las adquisiciones	89.880.87		
Amortización anterior	26.751.56		
	63.129.31		
Amortización actual	7.821.57	55 307.74	224.095.48
Máquinas y enseres del laboratorio		78.002.36	
Amortización 20%		15.600.47	62.401.89
Rodados		1.365.14	
Amortización		1.000.—	365.14
Muebles y útiles		12.266.92	
Amortización 20%		2.453.38	9.813.54
Biblioteca		2.772.95	
Amortización		2.000.—	772.95
II Activo Circulante:			
Mercaderías		231.432.30	
Materias primas		170.499.77	
Envases		94.640.26	
Impresos y material de propaganda		9.618.90	
Estampillas fiscales		1.040.97	
Títulos Créd. Arg. Interno 1934, 5% serie C.		26.200.—	536.432.20
III Activo Disponible:			
Caja		6.094.91	
Banco Nación Argentina		22 718.16	
Banco Popular Arg. cta. cte.		19 505.58	
Banco Popular Arg. Caja Ahorros		58.190.82	
Banco Italia y R. de la P. cta. cte.		4.576.74	
Banco Italia y R. de la P. Caja Ahorros		11.287.12	
Banco Español del R. de la Plata		1.085.61	103.458.74
IV Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		163.239.25	
Documentos a cobrar		1.726.65	
Adelanto Impuesto a los Réditos		5.100.86	
Garantía licitaciones		386.40	170.453.16
V Activo Transitorio:			
No existe.			
VI Activo Nominal:			
Marcas de fábrica y comercio		4.814.86	
Amortización		3.000.—	1.814.86
Pérdidas:			
No existen.			
			1.333.401.57
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en custodia		183.900.—	
Acciones en depósito del Directorio		14 000.—	197.900.—
			1 531.301.57

P A S I V O	Por capit. m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000 000.—	
Fondo de reserva legal	31.783.18	
Fondo de previsión	74.418.86	
Fondo acumulativo empleados	2.505.80	
Fondo seguro obrero	20.000.—	
Reserva extraordinaria	40 000.—	1.168.707.84
II Pasivo Exigible:		
No existe.		
III Pasivo Transitorio:		
Dividendos pendientes	24.681.05	
Cuentas pendientes del ejercicio	19.716.81	
Comisiones pendientes	3.468.45	47.866.31
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	111.974.59	
Saldo del ejercicio anterior	4.852.83	116.827.42
		1.333.401.57
Cuentas de Orden:		
Depositantes acciones en custodia	183.900.—	
Depositantes acciones Directorio	14.000.—	197.900.—
		1.531.301.57

Dr. Francisco Belgeri, presidente. — Antonio Sánchez Borja, gerente. — Dr. Santiago M. Costa, tesorero. — Juan B. Courbet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria el 18 de Abril de 1941.

EJERCICIO 1940

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios:		
Córloba 2046/50 y Murguionlo 1747/67, 4% de $ 489.518,10	19 580.72	
Máquinas y enseres de laboratorio, 20% de $ 78 002.36	15.600.47	
Rodados	1.000.—	
Muebles y útiles 20% de $ 12.266.92	2.453.38	
Biblioteca	2.000.—	
Marcas adquiridas y registradas	3.000.—	43.634.57
Gastos generales:		
Materias primas	89.274.—	
Energía	10.481.54	
Envases	89.108.55	
Gastos de laboratorio	23.040.—	
Sueldos de laboratorio	128.699.10	
Impresos y material de propaganda	11.938.68	
Estampillas de impuestos	41.891 87	
Propaganda	111.453.36	
Encomiendas y franqueos	5.720.65	
Comisiones	84.000 11	
Gastos de automóviles	9.784.74	
Sueldos de administración	41.819.20	
Gastos generales	42 872.14	
Utiles de escritorio	1.478.70	
Seguros	2.117.95	
Luz	3.428.21	697.108.80
Patentes e Impuestos		17.315.40
Saldo:		
Utilidad del año	111.974.59	
Más ganancia anterior	4.852 83	116.827.42
		874.886.19
H A B E R		
Saldo anterior		4.852.83
Mercaderías	849.638.33	
Análisis y alergias	18.479 71	
Intereses y descuentos	1 915.32	870.033.36
Arrendamientos, alquileres, etc.		—
		874.886.19

Dr. Francisco Belgeri, presidente. — Antonio Sánchez Borja, gerente. — Dr. Santiago M. Costa, tesorero — Juan B. Courbet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1244

DROGUERIA DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima

Tacuarí 1181 — Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. E. 15 de Octubre de 1940
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
19 de Diciembre de 1940

CAPITAL	Autorizado	m$n.	1.000.000.—
	Suscripto	»	300.000.—
	Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Julio de 1941

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Muebles y útiles	8.366.90		
Menos: Amortiz.	697.24	7.669.66	
Instalaciones	9.121.15		
Menos: Amortiz.	1.520 20	7.600.95	
Automóviles	2.000.—		
Menos: Amortiz.	333.33	1.666.67	16.937.28
Activo Circulante:			
Mercaderías			280.858.89
Activo Disponible:			
Caja			4.030.79
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		57.619.85	
Deudores garantizados		1.000.—	
Deudores en gestión		86.70	
Documentos a cobrar		403.10	
Depósitos en garantía		50.—	59.159.65
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4.514.86
Activo Nominal:			
Llaves	4.680.—		
Menos: Amortiz.	195.—	4.485.—	
Marcas	38.012.85		
Menos: Amortiz.	1.585.95	36 426.90	
Gastos de Constitución	9.414.30		
Menos: Amortiz.	1.569.05	7.845.25	48.757.15
			414.258.62
Cuentas de Orden:			
Consignaciones recibidas		634.57	
Depositarios de mercaderías		7.293.16	
Depósito de acciones en garantía		9.000.—	
Fiadores		7.000.—	23.927.73
			438.186.35
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		300.000.—	
Reserva facultativa: Ley 11.729		2.975.—	302.975.—
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			92.414.83
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio			2.790.05
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio actual			16.078.74
			414.258.62
Cuentas de Orden:			
Remitentes de consignaciones		634.57	
Mercaderías en depósito		7.293.16	
Depositantes de acciones en garantía		9.000.—	
Fianzas		7.000.—	23.927.73
			438.186.35

El Presidente. — El Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
a) Sobre Instalaciones	1.520.20	
b) » Muebles y útiles	697.24	
c) » Automóviles	333.33	
d) » Marcas	1.585.95	
e) » Llaves	195.—	
f) » Gastos de constitución	1.569.05	5.900.77
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc etc		50.035.97
Previsión Ley 11.729		845.—
		56.781.74
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo correspondiente al ejercicio		16.078.74
		72.860.48

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación		72.271.11
Ingresos diversos		589.37
		72.860.48

El Presidente. — El Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1217

HARAS SAN IGNACIO

Sociedad Anónima

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 651 - Buenos Aires
Fecha de autorización: Septiembre 10 de 1929.
Fecha de inscripción: Octubre 25 de 1929.

CAPITAL	Autorizado	$	450.000.—
	Suscripto	»	450.000.—
	Realizado	»	441.000.—

BALANCE GENERAL AL FIN DEL 12.° EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1941
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1941.

ACTIVO Incisos			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Instalaciones:				
Valor según tasación		9.871.43		
Amortización anterior	7.116.46			
» del ejercicio	987.14	8.103.60	1.767.83	
Utiles y Enseres:				
Valor según tasación	4.916.65			
Adquisiciones del ejercicio	616.25	5.532.90		
Amortización anterior	3.243.88			
» del ejercicio	553.29	3.797.17	1.735.73	
Muebles y Utiles:				
Valor según tasación	4.691.50			
Adquisiciones del ejercicio	35.—	4.726.50		
Amortización anterior	3.521.86			
» del ejercicio	473.65	3.995.51	730.99	
Padrillos:				
Valor según tasación	160.500.—			
Menos amortiz., no amortiz. en el ejercicio	33.750.—	126.750.—		
Yeguas Madres:				
Valor según tasación	253.940.—			
Menos amortiz., no amortiz. en el ejercicio	29.240.—	224.700.—	351.450.—	355.684.55
II. Activo Circulante:				
Productos				152.000.—
III. Activo Disponible:				
Caja			5.428.06	
Bancos			3.451.28	8.879.34
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			132.968.67	
Documentos a cobrar			11.460.61	
Deudores en gestión			16.703.95	
Accionistas			9.000.—	170.133.23
V. Activo Transitorio:				
No existe.				
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo				84.000.25
Cuentas de Orden:				
Acciones del Directorio				2.700.—
				773.397.37
PASIVO Incisos				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			450.000.—	
Reserva legal			17.000.—	467.000.—
II. Pasivo Exigible:				
Obligaciones a pagar			204.000.—	
Acreedores en cuenta corriente			99.697.37	303.697.37
III. Pasivo Transitorio:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas				2.700.—
				773.397.37

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941.

Ignacio Unánue, presidente — Martín Urquiza, gerente-contador
V.° B.°: José O. Casás, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1941 — 12.º EJERCICIO

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		76.607.52
A Amortizaciones:		
Instalaciones	987.14	
Utiles y enseres	553.29	
Muebles y útiles	473.65	
Deudores en gestión	4.175.98	6.190.06
A Yeguas Madres:		
Bajas por mortandad		17.800.—
A Impuesto a los Réditos:		
Ejercicio 1939-40		59.48
A Gastos de Administración:		
Patentes e impuestos	800.—	
Gastos generales	1.557.91	
Inscripciones y transferencias	425.—	
Publicidad	1.925.70	
Sueldos	3.600.—	
Alquileres	1.620.—	9.408.61
A Gastos de Explotación:		
Combustibles	402.30	
Fletes	1.175.87	
Gastos generales	1.077.28	
Proveeduría	4.609.70	
Sueldos	22.275.—	
Veterinaria y farmacia	948.80	
Cereales y forrajes	16.273.75	
Habilitaciones	1.708.—	
Arrendamientos	18.900.—	67.370.70
A Gastos Financieros:		
Descuentos	1.844.—	
Intereses	14.901.53	
Sellados	1.280.90	
Comisiones	4.786.—	22.812.43
		200.248.80

H A B E R	m$n.	m$n.
Por Explotación Equinos s/p. de Carrera:		
Ventas y valorizaciones		114.300.—
Por Stud Palermo:		
Saldo acreedor		1.948.55
Por Pérdidas:		
Del ejercicio anterior	76.607.52	
» presente ejercicio	7.392.73	84.000.25
		200.248.80

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941.

Ignacio Unánue, presidente — Martín Urquiza, gerente-contador
V.º B.º: José O. Casás, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.º ...-v.21 ene.

1155

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Tucumán 359 - Buenos Aires

Fecha de la autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1926.

CAPITAL		
	Autorizado	$ 2.000.000.—
	Suscripto	» 982.040.—
	Realizado	» 531.453.15

16.º EJERCICIO - BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1941.

A C T I V O		m$n.	m$n.
I - Activo Fijo:			
a) Propiedad Tucumán 359/61		282.104.37	
b) Acciones de otras sociedades		250.000.—	
c) Muebles, útiles, aparatos y maquinarias, Casa Central, Sucursales y fábrica de productos químicos industriales	182.075.86		
Amortizaciones de éste y anteriores ejercicios	166.642.65	15.433.21	
d) Biblioteca	32.062.64		
Amortizaciones de éste y anteriores ejercicios	31.052.20	1.010.44	
e) Instalaciones	34.932.98		
Amortizaciones de éste y anteriores ejercicios	18.439.28	16.493.70	565.041.72
II - Activo Circulante:			
a) Drogas, materias primas, frascos, estuches, impresos, ampollas, materiales de vidrio, materiales de propaganda, reactivos, soluciones, productos elaborados, productos en curso de elaboración y materias primas semi-transformadas, cultivos, medios de cultivo, soluciones para vacunas, mercaderías varias, materias primas para productos industriales, en Casa Central, Sucursales, depósitos y fábrica de productos químicos industriales			319.972.85
III - Activo Disponible:			
a) Caja Central y Sucursales		4.569.28	
b) Bancos		964.19	5.533.47
IV - Activo Exigible:			
a) Cuentas corrientes		98.508.30	
b) Documentos a cobrar		2.160.97	
c) Accionistas		450.586.85	
d) Depósitos en garantía		1.511.69	552.767.81
V - Activo Transitorio:			
a) Inversiones pendientes			12.750.—
VI - Activo Nominal:			
a) Marcas, patentes y fórmulas	56.195.30		
Amortizaciones de éste y anteriores ejercicios	52.936.55	3.258.75	
b) Inversiones de reorganización		98.928.—	102.186.75
			1.558.252.60
VII - Cuentas de Orden.			
a) Depósitos de acciones (Directorio)		14.000.—	
b) Consignaciones recibidas		15.143.02	
c) Documentos descontados		36.733.95	
d) Cuentas de control		84.706.03	
e) Depositarios de mercaderías		4.426.62	155.009.62
			1.713.262.22

P A S I V O	m$n.	m$n.
I - Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	982.040.—	
b) Fondo de reserva legal	11.921.19	
c) » » » extraordinario	95.325.82	
d) » » previsión	116.263.23	1.205.550.24
II - Pasivo Exigible:		
a) Cuentas corrientes	126.776.26	
b) Obligaciones a pagar	62.268.09	
c) Obligación Banco Hipotecario Nacional	134.812.02	323.856.37
III - Pasivo Transitorio:		
a) Operaciones pendientes		13.256.22
IV - Ganancias y Perdidas:		
a) Saldo: ejercicios anteriores	13.295.42	
b) » utilidad del ejercicio	2.294.35	15.589.77
		1.558.252.60
V - Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	14.000.—	
b) Comitentes de mercaderías en consignación	15.143.02	
c) Documentos descontados	36.733.95	
d) Cuentas de control	84.706.03	
e) Mercaderías en consignación	4.426.62	155.009.62
		1.713.262.22

El Presidente. — El Director General. — El Director Tesorero. — El Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1941

D E B E	m$n.	m$n.
I - Amortizaciones:		
a) Muebles, útiles, aparatos y maquinarias ... 10 %	1.839.45	
b) Biblioteca ... 10 %	130.07	
c) Instalaciones ... 10 %	1.867.78	
d) Marcas, patentes y fórmulas ... 10 %	416.45	4.[illegible]53.75
II - Gastos de Explotación:		
a) Gastos generales, propaganda, muestras, gestión cobranza, seguros, gastos propiedad, quitas y quebrantos, gastos Sucursales		242.707.85
III - Intereses, Descuentos y Cambios:		
a) Parte pasiva		8.453.71
IV - Patentes e Impuestos:		
a) Saldo		3.989.60
V - Ganancias y Pérdidas:		
a) Saldo: utilidad del ejercicio	2.294.35	
b) » ejercicios anteriores	13.295.42	15.589.77
		274.994.68

H A B E R	m$n.	m$n.
I - Saldo anterior		13.295.42
II - Mercaderías y demás Rubros de las Ventas:		
a) Saldo		260.468.97
III - Intereses, Descuentos y Cambios:		
a) Saldo		1.230.29
		274.994.68

El Presidente. — El Director General. — El Director Tesorero. — El Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.º ...-v.21 ene.

1.202

L'AIR LIQUIDE

Société Anonyme pour l'étude et l'exploitation des Procédés GEORGES CLAUDE

Sociedad Anónima establecida en París (Francia), con los estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio de la Capital Federal el 22 de Abril de 1938
Domicilio de la Casa Matriz:
75 Quai d' Orsay, Paris
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. F. A. García el 30 de Marzo de 1938
Domicilio de la Sucursal Argentina:
Boulogne sur Mer 335 — Capital Federal

Capital de la Casa Matriz: 122.400.000.— Fr. Fr.
Capital asignado a la Sucursal Argentina: m$n. 800.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por inciso c$l.	Totales por capítulo c$l.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles en Avellaneda	42 083.32		
Amortizaciones	1.698.91	40 384.41	40.384.41
II. — Activo Circulante:			
No existe.			
III. — Activo Disponible:			
No existe.			
IV. — Activo Exigible:			
Casa Matriz, París, - capital a aportar			759.615.59
V. — Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. Activo Nominal:			
No existe.			800.000.—
Cuentas de Orden:			
No existe.			800.000.—
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital asignado			800.000.—
II. Pasivo Exigible:			
No existe.			
III. Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		214.432.74	
Menos: transferido a Casa Matriz, París		214.432.74	
			800.000.—
Cuentas de Orden:			
No existe.			800.000.—

Arturo Michaud, director. — Ramón Blanes, contador.

Nota:
Este balance queda sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, a celebrarse en Francia, hasta el 30 de Junio de 1941

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Patentes y marcas	220.20	
Maquinarias	117.203.12	
Muebles y útiles de escritorios	542.05	
Rodados	25.292.91	
Envases	100.868.09	
Instalaciones	15.984.40	
Utiles y herramientas	3.979.15	
Gastos de 1er. establecimiento	82.724.92	346.814.84
Reserva para Impuesto a los Réditos		19.697.09
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, propaganda, seguros, conservación de envases, transportes, impuestos, gastos varios		629.632.69
Comisiones e intereses		45.718.67
Otras pérdidas		696.83
Saldo:		
Ganancia del ejercicio, transferida a Casa Matriz		214.432.74
		1.256.992.86
HABER		
Ingresos de explotación		1.247.594 66
Descuentos e intereses		2.138.76
Cambios		1.009.19
Otros beneficios		6 250.25
		1.256.992.86

Arturo Michaud, director. — Ramón Blanes, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 30 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° ... v.21. ene.

1.[illegible]5

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO

Sociedad Anónima

Domicilio: Córdoba No. 653 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 14 de Marzo de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de Junio de 1935

CAPITAL	Autorizado	m$n.	5.000.000.—
	Suscripto	»	4.851.600.—
	Realizado	»	4.851.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Sexto Ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 1941

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:				
Muebles y útiles:				
Valor de costo		2.471.85		
Amortización anterior	1.315.28			
Amortización actual 10%	247.18	1.562.46	909.39	
Aparatos e instrumentos:				
Valor de costo		10.011.40		
Amortización anterior	4 642.50			
Amortización actual 10%	1.001.14	5 643.64	4.367.76	5.277.15
II. Activo Circulante:				
No existe.				
III. Activo Disponible:				
Caja			120.05	
Bancos			49.17	169.22
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			637.56	
Documentos a cobrar			9.000.—	9.637.56
V. Activo Transitorio:				
No existe.				
VI. Activo Nominal:				
Patentes de invención y marcas (no amortizadas)			4.424.954.76	
Patentes de invención a amortizar (no amortizadas)			557.000.—	
Gastos preliminares (no amortizados)			92.478.38	
Gastos de organización:				
Total gastado		26.186.91		
Amortización anterior	13.024.45			
Amortización actual: 10%	2.618.69	15.643.14	10.543.77	5.084 976.91
Pérdidas:				
Pérdida anterior			125.532.54	
Pérdida del ejercicio			7.520.98	133.053.52
				5.233.114.36
Cuentas de Orden:				
Acciones en depósito			4.714.000.—	
Acciones art. 17 del estatuto			35.000.—	4.749.000.—
				9.982.114.36
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones privilegiadas			250.000.—	
Acciones ordinarias			4 601.600.—	
			4.851.600.—	
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			39.943.04	
Documentos a pagar			92.268.—	
Justo de Urquiza Anchorena c/especial			150.000.—	
Justo de Urquiza Anchorena c/adelantos			62.472.07	344.683.11
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar			23.831.25	
Regalías adelantadas			13.000.—	36.831.25
				5.233.114.36
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones			4.714.000.—	
Depositantes de acciones art. 17 estatuto			35.000.—	4.749.000.—
				9.982.114.36

Justo de Urquiza Anchorena, presidente — Alberto García Victorica, secretario
Santiago Moreau, tesorero — Jose Fenelli, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Sexto Ejercicio

DEBE	Parciales m$n	Totales m$n
Saldo anterior		125.532.54
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	247.18	
Aparatos e instrumentos	1.001.14	
Gastos de organización	2.616.69	3.867.01
Intereses pagados y cambios		3.072.50
Impuestos varios		667.50
		133.139.55

HABER	Totales m$n.	Parciales m$n.
Entradas de explotación		86.08
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	7.520.98	
Pérdida anterior	125.532.54	133.053.52
		133.139.55

Justo de Urquiza Anchorena, presidente — Alberto García Victorica, secretario
Santiago Moreau, tesorero — José Fenelli, síndico

Inspector que visó el balance: Doctor Pardo
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° ... v.21. ene.

1216

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Paseo Colón 285 - Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E., 26 Noviembre 1924 - 22 Marzo 1926-28 Febrero 1928 - 8 Abril 1932 y 28 Abril 1936
Inscripción en el R. P. de Comercio, 6 Febrero 1925 - 29 Marzo 1926-17 Abril 1928 - 9 Septiembre 1932 y 12 Noviembre 1936

CAPITAL { Autorizado .... m$n 3.000.000.—
Suscripto .... » 2.127.500.—
Realizado .... » 2.127.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del día 28 de Julio de 1941 ...

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
A su costo, menos amortización:			
Inmuebles y sus accesorios		56.932.08	
Edificios	866.672.70		
Menos: amortización	367.767.90	498.904.80	
Maquinaria y accesorios	1.029.172.19		
Menos: amortización	800.641.27	228.527.92	
Muebles y útiles	18.896.81		
Menos: amortización	14.790.51	4.106.30	
Autos y camiones	10.975.94		
Menos: amortización	9.712.43	1.263.51	789.734.61
Activo Circulante:			
Existencias según inventarios avaluados a su costo:			
Productos elaborados	530.714.11		
» en elaboración	51.780.84		
Materias primas y almacenes	707.788.75		
Mercaderías en tránsito	—		
	1.290.283.70		
Menos: reserva	50.000.—	1.240.283.70	
Títulos y acciones - a su costo		1.200.—	1.241.483.70
Activo Disponible:			
Caja			400.—
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		331.929.45	
Deudores varios		7.850.62	
Deudores hipotecarios		156.000.—	498.780.07
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			28.447.18
Activo Nominal:			
Llave del negocio	70.000.—		
Menos: Amortización	69.999.—	1.—	
Marcas y patentes	20.606.43		
Menos: Amortización	20.605.43	1.—	2.—
			2.558.847.56
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			3.500.—
			2.562.347.56
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado: 4.255 acciones ordinarias de $ 500.— c/l. cada una		2.127.500.—	
Reserva legal		88.453.61	
Reserva de previsión		265.000.—	2.480.953.61
Pasivo Exigible:			
No existe.			
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			25.698.48
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		47.527.64	
Más: Saldo del ejercicio anterior		4.667.83	52.195.47
			2.558.847.56
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3.500.—
			2.562.347.56

Luis Fiore, presidente. — **Carlos Aguilar**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO DEL 1.° DE ABRIL DE 1940 AL 31 DE MARZO DE 1941
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del día 28 de julio de 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	35.823.27	
Maquinaria y accesorios	66.371.62	
Muebles y útiles	1.085.86	
Autos y camiones	1.541.09	
Marcas y patentes y llave de negocio	10.232.82	115.054.66
Gastos de Administración:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, gastos legales, etc.		50.846.29
Patentes e impuestos		30.983.84
Intereses		134.01
Saldo: ganancia del ejercicio	47.527.64	
Más: saldo del ejercicio anterior	4.667.83	52.195.47
		249.214.27
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4.667.83
Explotación mercaderías		242.557.54
Entradas varias		1.988.90
		249.214.27

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° ... v.21. ene.

1215

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda. S. A.

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

CAPITAL AUTORIZADO: c$l. 6.000.000.—
CAPITAL EMITIDO Y REALIZADO
39.200 Acciones Ordinarias c$l. 3.920.000.—
5.320 Acciones Preferidas » 532.000.—
4.452.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
DECIMOSEPTIMO EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada el 28 de Abril de 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios, campos			5.654.847.59	
b) Edificios e instalaciones		274.000.69		
·/. Amortz. anteriores	191.774.22			
·/. » cte. año	11.491.09	203.265.31	70.735.38	
c) Animales y medios de transportes		8.909.80		
·/. Amort. anteriores	4.654.01			
·/. » cte. año	689.93	5.343.94	3.565.86	
d) Maquinarias y herramientas		14.133.64		
·/. Amortz. anteriores		14.129.64	4.—	
e) Muebles y útiles		24.293.97		
·/. Amortiz. anteriores	22.783.08			
·/. » cte. año	352.32	23.135.40	1.158.57	5.730.311.40
II. Activo Circulante:				
a) Acciones de otras sociedades (·/. reserva)			1.114.000.—	
Yerba mate canchada			1.677.60	1.115.677.60
III. Activo Disponible:				
a) Caja			7.266.87	
b) Bancos			4.374.79	11.641.66
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes (·/. reserva)			152.691.36	
b) Deudores por lotes			467.427.98	
c) Deudores hipotecarios			3.224.65	623.343.99
V. Activo Transitorio:				
a) Depósito en el extranjero			9.192.02	
b) Depósitos judiciales			10.643.99	
c) Cuentas a regularizar			136.04	19.972.05
VI. Activo Nominal:				
(No existe)				
VII. Pérdidas.				
a) Saldo ejercicio anterior			613.950.93	
b) Pérdida del ejercicio actual			2.365.32	616.316.25
				8.117.262.95
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			50.000.—	
b) Cuentas pro-memoria			13.—	50.013.—
				8.167.275.95

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
b) Reserva legal	32.058.10	4.484.058.10
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	421.452.—	
b) Acreedores en cuentas corrientes	33.133.77	
c) Cuentas a pagar	500.—	
d) Obligaciones a pagar	3.039.716.84	3.494.802.61
III. Pasivo Transitorio:		
a) Reserva por intereses a pagar	127.108.02	
b) Arrendamientos a devengar	3.500.—	
c) Señas sobre campos a elegir	6.091.90	
d) Cuentas pendientes	1.694.66	
e) Impuesto a los Réditos retenido a terceros	7.66	138.402.24
		8.117.262.95
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	50.000.—	
b) Resumen de cuentas pro-memoria	13.—	50.013.—
		8.167.275.95

Buenos Aires, Abril de 1941.

Alberto C. Bucnaño, presidente. — Luis Roque Drago, Dr. Tito L. Arata, Guillermo C. Pasman, Dr. Joaquín S. de Anchorena, Ing. Martín E. Miguens, Alberto De Bary Tornquist, Lorenzo C. Torres Duggan, Horacio De Bary Tornquist, directores. — Félix Spinelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940 - 17.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo: Pérdidas años anteriores		613.950.93
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones, etc.	12.548.39	
Vehículos	3.177.43	
Muebles y útiles	352.32	
Plantaciones	312.52	16.390.66
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, comisiones, conservación, escrituras, etc.		62.576.30
Intereses y descuentos		739.32
Contribuciones e impuestos		27.518.21
Lotes de tierra devueltos		12.339.45
		733.514 87
HABER		
Colonización:		
Venta de tierras		99.053 92
Arrendamientos		7.362.25
Varios		10.782.45
Saldo: Pérdida años anteriores	613.950.93	
Pérdida ejercicio actual	2.365.32	616.316.25
		733.514.87

Buenos Aires, Abril de 1941.

Alberto C. Bucnaño, presidente. — Luis Roque Drago, Dr. Tito L. Arata, Guillermo C. Pasman, Dr. Joaquín S. de Anchorena, Ing. Martín E. Miguens, Alberto De Bary Tornquist, Lorenzo C. Torres Duggan, Horacio De Bary Tornquist, directores. — Félix Spinelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1180

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Moreno 376

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Agosto de 1928.

CAPITAL
- Autorizado ... $ 3.000.000.—
- Suscripto ... » 1.440.000.—
- Realizado ... » 1.440.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 11 de Julio 1941

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo Fijo:				
Flota:				
Valor adquisición		640.212.98		
Amortizaciones:				
anteriores	100.919.37			
del ejercicio	19.206.39	120.125.76	520.087.22	
Cabeceras:				
Valor adquisición		228.993.47		
Amortizaciones:				
anteriores	107.931.26			
del ejercicio	11.434.96	119.366 22	109.627.25	
Camiones:				
Valor adquisición		65.250.—		
Amortizaciones:				
anteriores	58.051.46			
del ejercicio	3.262.50	61.313.96	3.936.04	
Automóviles:				
Valor adquisición		5.430.—		
Amortizaciones:				
anteriores	3.316.—			
del ejercicio	543.—	3.859.—	1.571.—	
Inmuebles:				
Propiedad Corrientes 397 - Olivos			52.588.57	
Muebles y útiles:				
Valor adquisición		11.937.20		
Amortizaciones:				
anteriores	7.655.22			
del ejercicio	1.193.72	8.848.94	3.088.26	
Agencia (R. O. del Uruguay)			999.201.97	1.690.100.31

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
II. Activo Circulante:			
Depósitos:			
Combustibles, lubricantes y repuestos		37.893.65	
Cabeceras:			
Existencia materiales		58.522.16	
Títulos y acciones:			
Valor adquisición		4.000.—	100.415.81
III. Activo Disponible:			
Caja:			
Efectivo		2.614.83	
Cheques a depositar		2.136.85	4.751.68
IV. Activo Exigible:			
Depósitos en garantía		1.899.50	
Documentos a cobrar		50.239.16	
Deudores varios (en cuenta corriente)		296.898.15	
Deudores certificados		106.001.69	
Deudores certificados en caución		337.642.06	792.680.56
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8.528.55
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía (Directores)			45.000.—
			2.641.476.91

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.440.000.—	
Reserva legal		5.638.91	
Reserva ejercicios futuros		37.345.39	
Reserva seguros		40.000.—	
Reserva Ley 11.729		6.200.—	1.529.184.30
II. Pasivo Exigible:			
Bancos:			
Cuentas corrientes	312.294.69		
Cuenta caución	175.904.—	488.198.69	
Acreedores varios:			
Directores	386.250.—		
Cuentas a pagar	88.558.10	426.808.10	915.006.79
III. Pasivo Transitorio:			
Planillas pendientes:			
Sueldos y jornales de marzo		13.795.82	
Financiación certificados		131.578.58	145.374.40
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		2.729.55	
Utilidad del ejercicio		4.181.87	6.911.42
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones (Directores)			45.000.—
			2.641.476.91

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Armando L. Raggio, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación en la Asamblea del 11 de Julio 1941

DEBE	m$l.	m$l.
I. Amortizaciones:		
Flota	19.206.39	
Cabeceras	11.434.96	
Camiones	3.262.50	
Automóviles	543.—	
Muebles y útiles	1.193.72	
Deudores incobrables	4.651.86	40.292.43
II. Gastos.		
Gastos generales; sueldos y jornales; derechos y despachos; fletes; seguros; honorarios; alquileres; arrendamientos; conservación maquinarias; etc.		1.060.960.96
III. Intereses y descuentos		8.988.78
IV. Patentes e impuestos		14.268.73
Saldo anterior	2.729.55	
Utilidad del ejercicio	4.181.87	6.911.42
		1.131.422.32
HABER		
I. Saldo anterior		2.729.55
II. Cabeceras; entregas varias; lanchajes; financiación; Agencia Uruguay; etc.	1.083.194.65	
Agencia (R. O. del Uruguay)	45.498.12	1.128.692.77
		1.131.422.32

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Armando L. Raggio, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° ...-v.21 ene.

1220

CLINICA MARINI
Sociedad Anónima

Santa Fe 3668 y Aráoz 2464.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Septiembre de 1928.

Modificación de Estatutos y aumento de Capital, el 19 de Octubre de 1931.

CAPITAL		
Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.108.300.—
Realizado	»	1.056.970.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941
EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1.° DE ABRIL 1940 AL 31 DE MARZO 1941

Aprobado sin modificación

Inc. ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Propiedades Santa Fe 3668 y Aráoz 2464		1.124.833.03		
Aráoz 2470/72	80.809.50			
Invertido en edificio nuevo	12.950.—	93.759.50	1.218.592.53	
b) Muebles y útiles............		107.829.76		
Amortizaciones		9.415.41	98.414.35	
c) Instrumental y aparatos....		104.315.34		
Amortizaciones		2.740.05	101.575.29	
d) Ropería....		22.362.64		
Amortizaciones....		831.02	21.531.62	1.440.113.79
II. Activo Circulante: No existe.				
III. Activo Disponible:				
a) Caja..			3.857.67	
b) Bancos			126.310.38	130.168.05
IV. Activo Exigible:				
a) Cuentas de enfermos			44.383.54	
b) Deudores en gestión..................................			10.281.89	
c) Accionistas			51.330.—	105.995.43
V. Activo Transitorio.				
a) Serv. anticipados Bco. Hip. Nac. p. intereses........			5.153.59	
b) Imp. a los Réditos, adelantos sobre dividendos......			2.103.38	
c) Propaganda, adelant.			7.508.62	14.765.59
VI. Activo Nominal: No existe.				
				1.691.042.86
Cuentas de Orden:				
a) Cuentas de enfermos (por cuenta de médicos).......			49.048.65	
b) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)..			50.000.—	
c) Depósito de acciones en caución............			13.220.—	112.268.65
				1.803.311.51

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		1.108.300.—	
b) Fondo de reserva legal		6.938 10	
c) Fondo esp. Ley 11.729....................................		9.950.—	
d) Fondo de reserva para Impuesto a los Réditos		1.317.68	1.126.505.78
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios..		31.465.83	
b) Cuentas de médicos (honorarios del instituto)		42.529.50	
c) Certificados (saldo a favor de médicos)..............		1.224.—	
d) Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. sobre propiedad calle Santa Fe 3668, (saldo de 250.000 cédulas)................................	227.585.10		
Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. sobre propiedad calle Aráoz 2464 (saldo de 85.000 cédulas)	77.378.92		
Hipoteca en segundo término a favor del Dr. Julio S. Passeron, sobre propiedades de las calles Santa Fe 3668 y Aráoz 2464	110.000.—	414.964.02	490.183.35
III. Pasivo Transitorio:			
a) Dividendo 1935/36 a pagar		72.—	
b) » 1936/37 » »		186.—	
c) » 1937/38 » »		269.50	
d) » 1938/39 » »		430.50	
e) » 1939/40 » »		1.603.25	
f) Impuesto a los Réditos retenido en Marzo		588.47	
g) Honorarios pendientes de distrib. para médicos del Inst.		1.721.—	4.870.72
Ganancias del ejercicio		69.271.31	
Saldo del ejercicio anterior		211.70	69.483.01
			1.691.042.86
Cuentas de Orden:			
a) Honorarios para terceros..................................		49.048.65	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
c) Depositantes de acciones en caución		13.220.—	112.268.65
			1.803.311.51

M. A. Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente —
E. L. Jourdan, t. de libros — Divico A. Fürnkorn, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
COMPRENDIDO DEL 1.° ABRIL DE 1940 AL 31 DE MARZO DE 1941
EJERCICIO XIII

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1o. Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5% sobre $ 90.181.31 de 1928	4.509.06		
» » » 1.239.95 » 1929	62.—		
» » » 446.70 » 1930	22.34		
» » » 1.378.45 » 1931/32........	68.92		
» » » 61.406.32 » 1932/33........	3.070.31		
» » » 14.348.39 » 1933/34.... ..	717.42		
» » » 2.296.60 » 1934/35........	114.83		
» » » 1.987.60 » 1935/36........	99.38		
» » » 942.60 » 1936/37........	47.13		
» » » 5.115.60 » 1937/38........	255.78		
» » » 4.368.20 » 1938/39........	218 41		
» » » 976.50 » 1939/40........	48.82		
» » » 3.620.25 » 1940/41........	181.01	9 415.41	
$ 188.308.47			
Instrumental y Aparatos:			
2% sobre $ 42.514.95 de 1928	850.30		
» » » 2 577.80 » 1929	51.55		
» » » 1.433.— » 1930	28.66		
» » » 688.65 » 1931/32........	13.77		
» » » 6.018.20 » 1932/33........	120.36		
» » » 50.565.28 » 1933/34........	1.011.31		
» » » 3.654.14 » 1934/35........	73.08		
» » » 6.440.65 » 1935/36........	128.81		
» » » 5.342.25 » 1936/37........	106.85		
» » » 2.644.60 » 1937/38........	52.90		
» » » 8.304.50 » 1938/39........	166.09		
» » » 3.713.55 » 1939/40........	74.27		
» » » 1.242.— » 1940/41........	62.10	2.740.05	
$ 135.139.57			
Ropería:			
2% sobre $ 20.836.05 de 1928	416.72		
» » » 14.706.30 » 1932/33........	294.12		
» » » 5.714.83 » 1933/34........	114.30		
» » » 216.50 » 1934/35........	4.23		
» » » 32.20 » 1935/36........	0.65		
» » » 50.47 » 1939/40........	1.—	831.02	12.986.48
$ 41.556.85			
2o. Gastos Generales: Sueldos, comestibles, medicamentos, gasas, vendas, algodón, alcohol, combustible, gas, luz, teléfono, películas radiográficas, reactivos, drogas, reposiciones de ropería, batería de cocina, cristalería, cubiertos, jeringas, agujas, tijeras, bisturíes, tubos para Rayos X, instrumental por desgaste, roturas, arreglo general de muebles, aparatos, trabajos de carpintería, pinturería para la conservación de los edificios, etc.		422.022.31	
3o. Intereses y Descuentos: Saldo de esta cuenta..............		24 023.48	
4o. Patente e Impuestos: Saldo de esta cuenta....................		11.695.71	
5o. Cuentas de Enfermos:			
Cuentas incobrables..........................		3.161.50	460.903.—
Saldo anterior..............................		211.70	
Utilidad del ejercicio........................		69 271.31	69.483.01
			543.372.49
HABER			
1o. Saldo anterior.......		211.70	
2o. Pensiones, derechos operatorios, exámenes completos y parciales, consultorio externo, laboratorio, etc. etc.		543.160.79	543.372.49

M. A. Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente —
E. L. Jourdan, t. de libros — Divico A. Fürnkorn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 dic.-N.° ... v.21 ene.

1171

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA

Rivadavia 2150 - Buenos Aires.

Autorizada por el Gobierno de la Nación, por decreto de 18 de Abril de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1923, el 30 de Marzo de 1925 y el 29 de Marzo de 1937.

CAPITAL	Autorizado	c$l. 1.000.000.—
	Suscripto y realizado	» 803.000.—
	A suscribir	» 197.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Junio de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
		m$n.		
I. Activo Fijo:				
Inmuebles		990.736.—		
Amortizaciones anteriores	49.326.—			
Amortización actual	7.810.—	57.136.—	933.600.—	
Maquinarias y accesorios		336.850.85		
Amortizaciones anteriores	171.997.50			
Amortización actual	8.242.65	180.240 15	156.610.70	
Muebles y útiles		81.600.01		
Amortizaciones anteriores	54.127.21			
Amortización actual	2.747.30	56.874.51	24.725.50	1.114.936.20
II. Activo Circulante:				
Almacén		Existencias	35.281.35	
Librería		»	29.475.98	
Trabajos en ejecución		»	5.553.—	
Títulos y acciones		»	706.15	71.016 48
III. Activo Disponible:				
Caja (fondo fijo)			1 000.—	
Banco de la Nación Argentina, c/c.			483.85	
Coop. «El Hogar Obrero», C. de Ahorros			593.62	2.077.47
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Agentes y cobradores		24.737.89		
Avisadores		7.384.99		
Deudores de Taller de Obras		103.968.52		
Deudores varios		841.57	136.932.97	
Soc. Edic. Populares Argent. (en Liq.)			53.578.69	
Comisión Electoral Nacional del P. S.			45.000.—	
Consignatarios de libros			2.540.50	238.052.16
V. Activo Transitorio:				
No existe.				
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Pérdidas y Ganancias:				
Saldo deudor				47.075.21
				1.473.157.52
Cuentas de Orden:				
Consignaciones recibidas		Existencia		15.722.80
				1.488.880 32

PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto	803.000.—		
Fondo de reserva legal	206.889.24	1.009.889.24	
Reservas Facultativas:			
Para Sección Diario	15.000.—		
Para Taller de Obras	12.000.—	27.000.—	1.036.889.24
II. Pasivo Exigible:			
Biblioteca Obrera		20.000.—	
Centros Socialistas, Cuenta Propiedades		122.200.—	
Banco Español, Cuenta Préstamo		35.000 —	
» » cuenta corriente		12 534.63	
Obligaciones a pagar		208.897.85	398.632.48
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		26.071.40	
Comisionistas de avisos		2.505.90	
Comisiones de suscripciones a liquidar		2.058.50	
Adelantos		7.000.—	37.635.80
			1.473.157.52
Cuentas de Orden:			
Comitentes de libros en consignación			15.722.80
			1.488.880.32

Américo Ghioldi, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador.— Pedro Bertagni, contador. — José H. Porto — Vicente Lamesa, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al XVIII ejercicio anual, cerrado el 30 de Abril de 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		19.712.02
Sección Diario:		
Impresión del diario	148 516.24	
Sueldos y jornales	85.068.76	
Grabados y fotos	8.818.49	
Porte pago	12.946.72	
Comisiones de suscripciones	12.882.08	
» » avisos	22.015.77	
Gastos generales	21.488.13	
Alquileres	7.200.—	
Intereses	6.312.03	
Caja de Jubilaciones de Periodistas	4.033.03	
Indemnizaciones	1.650.—	
Telegramas	2.483.25	
Seguros	999.37	
Castigos a deudores	993.25	
Amortización mobiliario y útiles	2.747.30	338.154.42
Taller de Obras:		
Mercaderías generales	179.542.11	
Sueldos y jornales	181.304.49	
Indemnizaciones	1.300.—	
Grabados	7.494.71	
Luz y fuerza	10.291.03	
Alquileres	6.000.—	
Gastos generales	5.029.42	
Intereses	6.312.03	
Amortización maquinarias	8.242.65	
Repuestos y reparaciones máquinas	8.195.97	
Seguros	999.38	
Castigos	1.258.35	415.970.14
Librería:		
Costo de los libros vendidos	8.171.33	
Sueldos, franqueos, gastos de administración	2.368.18	
Comis. avisos anuario y derechos autor	533.—	
Castigos a deudores	984 50	12 057.01
Casa del Pueblo:		
Amortización inmuebles	7 810 —	
Patentes e impuestos	7.526.60	
Sueldos y jornales	6.565 20	
Alumbrado y gastos de conservación	3.374.91	25.276.71
		811.170.80

HABER			m$n.	m$n.
Sección Diario:				
Suscripciones			129.051.96	
Avisos			119.410.93	
Venta callejera			17.145.76	
Avisos cartelera			15.200.—	
Papel impreso			3.289.02	
Entradas varias			11.224.—	295.324.67
Taller de Obras:				
Trabajos realizados			428.981.19	
Venta de recortes			6.735.66	435.716.85
Casa del Pueblo:				
Alquileres de:				
«La Vanguardia»		7.200.—		
Taller de obras		6.000.—		
Comité Ejecutivo		7 200.—		
Salón de actos		290.—		20.690.—
Librería:				
Ventas generales			11.338.57	
Avisos anuario			1.025.—	12.363.57
Pérdidas y Ganancias:				
Saldo anterior			19.712.02	
Sección Diario.... déficit	42.829.75			
Casa del Pueblo.... »	4.586.71	47.416.46		
Taller de Obras.... beneficio	19.746.71			
Librería.... »	306.56	20.053.27	27.363.19	47.075.21
				811.170.80

Américo Ghioldi, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador.— Pedro Bertagni, contador. — José H. Porto - Vicente Lamesa, síndicos

Inspector que visó el balance: Dr. Andrés J. Rosso

Buenos Aires, Julio 30 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N° ... v.21 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional